

I N F O R M E
D E L A B O R E S

2 0 1 4



T R I B U N A L
S U P R E M O
D E E L E C C I O N E S

324.068
Informe de labores [archivo de computador] / Tribunal Supremo de Elecciones. -- no. 1 (2006)-. -- San José, C.R. : El Tribunal, 2012-.
1 disco compacto de computador
ISSN 2215-4000
Cambia a formato digital a partir del año 2012.
Anual
1. Organismos electorales. 2. Rendición de cuentas. 3. Informes administrativos. 4. Elecciones. I. Tribunal Supremo de Elecciones.

CDOC-IFED

CRÉDITOS:

Coordinación: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

Suministro de información: Secretaría General, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica/TSE.

Organización y redacción: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

Diseño, portada y diagramación: Oficina de Comunicación/TSE.

Fotografías: Unidad de Relaciones Públicas, Secretaría General del TSE.

Distribución y canje:

Centro de Documentación del IFED/TSE

Teléfono: 2287-5735

Fax: 2287-5657

Correo Electrónico: cdocumentacion@tse.go.cr

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES FEBRERO 2013- AGOSTO 2014

Luis Antonio Sobrado González
Magistrado Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Marisol Castro Dobles
Magistrada

Fernando del Castillo Riggioni
Magistrado



TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	9
Modificaciones normativas	9
Situaciones inéditas en el contexto político electoral	10
1. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	15
1.1. Marco filosófico.....	15
1.2. Marco jurídico institucional.....	18
1.3. Estructura orgánica	20
2. JUSTICIA ELECTORAL	43
2.1. Principales características de la jurisdicción electoral	43
2.2. Categorías de procesos jurisdiccionales	44
2.3. Producción jurisdiccional y resoluciones relevantes	51
3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL	71
3.1. Hechos vitales y actos civiles	71
3.2. Registro de actos electorales (identificación)	73
3.3. Tarjeta de Identificación de Menores (TIM)	75
3.4. Naturalizaciones	75
3.5. Paternidad responsable	76
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	77
4.1. Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2014-2018 (PEI).....	77
4.2. Plan Operativo Anual 2014	82
4.3. Proyecto “Implantación de un Sistema de Calidad en el TSE”	84

4.4. Unidad de género	85
4.5. Evaluación presupuestaria del ejercicio 2014	86
5. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	95
5.1. Planificación presupuestaria 2015	95
5.2. Trámite de resoluciones a cargo de la DGRE.....	95
5.3. Ventanilla única.....	97
5.4. Sistema de información geográfica electoral.....	97
5.5. Gestiones relativas a la organización electoral	98
5.6. Planificación de las Elecciones Municipales 2016.....	108
5.7. Financiamiento de partidos políticos.....	109
5.8. Registro e inscripción de partidos políticos.....	113
5.9. Cuerpo Nacional de Delegados (CND)	121
6. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)	125
6.1. Formación en democracia.....	125
6.2. Capacitación electoral	135
6.3. Capacitación a partidos políticos	138
6.4. Gestión del conocimiento	145
6.5. Centro de Documentación.....	151
6.6. Servicio de Normativa y Jurisprudencia del TSE.....	154
6.7. Producción audiovisual.....	156
7. GESTIÓN TECNOLÓGICA	157
7.1. Atención a los ejes estratégicos y de apoyo del PEI 2014-2018.....	157
7.2. Fortalecimiento de la gestión de tecnologías de información.....	161
7.3. Disponibilidad de la plataforma tecnológica.....	163
8. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL.....	165
8.1. Atención a consultas según Ley de Regulación del Derecho de Petición.....	165
8.2. Convenios	167
8.3. Proyección comunitaria	173
8.4. Proyección internacional	175

8.5. Revista de Derecho Electoral	185
8.6. Periódico El Elector	188
9. CONCLUSIONES	189
9.1. Administración electoral	189
9.2. Justicia electoral.....	191
9.3. Prestación de servicios registrales civiles	191
9.4. Formación en democracia	192
9.5. Los retos.....	193

PRESENTACIÓN

Con base en su inquebrantable compromiso para con la rendición de cuentas, la eficiencia y el mejoramiento continuo, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se complace en presentar a la ciudadanía el Informe de Labores correspondiente a 2014, año que estuvo marcado por una intensa actividad electoral.

El 2 de febrero se celebraron comicios generales por decimosexta ocasión, de manera ininterrumpida, desde la promulgación de la Constitución Política de 1949, para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República y de los titulares de los 57 escaños legislativos. El proceso electoral fue notablemente atípico, propio de una sociedad que atraviesa profundos procesos de cambio y de una democracia madura con un sistema de partidos en plena transformación.

El TSE, en medio de la natural incertidumbre de los tiempos de cambio, se ha empeñado en proporcionar estabilidad, seguridad y confianza en esa vía democrática de renovación periódica de los gobernantes, al lado de una ciudadanía políticamente adulta que, más allá del malestar con la eficacia del sistema político, comulga con los valores democráticos y rechaza salidas rupturistas o autoritarias.

A fin de enmarcar y comprender las labores realizadas por el TSE durante 2014, es necesario reseñar brevemente algunos de estos cambios contextuales, sus repercusiones y los desafíos que implicaron para el organismo electoral.

Modificaciones normativas

a) *Separación de las elecciones nacionales y las municipales.* Por primera vez los costarricenses no votaron por ningún cargo municipal simultáneamente con los comicios presidenciales y legislativos. La elección de los regidores municipales fue trasladada, mediante una reforma legal previa, a la mitad del cuatrienio presidencial. Aunque

beneficioso para el fortalecimiento del régimen municipal (hacia el que se ha dirigido el Estado costarricense desde hace varios años), el cambio dejó a los partidos de escala nacional y provincial sin el respaldo de una dirigencia local activada en busca de sus propias aspiraciones electorales.

b) Paridad de género y alternancia en las nóminas legislativas. El principio de paridad y la regla de alternancia, dispuestos en el Código Electoral de 2009, se aplicaron por vez primera a la papeleta legislativa en esta elección. No obstante que el proceso de inscripción de candidaturas por parte del TSE fue riguroso y efectivo en este aspecto, la representación final de mujeres en la Asamblea Legislativa disminuyó de un 38,60% en 2010 (integrada bajo la cuota de género del 40%) a un 33,33% en 2014. Las causas de este fenómeno ya comienzan a ser analizadas científicamente, mientras ha tomado impulso una iniciativa legislativa de reforma a efecto de lograr que la paridad afecte también la distribución de los encabezamientos de las listas (que, en su inmensa mayoría, fueron asignadas por las agrupaciones políticas a los candidatos varones), sobre la cual el TSE ha rendido su criterio favorable.

c) Voto en el extranjero. Como resultado de la promulgación del Código Electoral de 2009, en estas elecciones el país vivió su primera experiencia de voto de costarricenses en el extranjero. El TSE instaló 61 juntas receptoras de votos en 52 consulados, para recibir el sufragio de 12.654 electores en 41 países (en segunda ronda, sin alterar el padrón electoral, las 61 juntas se instalaron en 50 consulados, ubicados en 40 países). El costo total del programa de votación en el extranjero fue de menos de \$120 mil, un aproximado de \$10 por elector (apenas un dólar más que lo que cuesta, por elector, el voto en las comunidades indígenas en suelo nacional).

Situaciones inéditas en el contexto político electoral

a) Suspensión de los certificados de cesión partidaria. La admisión para estudio de una acción de inconstitucionalidad contra los certificados de cesión de la contribución estatal por parte de la Sala Constitucional, dejó a las agrupaciones políticas sin la que tradicionalmente había sido su principal fuente de financiamiento. No fue sino hasta la segunda mitad de la campaña, que esa Sala rehabilitó, con ciertas restricciones, la utilización de los certificados, lo que obligó a los partidos a explorar distintas formas de proselitismo menos onerosas. El TSE, por su parte, a pesar de que desde abril de 2013 había hecho una propuesta de reforma para hacer más equitativo y austero el financiamiento de la política, validó, como mecanismo emergente, la suscripción de contratos de fideicomiso (garantizados con el derecho eventual al aporte público) que les permitieran a esas agrupaciones obtener recursos económicos durante la campaña y así solventar sus gastos.

b) Incremento de la cantidad de debates organizados. La carencia de recursos económicos de los partidos políticos para costear campañas publicitarias en medios de comunicación, coincidió con un creciente interés de múltiples organizaciones de la sociedad civil, universidades y los propios medios de comunicación, por realizar debates y foros. Estos espacios, junto a las redes sociales, fueron aprovechados por los partidos como vías para promover sus candidaturas y difundir sus propuestas. El mismo TSE, a través de su Instituto de Formación y Estudios en Democracia, organizó programas radiofónicos, construyó plataformas informativas en la web y celebró el único debate televisivo con la participación de todos los aspirantes a la Presidencia de la República.

c) Encuestas contradictorias. A lo largo del período de campaña, se difundieron distintas encuestas que, además de presentar apreciables diferencias entre sí, reflejaron un electorado notoriamente volátil en su intención de voto; situación que contribuyó a que partidos y ciudadanía tuvieran que navegar entre incertidumbres y acertijos políticos.

d) Segundo ballotage de la historia. A pesar de algunos presagios apocalípticos que se plantearon en la discusión preelectoral (basados en el clima de enojo ciudadano con la política y los políticos que se percibía en ciertos sectores del país), las votaciones de febrero de 2014 tuvieron un nivel de participación estable: un 68,2%, que es similar a lo acontecido en las elecciones generales celebradas entre 1998 y 2010, en que invariablemente esa participación ha rondado el 70%. Sin embargo, por segunda ocasión en la historia del país (la primera fue en 2002), el resultado de la votación presidencial obligó a que el TSE ordenara la celebración de una segunda ronda, verificada el 6 de abril entre las nóminas de los partidos Acción Ciudadana y Liberación Nacional, pues ninguno de estos (los más votados en los comicios del 2 de febrero) alcanzó el 40% de los votos válidamente emitidos, umbral exigido por nuestra Constitución Política (artículo 138) para ser elegido en primera ronda.

e) Alternancia y profundización de los cambios en el sistema de partidos. La desestructuración progresiva del bipartidismo costarricense, acusada en las elecciones de 2002 (y en desarrollo en las de 2006 y 2010), cristalizó en febrero de este año, al ser la primera ocasión en la que, desde 1948, una agrupación no identificada con ninguna de las dos grandes familias políticas dominantes tras la guerra civil, es la más votada en una elección presidencial (el Partido Acción Ciudadana, al que la mayoría de las encuestas anteriores al 2 de febrero no colocaban en los primeros lugares) y, a la postre, en segunda ronda, elige nómina presidencial.

f) Mayor fragmentación del sistema de partidos. En línea con la indicada desestructuración del sistema de partidos costarricense, a nivel de la papeleta legislativa se profundizó la tendencia hacia un panorama de representación política

multipartidista. Así, la Asamblea Legislativa de este cuatrienio reparte 57 curules entre 9 partidos políticos (el mayor número de partidos con representación parlamentaria en la historia del país), de modo que aún la fracción legislativa más grande (la del Partido Liberación Nacional, con 18 diputados) está muy lejos de tener dominio parlamentario. De igual manera, desde la guerra civil, solamente en 1958 y en 1978 el partido más votado en su nómina presidencial no obtuvo, como en esta ocasión, la fracción legislativa más robusta.

g) *Retiro de la campaña electoral de uno de los contendientes de la segunda ronda.* El 5 de marzo, a la mitad del período de dos meses que la Constitución Política costarricense establece entre la primera y la segunda vuelta, el candidato del oficialista Partido Liberación Nacional anunció su retiro de la campaña electoral. Aun cuando renunciar a su candidatura le estaba constitucionalmente vedado, decidió no desplegar más actividades proselitistas hasta el 6 de abril en que se celebraba la segunda ronda. Esta situación, también inédita en la historia contemporánea del país, demandó que el TSE diera claridad a la ciudadanía y a otros actores, sobre el curso constitucional que correspondía mantener en adelante, de modo que los eventos políticos se ajustaran a los cánones del ordenamiento jurídico costarricense y se resguardara el derecho ciudadano de elegir en las urnas a su próximo Presidente.

h) *Filtración de papeletas electorales.* El 10 de marzo, un periódico de circulación nacional informó que a su redacción habrían llegado tres papeletas electorales auténticas. De inmediato el TSE respondió con 1) una intensa investigación interna (cuyos primeros frutos permitieron identificar rápidamente -y separar de su cargo- al presunto responsable de la sustracción), 2) la puesta en conocimiento de lo sucedido a las autoridades de investigación judicial del país y 3) el reforzamiento de la seguridad y ampliación de los espacios de fiscalización del proceso electoral. Si bien la ciudadanía mantuvo la calma frente a este hecho inusual, ello supuso un importante esfuerzo de comunicación por parte del TSE, en aras de facilitar el más amplio flujo de información a la ciudadanía (tanto de forma directa como a través de la prensa) y de aclarar que lo ocurrido, de ninguna manera, ponía en riesgo la pureza del sufragio, pues los controles cruzados existentes blindan el proceso electoral costarricense.

Como puede observarse, el proceso electoral 2013-2014 estuvo marcado por el cambio y lo inusual, creando situaciones de excepción en las que se puso a prueba el liderazgo del TSE, que tuvo la fuerza necesaria para comandar las más diversas y variantes circunstancias. Llevó tranquilidad y orientación a una sociedad, aunque políticamente madura, también acostumbrada a procesos políticos sin sobresaltos desde hace siete décadas. Fue un proceso electoral que ha certificado el carácter antisísmico del TSE, pilar de la democracia costarricense.

Ahora bien, todo indica que Costa Rica ha entrado en una nueva fase de su evolución democrática, en la que debe consensuar nuevos esquemas de competición electoral más frugales y equitativos, en aras, no solo de responder al principio constitucional de pluralismo político y a potenciar la dimensión pasiva del sufragio, sino también de adecuarse de mejor manera a las exigencias de los nuevos tiempos.

La lectura del Informe de Labores 2014 debe realizarse a partir de esta breve pero necesaria contextualización. Todo el accionar del TSE, en sus diferentes dimensiones, se ha visto impregnado por el imperativo institucional de estar a la altura de las exigencias que trajo consigo ese año. De los resultados nos sentimos complacidos, a la vez que desafiados para seguir modernizando nuestros procedimientos y fortaleciendo nuestras destrezas para incrementar la capacidad de respuesta ante las expectativas de la ciudadanía costarricense.

El texto se organiza en **nueve capítulos**. En el **primero** se exponen los objetivos y la estructura del TSE, partiendo de sus valores, su marco filosófico, su régimen jurídico y su organización. El capítulo **segundo** se dedica a la justicia electoral, que incluye una explicación básica de la función jurisdiccional electoral, se informa sobre los diversos procesos jurisdiccionales llevados a cabo y se reseñan las sentencias más relevantes emitidas durante el período. El **tercero** corresponde a la función de administración registral civil, que comprende estadísticas sobre el registro de hechos vitales y actos civiles, la emisión de cédulas de identidad y tarjetas de identificación de menores, las naturalizaciones y los trámites de paternidad responsable. La gestión administrativa se detalla en el capítulo **cuarto**, en el cual se describen las tareas vinculadas a la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2014-2018, el Plan Operativo Anual 2014, el proyecto de “Implantación de un Sistema de Calidad en el TSE”, la Unidad de Género y la evaluación presupuestaria del ejercicio 2014. En el capítulo **quinto** se resumen las principales acciones de la administración electoral en torno a la planificación presupuestaria de 2015, el trámite de resoluciones a cargo de la Dirección General del Registro Electoral, la gestión de la ventanilla única, el sistema de información geográfica electoral, las actividades relativas a la organización electoral, la planificación de las elecciones municipales 2016, el financiamiento de los partidos políticos, el registro e inscripción de esas agrupaciones y el Cuerpo Nacional de Delegados. El capítulo **sexto** describe las tareas realizadas por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia, desglosadas en formación en democracia, capacitación electoral, capacitación a partidos políticos, gestión del conocimiento, centro de documentación, servicio de normativa y jurisprudencia electoral y producción audiovisual. El capítulo **sétimo**, por su parte, se enfoca en la gestión tecnológica, que incluye la atención a los ejes temáticos y de apoyo al Plan Estratégico Institucional 2014-2018, el fortalecimiento de la gestión de tecnologías de la información y la disponibilidad de la plataforma tecnológica. El capítulo **octavo** se refiere a la proyección institucional, mediante

la atención a consultas según la Ley n.º 9097, los convenios interinstitucionales, la proyección comunitaria e internacional, la *Revista de Derecho Electoral* y el periódico *El Elector*. Por último se incluye un aparte **noveno** de conclusiones que condensa el contenido del Informe y plantea una reflexión final.



Luis Antonio Sobrado González
PRESIDENTE DEL TSE

1. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) es uno de los actores fundamentales en el proceso de construcción y fortalecimiento de la democracia costarricense. A lo largo de sus 65 años de vida, el órgano electoral ha cumplido a cabalidad con los propósitos establecidos por la Constitución Política y por la legislación de la República, mediante el desarrollo permanente de una institucionalidad electoral de vanguardia. Su contribución ha sido esencial tanto para la madurez, confiabilidad y estabilidad del sistema democrático, como para su mantenimiento y modernización.

En el marco de este informe de labores, es relevante realizar un repaso general del marco filosófico del órgano electoral, de sus ejes estratégicos, su andamiaje jurídico y su estructura.

1.1. Marco filosófico

1.1.1. Misión

Impartir justicia electoral. Organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.2. Visión

Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática.

1.1.3. Valores

- **Transparencia**

Es el deber de actuar con apego a la legalidad, veracidad, ética, equidad y respeto a la dignidad propia y a la de los demás, según los derechos y deberes establecidos en la normativa que atañe al TSE, y mediante el acceso y promoción de la información, como parte del mandato constitucional de rendición de cuentas.

- **Excelencia**

Consiste en el mejoramiento continuo de los servicios que se brinda a los usuarios/usuarias, mediante procesos de calidad, acordes con los parámetros de eficiencia, eficacia, oportunidad, capacidad, productividad, y en un ambiente donde prima el servicio al cliente, el trabajo en equipo y la calidez humana.

- **Honestidad**

Se refiere a la decencia en el actuar, siendo una persona recatada, pudorosa, razonable y justa; comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia. En su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.

- **Responsabilidad**

Se entiende como la capacidad de las personas funcionarias de la institución para cumplir con las obligaciones y deberes que le sean encomendadas, conforme a la normativa establecida y a los valores de exactitud, puntualidad, seriedad, compromiso, diligencia, oportunidad, control interno y sostenibilidad, así como la aceptación de las consecuencias de un hecho realizado libremente.

- **Imparcialidad**

Se refiere a atender las funciones encomendadas en el marco de la objetividad, legalidad, asertividad, neutralidad, ética, buen juicio, integridad, confianza, rectitud, autenticidad, y sin perjuicios personales e influencia indebida de terceros, proporcionando un trato equitativo y de respeto a las personas con quienes se interactúa.

- **Liderazgo**

Corresponde a las habilidades y capacidades que desarrollan las personas en un proceso individual y social, que se refleja en el rol que se asume para guiar a un grupo o equipo de trabajo, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados.

1.1.4. Políticas institucionales

- Mejorar en forma continua el acceso y calidad de los servicios que presta el TSE.
- Fortalecer la institucionalidad electoral y promover la cultura democrática.
- Fomentar una cultura organizacional tendiente a incentivar el desarrollo de las capacidades de los funcionarios y funcionarias en apego a los valores institucionales.
- Robustecer la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.
- Promover la igualdad y la equidad de género en la gestión institucional del TSE, orientada a integrar el enfoque de género en todas las actividades programáticas institucionales, unidades administrativas y ámbitos de intervención de la institución.
- Incentivar la gestión ambiental, incorporando como parte de sus procesos, el adecuado tratamiento de los residuos, el uso energético e hídrico eficiente, las compras sustentables, y la sensibilización del personal mediante una oportuna educación ambiental; en apego a la legislación vigente y a las regulaciones propias de la institución.
- Establecer acciones que permitan garantizar la accesibilidad de los servicios institucionales a toda la población, emitiendo lineamientos que implementen la igualdad y equiparación de oportunidades en materia de discapacidad y atención a personas adultas mayores.
- El Tribunal Supremo de Elecciones promoverá eficiente y oportunamente la administración del proceso de gestión documental institucional, así como la investigación, el desarrollo e innovación del conocimiento archivístico mediante la implementación de un Sistema Institucional de Gestión Documental (SIGD).

1.1.5. Objetivos institucionales

- Fortalecer la prestación de los servicios civiles y electorales.
- Fortalecer la estrategia de comunicación institucional en los ámbitos interno y externo, con el propósito de divulgar los servicios que brinda, sus competencias y otros temas de interés.

- Incrementar la eficiencia y eficacia de procesos institucionales.
- Dar continuidad a la atención de necesidades de espacio físico-ambiental que tiene la población usuaria.
- Modernizar la gestión del recurso humano mediante la implementación de sistemas orientados a procurar su eficiencia y eficacia.
- Desarrollar acciones orientadas a la cohesión institucional, la facilitación del control presupuestario y la gestión de líneas de cooperación nacional e internacional.
- Consolidar el Modelo de Arquitectura de Información para fortalecer la toma de decisiones estratégicas.
- Fortalecer la accesibilidad y el uso de herramientas tecnológicas en la institución.

1.2. Marco jurídico institucional

El quehacer del TSE se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente en el país y se somete a la jerarquía de las fuentes del Derecho Electoral (vid. artículo 3 Código Electoral, ley n.º 8765): la Constitución Política, los tratados internacionales vigentes en Costa Rica, las leyes electorales, los reglamentos, las directrices y las circulares emitidas por el Tribunal, los estatutos de los partidos políticos debidamente inscritos y las demás disposiciones subordinadas a los reglamentos y los estatutos partidarios.

Las normas no escritas, como la jurisprudencia electoral, los principios generales del derecho, los principios del derecho electoral, propiamente, y la costumbre, también son parte del ordenamiento jurídico aplicable, con el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan. Los pronunciamientos electorales que el Tribunal emite en su competencia hermenéutica (opiniones consultivas e interpretaciones) son vinculantes, erga omnes, excepto para el propio Tribunal, por lo que cuando varíe su criterio jurisprudencial deberá hacerlo mediante resolución debidamente razonada y fundada, con comunicación formal para todos los interesados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y ñ) del Código Electoral, en los cuales se estipulan sus atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el Tribunal dictó ocho decretos durante el año 2014, los que se detallan a continuación.

- **Decreto 01-2014:** Reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2014.

- **Decreto 02-2014:** Adiciónese los párrafos segundo y tercero al artículo 7 del Reglamento sobre la inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral.
- **Decreto 03-2014:** Reglamento del Consejo de Directores del Tribunal Supremo de Elecciones.
- **Decreto 04-2014:** Reforma al artículo 6 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Estratégico de Comunicación del TSE.
- **Decreto 05-2014:** Reforma a los Artículos 4, 27, 28, 35, 37, 40 y 42 del Reglamento del Registro del Estado Civil.
- **Decreto 06-2014:** Reglamento para la Formulación de la División Territorial Electoral.
- **Decreto 07-2014:** Reglamento para Regular el Acceso al Beneficio de Servicio de Cuido y Desarrollo Integral Infantil a los Hijos e Hijas de Personas Funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones.
- **Decreto 08-2014:** Reforma al Artículo 57 del Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones.

En el año sobre el cual se informa, el TSE también dictó normas de menor rango, con el fin de regular la labor ordinaria. Emitió tres políticas: Política institucional de gestión documental; Políticas Institucionales 2014–2018 y el Protocolo de Seguridad del Tribunal Supremo de Elecciones para la custodia y manejo de los insumos utilizados en la producción de los documentos de identidad. También emitió el Instructivo sobre el uso de la tarjeta electrónica de compra de combustible y reformó el Instructivo de fiscalización contractual del Tribunal Supremo de Elecciones. Respecto de otros textos normativos, dictó el Cronograma Electoral para las Elecciones Municipales 2016.

La normativa aplicable en los organismos electorales, de la cual es parte la descrita en este informe, puede ser consultada en la página electrónica del TSE (http://www.tse.go.cr/normativa_presentacion.htm), o bien, puede ser solicitada de manera telefónica, personal y electrónica en la Unidad de Jurisprudencia y Normativa del TSE, IFED, cuyos datos de contacto también están el referido sitio.

1.3. Estructura orgánica

Para dar cumplimiento a la visión y la misión organizativa, a sus políticas, ejes y objetivos de trabajo, el TSE ha definido una estructura orgánica flexible y dinámica que responde a las necesidades y demandas de la población usuaria, al contexto social y económico del país y a los cambios en el sistema político e institucional. Se detalla a continuación la disposición jerárquica de los órganos que componen la organización electoral.

1.3.1. Tribunal Supremo de Elecciones

Es la máxima autoridad en asuntos electorales y administrativos. Bajo su jerarquía directa se encuentran la Secretaría General del TSE, la Dirección General del Registro Civil, la Dirección Ejecutiva, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia y la Dirección General de Estrategia Tecnológica; así como el Consejo de Directores y la Auditoría Interna.

Entre las principales funciones del Tribunal están:

- Convocar a elecciones populares.
- Nombrar los miembros de las juntas electorales, de acuerdo con la ley.
- Interpretar en forma exclusiva y obligatoria las disposiciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral.
- Conocer en alzada las resoluciones apelables que dicten el Registro Civil, el Registro Electoral y las juntas electorales.
- Investigar directamente o por medio de delegados, así como pronunciarse, con respecto a toda denuncia formulada sobre parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes les esté prohibido ejercerlas.
- Dictar, con respecto a la Fuerza Pública, las medidas pertinentes para que los procesos electorales se desarrollen en condiciones de garantías y libertad irrestrictas. En caso de que esté decretado el reclutamiento militar, podrá igualmente el Tribunal dictar las medidas adecuadas para que no se obstruya el proceso electoral, a fin de que todos los ciudadanos puedan emitir libremente su voto. Estas medidas las hará cumplir directamente el Tribunal o por medio de los delegados que designe.

- Efectuar el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos en las elecciones para Presidente y Vicepresidentes de la República, Diputados a la Asamblea Legislativa, para cargos municipales, representantes a una Asamblea Constituyente y para los resultados de referéndum.
- Hacer la declaratoria definitiva de Presidente y Vicepresidentes de la República dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la votación y –en el plazo que la ley determine– la de otros funcionarios de elección popular.
- Las otras funciones que le encomienden la Constitución y las leyes.



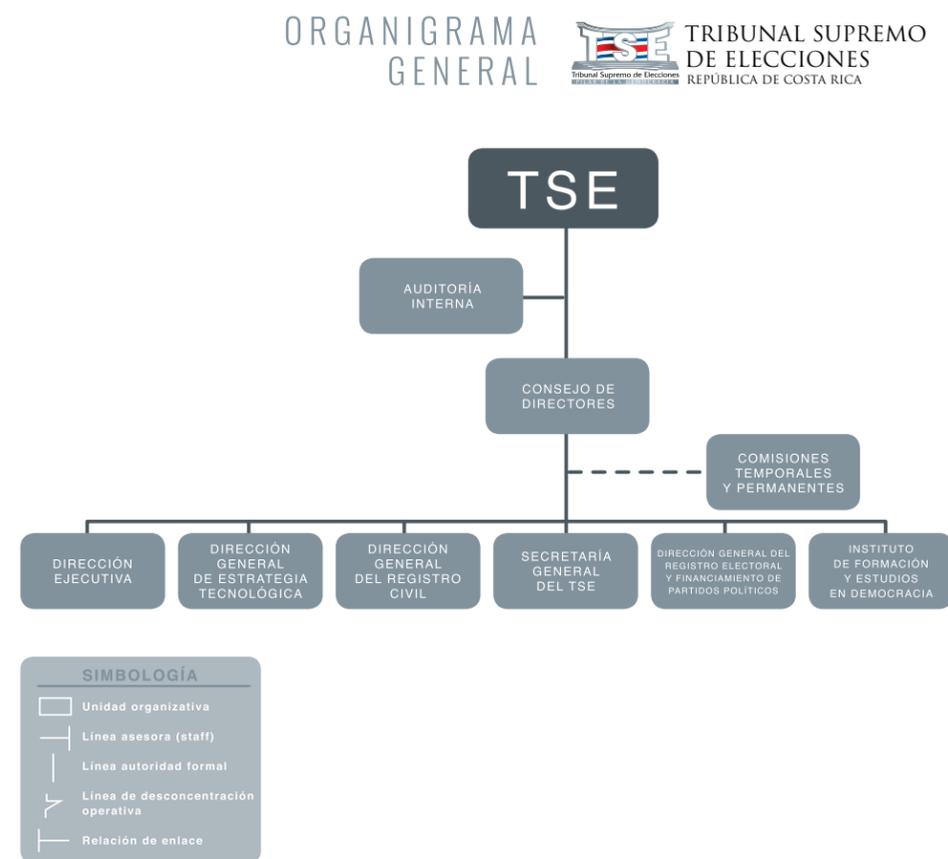
El Tribunal se integra ordinariamente con tres magistrados propietarios y seis suplentes, los cuales deben reunir los mismos requisitos que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La Corte designa a los magistrados del Tribunal por plazos de seis años, previo desarrollo de un concurso público en el cual se valoran los méritos profesionales y académicos de los aspirantes.

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 100 de la Constitución Política “Desde un año antes y hasta seis meses después de la celebración de las elecciones generales para

Presidente de la República o Diputados a la Asamblea Legislativa, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá ampliarse con dos de sus Magistrados suplentes para formar, en ese lapso, un tribunal de cinco miembros”.

En concordancia con dicho precepto constitucional, a partir del mes de febrero de 2013, y hasta agosto de 2014 el Tribunal estuvo conformado por los magistrados propietarios Luis Antonio Sobrado González, Presidente; Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta; Max Alberto Esquivel Faerron, Marisol Castro Dobles y Fernando del Castillo Riggioni. Funcionaron como magistrados suplentes los señores Juan Antonio Casafont Odor, Ovelio Rodríguez Chaverri, Zetty María Bou Valverde y Luz Retana Chinchilla, quienes han sido llamados a integrar el Tribunal, por sorteo, en sustitución de los magistrados propietarios cuando ha sido necesario.

La organización se divide en seis direcciones institucionales: Secretaría General del TSE, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica. La estructura organizacional de la institución, en su versión simplificada, se presenta en el siguiente organigrama.



1.3.2. Secretaría General del TSE



La Secretaría General es la jefatura administrativa de las oficinas del Tribunal. Apoya directamente la labor de los magistrados, coordina, comunica y notifica los acuerdos y resoluciones pertinentes, para que la institución pueda concretar su cometido a nivel administrativo y jurisdiccional.

1.3.2.1. Archivo del TSE

Selecciona, numera, describe, clasifica y actualiza los documentos y antecedentes que tiene en custodia, relativos a la actividad del TSE, para permitir su fácil localización y consulta por parte de los funcionarios de la institución y de los usuarios externos.

1.3.2.2. Departamento Legal

Asesora en materia técnico-jurídica al Tribunal y a otras dependencias, produciendo insumos para

el proceso de toma de decisiones de alto nivel, principalmente en asuntos de contratación administrativa, empleo público y en el giro administrativo asignado a este órgano electoral.

1.3.2.3. Inspección Electoral

Cumple con las atribuciones estipuladas en la Ley Orgánica del TSE y del Registro Civil. Con la promulgación del Código Electoral de 2009, tiene además a su cargo la instrucción de distintos procesos jurisdiccionales, como los contemplados en los artículos 244, 269, 270 y 297.

1.3.2.4. Contraloría Electoral

Fiscaliza las inscripciones electorales para que las resoluciones que impliquen movimiento en el padrón electoral y los atestados que las originan se asienten en los libros correspondientes. Efectúa los estudios para actualizar la División Territorial Electoral, bajo la supervisión de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

1.3.2.5. Comunicación

Planifica y desarrolla estrategias de comunicación interna, así como el diseño y diagramación de material de trabajo que utilizan las diferentes dependencias del TSE.

1.3.2.6. Contraloría de Servicios

Colabora para que la atención de los usuarios en las diferentes dependencias y despachos del TSE sea eficiente, ágil, oportuna y de calidad.

1.3.2.7. Seguridad Integral

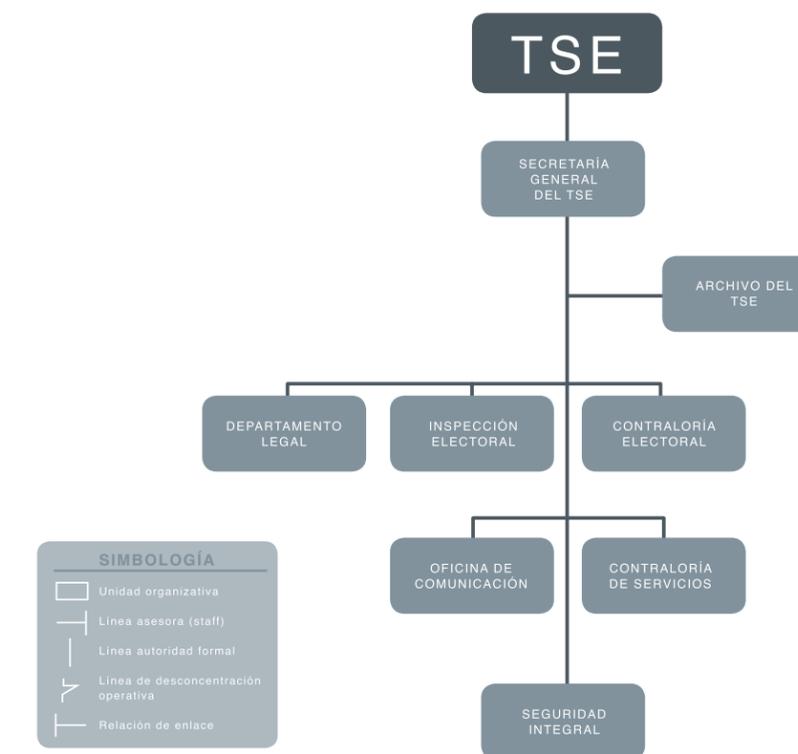
Se encarga de la seguridad y vigilancia de las diferentes instalaciones del TSE, a fin de brindar protección a sus usuarios y funcionarios, así como a sus bienes.

1.3.2.8. Auditoría Interna

Fiscaliza en forma independiente y objetiva la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos del TSE. En resguardo de la Hacienda Pública, la Auditoría debe proporcionar una garantía razonable de que las actuaciones del jerarca y del resto del personal subordinado se ejecutan con apego a los marcos legal y técnico y a sanas prácticas administrativas. Si bien esta oficina se encuentra adscrita directamente al Tribunal, su jefatura administrativa es la Secretaría General del TSE.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES ORGANIGRAMA SUPLEMENTARIO



1.3.3. Dirección General del Registro Civil

Esta Dirección coordina, dirige y supervisa todas las actividades que desarrolla el Registro Civil, en cumplimiento de las obligaciones que la Constitución Política, las leyes y el Tribunal le encomiendan.

La Constitución Política señala que es obligación de este órgano llevar el Registro Central del Estado Civil, formar las listas de electores y expedir las cédulas de identidad. El registro de los hechos vitales y actos jurídicos que gerencia esta Dirección constituye el más importante banco de información para el Registro Electoral. Además, resuelve las solicitudes para adquirir y recuperar la calidad de costarricense, ejecuta las sentencias judiciales que suspenden la ciudadanía y resuelve las gestiones para recobrarla. Las resoluciones que dicte el Registro Civil son apelables ante el Tribunal.

El Registro Civil, a su vez, se divide en dos departamentos: el Civil y el Electoral, cada uno de los cuales tiene secciones y oficinas encargadas de labores propias y muy especializadas. El Registro Civil cuenta además con una Secretaría General que apoya las labores de su Dirección.

Seguidamente se describen las unidades que componen el Registro Civil y sus funciones:

1.3.3.1. Secretaría General del Registro Civil

El Registro Civil cuenta con una Secretaría General, con facultades para expedir certificaciones y coadyuvar con la Dirección en la gerencia del Registro Civil.



1.3.3.1.1. Archivo del Registro Civil

Conserva y custodia los documentos y expedientes que han dado lugar a las inscripciones practicadas tanto en el Departamento Civil como en el Electoral. Depende jerárquicamente de la Secretaría General del Registro Civil.

1.3.3.1.2. Coordinación de Servicios Regionales

Articula el trabajo que realizan las 32 oficinas regionales; además, confecciona y ejecuta los programas de cedulação ambulante que abarcan todo el territorio nacional. También depende jerárquicamente de la Secretaría General del Registro Civil.

1.3.3.1.2.1. Oficinas regionales

El TSE cuenta con 32 oficinas regionales instaladas en las comunidades de: Aguirre, Alajuela, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Cartago, Corredores, Coto Brus, Golfito, Grecia, Guatuso, Heredia, Jicaral, Liberia, Limón, Los Chiles, Nicoya, Orotina, Osa, Pérez Zeledón, Pococí, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Santa Cruz, Sarapiquí, Siquirres, Talamanca, Turrazú, Turrialba y Upala. Estas sedes brindan los mismos servicios que las oficinas centrales relativos al trámite de gestiones de carácter civil y electoral. Todas están integradas al sistema de cómputo del TSE, lo que les permite mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

1.3.3.1.2.2. Registradores auxiliares

Son funcionarios destacados en los principales hospitales del país, así como en la propia sede central. Reciben la información referente a nacimientos, defunciones, matrimonios y cualquier otra que modifique la inscripción original. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica institucional, las inscripciones se practicarán con fundamento en la documentación que deben expedir quienes hayan sido investidos –mediante acuerdo– como registradores auxiliares, entre los que pueden contarse a los párrocos o autoridades eclesiásticas, lo mismo que a los directores de hospitales. Los funcionarios que laboran en el cantón central de la provincia de San José dependen de la Sección de Inscripciones, mientras que los demás registradores dependen de la respectiva oficina regional.

1.3.3.2. Departamento Civil

Lleva el registro de los nacimientos, los matrimonios y las defunciones. Además, anota al margen del respectivo asiento las legitimaciones, los reconocimientos, las adopciones, las emancipaciones, las investigaciones o impugnaciones de paternidad, los divorcios, las separaciones judiciales, las nulidades de matrimonio, opciones y cancelaciones de nacionalidad, las ausencias y presunciones de muerte, las interdicciones judiciales, los actos relativos a la adquisición o modificación de la nacionalidad y la defunción de las personas en el asiento de su nacimiento o de su naturalización. Tiene a cargo las secciones de Inscripciones, Opciones y Naturalizaciones y la de Actos Jurídicos.

1.3.3.2.1. Inscripciones

Inscribe los hechos vitales (nacimientos y defunciones), reportados por las autoridades y por los registradores auxiliares. Los funcionarios que laboran en el cantón central de la provincia de San José dependen de la Sección de Inscripciones, mientras que los demás registradores dependen de la respectiva oficina regional.

1.3.3.2.2. Opciones y Naturalizaciones

Atiende todas las actuaciones relativas a la adquisición, recuperación, modificación o pérdida de la nacionalidad costarricense.

1.3.3.2.3. Actos Jurídicos

Estudia y practica las anotaciones de actos tales como legitimación, reconocimiento, filiación, divorcio, separación judicial, nulidad de matrimonio, ausencia, presunción de muerte, interdicción judicial, adopción, naturalización y opción o cancelación de nacionalidad. Los recursos se inscriben tanto de oficio, a solicitud del interesado o de su representante, como por mandamiento de la autoridad competente.

1.3.3.3. Departamento Electoral

Expide las cédulas de identidad, empadrona a todas las personas electoras, forma el padrón nacional electoral y lo depura; confecciona el padrón registro y el padrón fotográfico para cada Junta Receptora de Votos. Organiza su trabajo en las secciones de Solicitudes Cedulares, Análisis, Cédulas y Padrón Electoral.

1.3.3.3.1. Solicitudes Cedulares

Toma los datos de las solicitudes de cédula de identidad (foto, huella dactilar y firma) de los ciudadanos que la requieren. También le corresponde incluir en el sistema la información de las solicitudes manuales, producto de la cedulación ambulante o de la tramitada en consulados.

1.3.3.3.2. Análisis

Estudia las solicitudes cedulares para asegurar la correcta emisión de las cédulas de identidad.

1.3.3.3.3. Cédulas

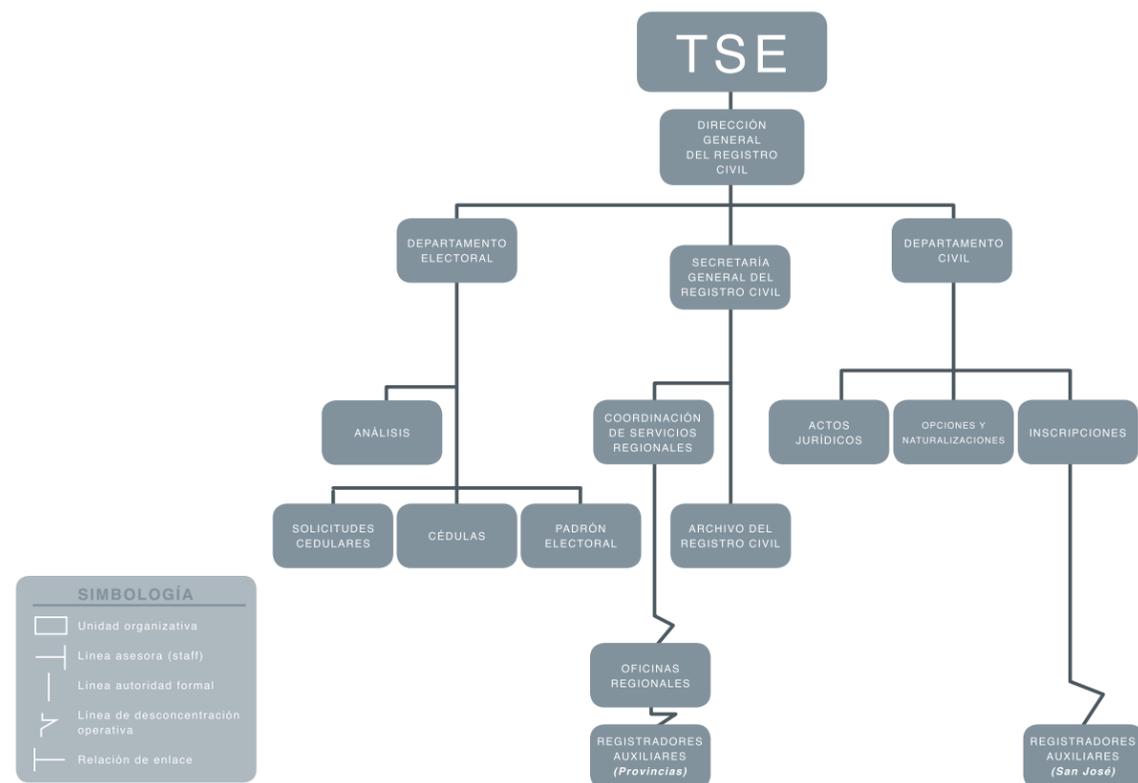
Imprime las cédulas de identidad, las custodia y distribuye a las oficinas regionales y las entrega a los ciudadanos en las oficinas centrales.

1.3.3.3.4. Padrón Electoral

Confecciona la lista general de electores, el padrón registro y el padrón fotográfico para uso de cada Junta Receptora de Votos. Actualiza el padrón nacional electoral, de acuerdo con los movimientos producidos por las solicitudes cedulares, los traslados de domicilio electoral, las cancelaciones por caducidad de la cédula, las defunciones y los recursos, entre otros.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL ORGANIGRAMA SUPLEMENTARIO



1.3.4. Dirección Ejecutiva

Encargada del planeamiento, dirección, coordinación y ejecución de las actividades administrativas de la organización electoral, para lo cual cuenta con diversas unidades, a saber: Planificación, Ejecutiva, Estadística, Control Interno y Género.



De esta Dirección dependen también la Contaduría, la Proveduría, el Departamento de Recursos Humanos (al que está adscrito Servicios Médicos), Servicios Generales, Arquitectura y el Archivo Central.

De seguido se detallan los despachos subordinados a la Dirección Ejecutiva y sus funciones.

1.3.4.1. Contaduría

Atiende los compromisos de pago del TSE, ejecuta y controla en forma oportuna la actividad financiera de la organización, para lo que se ajusta a la normativa presupuestaria vigente.

1.3.4.2. Proveduría

Organiza, ejecuta y controla –de conformidad con el ordenamiento jurídico administrativo y con sujeción a la programación financiera respectiva– los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios que demandan las unidades administrativas del TSE, con el fin de mantener un aprovisionamiento adecuado y oportuno de los recursos materiales del inventario que permanentemente administra.

1.3.4.3. Recursos Humanos

Gestiona lo relativo al recurso humano de la organización, para lo cual actúa de conformidad con las disposiciones legales atinentes y la reglamentación que al efecto dicte el TSE. Entre sus funciones está garantizar que el ingreso de nuevos servidores se haga con base en criterios de idoneidad y capacidad, además de llevar a cabo procesos de capacitación para el personal.

1.3.4.3.1. Servicios Médicos

Constituido por dos consultorios –uno de Medicina General y otro de Odontología– para la atención del personal del TSE. Estos servicios están adscritos jerárquicamente al Departamento de Recursos Humanos.

1.3.4.4. Servicios Generales

Organiza, dirige y controla las actividades relacionadas con la ingeniería y mantenimiento de los edificios y sus sistemas mecánicos, eléctricos y electromecánicos, así como con lo atinente al servicio de confección de mobiliario, remodelaciones, transporte, publicaciones y conserjería, entre otras, que requieran las distintas dependencias institucionales para llevar a cabo sus labores.

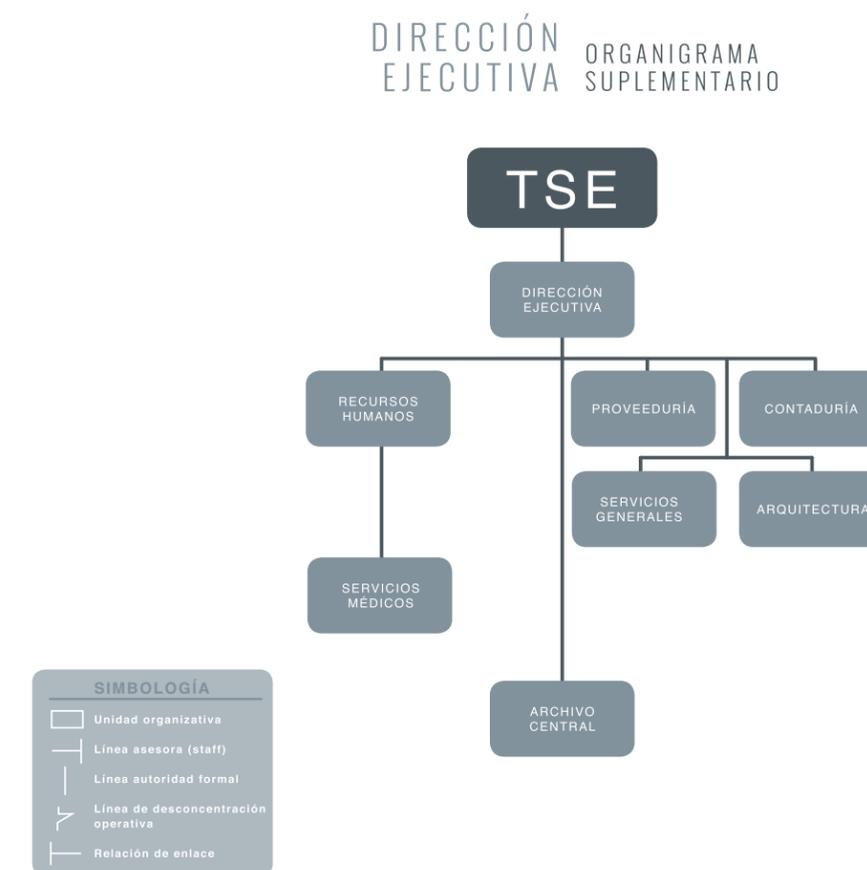
1.3.4.5. Arquitectura

Organiza, dirige y ejecuta los proyectos de construcción y remodelación que contribuyan al mejoramiento de las edificaciones del TSE, con la finalidad de contar con las condiciones ambientales y de infraestructura indispensables para la prestación de servicios.

1.3.4.6. Archivo Central

Lleva a cabo las labores necesarias para que la organización electoral cumpla lo que establece la Ley del Sistema Nacional de Archivos, en cuanto al manejo de documentos.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:



1.3.5. Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Realiza sus labores mediante los departamentos de Registro de Partidos Políticos, Programas Electorales y Financiamiento de Partidos Políticos. Coordina, además, el Cuerpo Nacional de Delegados.

Lleva el registro de los partidos políticos, resuelve las solicitudes de inscripción de estos, de sus estatutos y sus reformas, así como de las candidaturas a puestos de elección popular. Ejerce también el control del financiamiento de las organizaciones políticas e impone, en primera instancia, las multas por faltas electorales. También ejecuta, dirige y coordina los programas electorales. Conforme a las directrices del Tribunal, designa a los delegados que asistirán a las asambleas de los partidos políticos y coordina la impresión de las papeletas electorales.



Seguidamente se describen los departamentos que componen esta Dirección y sus funciones.

1.3.5.1. Cuerpo Nacional de Delegados

Lo integran ciudadanos y ciudadanas que colaboran con la organización electoral de forma voluntaria, gratuita y comprometida, quienes constituyen un importante vínculo entre los partidos políticos, el TSE y las comunidades. Este cuerpo de voluntarios, consagrado constitucionalmente desde 1949, está conformado actualmente por 891 miembros distribuidos en treinta y seis regiones (según la presencia administrativa del TSE en todo el país). Cada una de las regiones es coordinada por una jefatura y una subjefatura. En conjunto, el Cuerpo Nacional de Delegados es dirigido –a nivel nacional– por una jefatura y una subjefatura Nacional, siempre con el apoyo administrativo y financiero del TSE.

1.3.5.2. Programas Electorales

- Elabora el plan general concerniente a los programas electorales implementados en los procesos electivos o consultivos y coordina su ejecución.
- Define los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de los programas electorales en procesos electivos o consultivos.
- Confecciona los calendarios o cronogramas electorales.
- Implementa las medidas necesarias para el monitoreo de cada uno de los programas electorales, a fin de contar con información actualizada de su desarrollo y avance.
- Organiza la evaluación de los programas electorales a fin de recomendar mejoras, así como la apertura, cierre o fusión de estos.

1.3.5.3. Registro de Partidos Políticos

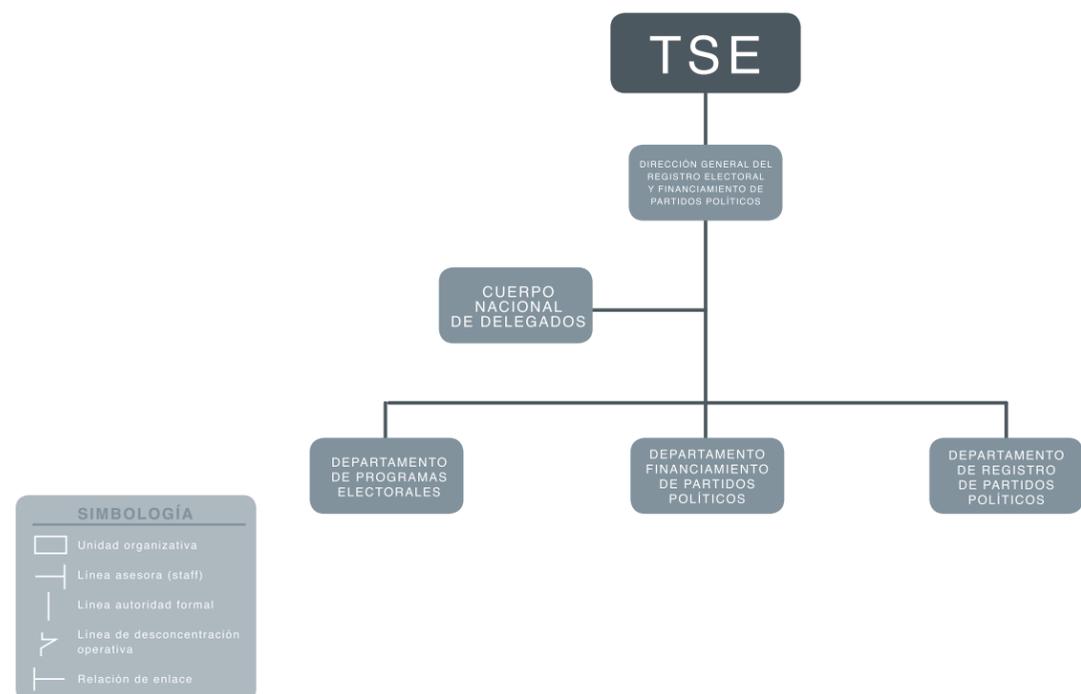
- Lleva el registro de partidos políticos.
- Recibe las solicitudes de fiscalización de asambleas y designa los delegados que las supervisan.
- Practica la razón de apertura y la de cierre de los libros de actas de los partidos políticos y dispone su custodia.
- Prepara las certificaciones que deban ser expedidas por el Director General del Registro Electoral.
- Prepara las resoluciones relativas a impugnaciones de acuerdos de asambleas de los partidos políticos emitidas por el Director del Registro Electoral.
- Prepara las resoluciones relativas a la inscripción de candidaturas.

1.3.5.4. Financiamiento de Partidos Políticos

- Fiscaliza las fuentes de financiamiento partidario y audita los estados financieros reportados por parte de las agrupaciones políticas.
- Revisa las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos.
- Investiga las denuncias en materia de financiamiento partidario.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS ORGANIGRAMA SUPLEMENTARIO



1.3.6. Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)

La misión del Instituto de Formación y Estudios en Democracia es promover los valores democráticos, la participación ciudadana y la cultura cívica en agentes electorales, partidos políticos, ciudadanía y población en general. De conformidad con lo que dicta el artículo 309 del Código Electoral, el Instituto tiene las siguientes funciones:

- Realizar programas de formación de ciudadanía activa.
- Capacitar e informar a la población en el ejercicio de los derechos electorales, el sistema democrático y el rol de los funcionarios de elección popular.
- Ofrecer capacitación a los partidos políticos en administración electoral, justicia electoral, democracia y organización interna.
- Colaborar con los partidos en formación ciudadana.
- Colaborar con el MEP en programas de educación cívica.
- Fomentar la investigación sobre democracia y elecciones.
- Administrar un centro de documentación especializado.



Seguidamente se describen las áreas que componen al IFED y sus funciones.

1.3.6.1. Formación en democracia

El Área de Formación en Democracia tiene como objetivo fundamental la promoción de los valores cívicos y de la vida en democracia, como una proyección a la ciudadanía en general. Además, teniendo clara la importancia de la educación en los niños y adolescentes, colabora con el Ministerio de Educación Pública en la formación cívica y democrática de la población estudiantil.

1.3.6.2. Asistencia a partidos políticos

Desarrolla un trabajo de capacitación a las organizaciones partidarias con miras a su fortalecimiento; además brinda apoyo a estas organizaciones para el desarrollo de sus propios programas de capacitación. Otros dos públicos meta de esta área los constituyen las personas que presentan su candidatura a puestos de elección popular, así como aquellas que son electas en dichos puestos.

1.3.6.3. Capacitación electoral

La labor fundamental de esta área de trabajo es el entrenamiento a agentes electorales con base en un programa de capacitación permanente desarrollado antes, durante y después de los procesos electorales.

1.3.6.4. Relaciones interinstitucionales

Mantiene estrecha relación con organismos nacionales e internacionales, con los cuales realiza actividades de índole formativa y académica. Como parte de su labor, el IFED desarrolla alianzas estratégicas con instituciones afines para la ejecución de proyectos que procuran fortalecer y robustecer la democracia.

1.3.6.5. Centro de documentación

Al Centro de documentación del IFED le corresponde seleccionar, adquirir, procesar, almacenar y recuperar recursos bibliográficos en materia electoral y registral civil, así como coleccionar documentación especializada en democracia y elecciones, para hacerla accesible a la ciudadanía.

1.3.6.6. Servicio de Jurisprudencia y Normativa del TSE

El Servicio de Jurisprudencia y Normativa, es un centro especializado que está a cargo de la sistematización, atención de consultas y divulgación de información sobre jurisprudencia electoral del Tribunal y la normativa aplicable a los organismos electorales.

1.3.7. Dirección General de Estrategia Tecnológica

Esta Dirección, por su rol directivo de orden estratégico en materia tecnológica, tiene capacidad para homologar, armonizar y proponer criterios con enfoque estratégico a fin de potenciar los servicios y procesos del quehacer institucional a partir de las tecnologías de información. Para ello cuenta con diversas unidades administrativas adscritas que apoyan sus labores. Dentro de sus principales funciones están:

- Asumir la dirección estratégica en materia de tecnologías de información, en concordancia con la estrategia institucional.
- Asesorar de manera directa al TSE en la escogencia de las políticas y planes relacionados con estrategias de tecnologías de información.
- Proponer estrategias tecnológicas innovadoras para mejorar los procesos operativos, administrativos y estratégicos de la organización.
- Formular normas, políticas, estándares y procedimientos para la gestión de los proyectos y de las tecnologías de información de las dependencias a su cargo.
- Administrar los estudios de proyectos tecnológicos y proponer su priorización al Tribunal, directamente, o por medio del Comité Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional.
- Supervisar la ejecución de los proyectos y acciones estratégicas relacionadas con tecnologías de información.
- Administrar la comercialización y venta de servicios conforme a la normativa correspondiente.



Seguidamente se describen las unidades que componen la Dirección General de Estrategia Tecnológica y sus funciones.

1.3.7.1. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)

Le corresponde la coordinación y supervisión de las secciones de Infraestructura Tecnológica, Ingeniería de *Software* y Servicio al Cliente de Tecnologías de Información. Funge como ente contralor de la administración de los recursos informáticos del TSE.

1.3.7.1.1. Sección de Infraestructura

Entre otras labores, se encarga de la administración y monitoreo de bases de datos, de las redes informáticas, de la administración de la plataforma de servidores internet/web y correo electrónico, así como de la seguridad informática.

1.3.7.1.2. Sección de Ingeniería de Software

Sus funciones están orientadas al análisis, diseño, desarrollo, prueba e implementación de los sistemas de información, según las necesidades, requerimientos y visión del TSE.

1.3.7.1.3. Sección de Servicio al Cliente de TI

Es la encargada de solventar las necesidades técnicas de los funcionarios del TSE a nivel de usuario final, partiendo de la solución de incidentes reportados y de actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica. Lo anterior por medio de procesos de soporte y gestión de aspectos técnicos que contribuyan con la prestación final de servicios.

1.3.7.2. Departamento de Comercialización de Servicios

Este Departamento –que inició funciones a partir del año 2012– surgió con motivo de lo estipulado en el artículo 24 de Código Electoral, como una forma para que la organización electoral incursione en la comercialización de servicios no esenciales, de manera tal que sea posible percibir ingresos para invertirlos en el mejoramiento de la prestación de servicios que son competencia exclusiva del TSE.

1.3.7.3. Oficina de Proyectos Tecnológicos

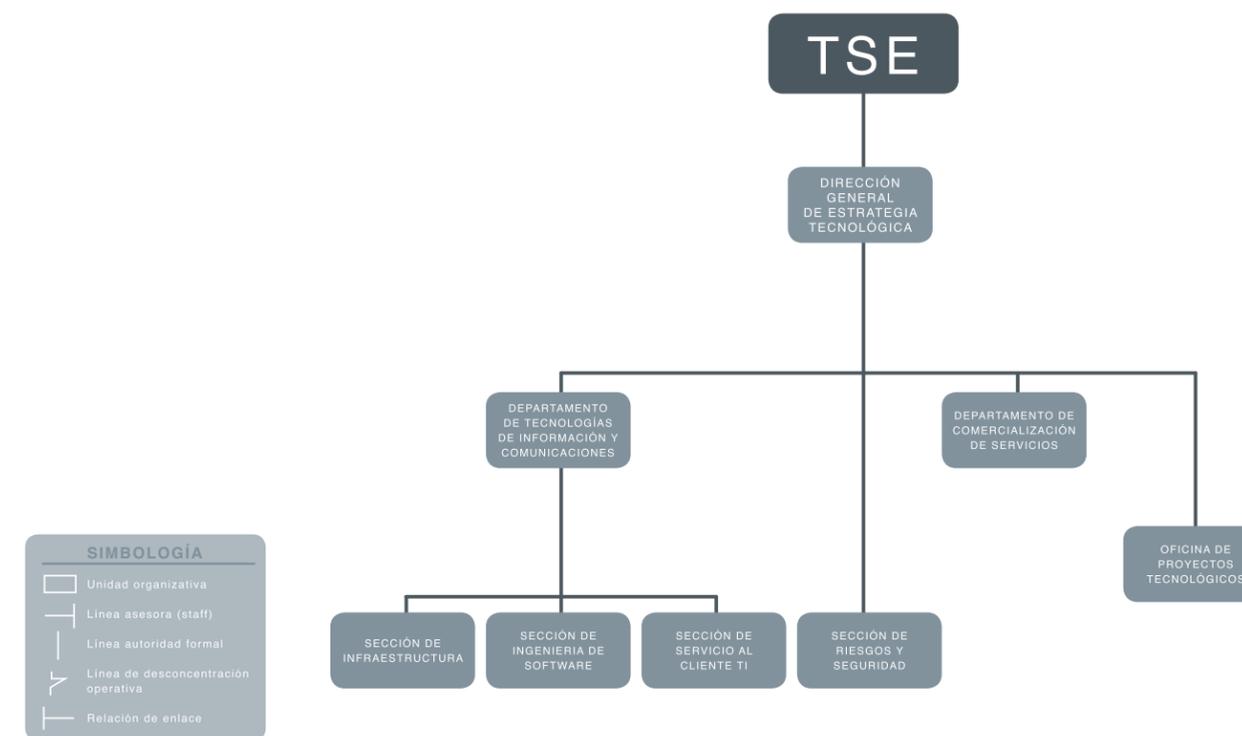
Dependencia encargada de gestionar los proyectos de tecnologías de información que requiera la organización electoral, según las pautas que establezca la Dirección Estratégica.

1.3.7.4. Sección de Riesgos y Seguridad Informática

Encargada –entre otras labores– de elaborar, verificar e implementar políticas de seguridad informática.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA ORGANIGRAMA SUPLEMENTARIO



2. JUSTICIA ELECTORAL

2.1. Principales características de la jurisdicción electoral

El TSE –al que, por encargo constitucional, le corresponde la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio– se desenvuelve en cinco dimensiones: jurisdicción electoral, administración electoral, registración de actos y de hechos civiles de los administrados, administración ordinaria y promoción de la cultura democrática.

En la primera de estas dimensiones, el Tribunal imparte justicia electoral y por esa vía hace respetar el valor del sufragio, garantiza el disfrute de los derechos políticos fundamentales en materia electoral, controla la actividad interna de los partidos políticos y vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales. Sus integrantes –como jueces de la República y en cumplimiento de estas funciones– conocen, tramitan y resuelven diversos procesos en materia electoral, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y uninstancial por disposición del artículo 103 constitucional, lo que hace que sus resoluciones sean vinculantes e irrecurribles.

Las características y particularidades de la jurisdicción electoral han sido tratadas, delimitadas y definidas a la luz del Derecho Electoral, teniendo como base, principalmente, la normas constitucionales y el Código Electoral –ley n.º 8765–, el cual ha dado un importante dinamismo a esta materia. Este amplio desarrollo jurisprudencial puede apreciarse consultando el sitio web del TSE, en la dirección electrónica <http://www.tse.go.cr>, en la sección de Jurisprudencia y Normativa.

2.2. Categorías de procesos jurisdiccionales

Los procesos jurisdiccionales que regula la legislación actual (artículos 219 y siguientes del Código Electoral) pueden clasificarse en dos grandes categorías: asuntos contenciosos y no contenciosos.

Cabe indicar que antes del 2 de setiembre de 2009 (fecha de entrada en vigencia del actual Código Electoral, ley no. 8765), algunos de estos procesos no se encontraban desarrollados a nivel legal, pues habían sido creados por la jurisprudencia electoral (recurso de amparo electoral y acción de nulidad) y otros se habían implementado por vía reglamentaria (cancelación de credenciales y denuncias por beligerancia política).

El Código Electoral desarrolla en su Título V *Jurisdicción Electoral* la principal normativa que regula siete procesos contenciosos de manera específica, incluyendo los que se implementan jurisprudencial y reglamentariamente, lo cual brinda seguridad jurídica sobre la materia y facilita los mecanismos de acceso a la justicia electoral. De seguido, se reseñan los procesos que se tramitan y resuelven en ejercicio de esta función jurisdiccional.

2.2.1. Asuntos contenciosos

Los asuntos contenciosos se subdividen en tres tipos:

- **Relacionados con conflictos internos de los partidos políticos:** el recurso de amparo electoral, la impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en procesos de constitución e inscripción y la acción de nulidad de acuerdos partidarios.
- **Relacionados con conflictos propios del proceso electoral:** el recurso de apelación electoral, la demanda de nulidad relativa a resultados electorales y la denuncia electoral.
- **Relacionados con conflictos relativos al ejercicio de la función pública:** la cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular (miembros de los supremos poderes y municipales) y la parcialidad, participación o beligerancia política.

A continuación, se reseñan los procesos que se tramitan y resuelven en ejercicio de esta función jurisdiccional contenciosa.

a. Recurso de amparo electoral (artículos 225 al 231 del Código Electoral)

El recurso de amparo electoral constituye, además de un derecho fundamental en sí mismo, un mecanismo procesal para la tutela efectiva de los derechos y libertades de carácter político-electoral. Puede interponerlo cualquier persona que se considere agraviada, en defensa de sus derechos o a favor de los de un tercero, y procederá contra toda acción u omisión y contra la simple actuación material que viole o amenace violar aquellos derechos, cuando el autor de dichas acciones u omisiones sea un partido político u otros sujetos, públicos o privados que, de hecho o de derecho, se encuentren en una posición de poder susceptible de afectar el ejercicio legítimo de esos derechos.

Este recurso no solo procede contra los actos arbitrarios, sino también contra las actuaciones u omisiones fundadas en normas erróneamente interpretadas o indebidamente aplicadas. Se excluyen de esta vía, los reclamos contra las decisiones de los organismos electorales inferiores, los cuales deberán impugnarse mediante el recurso de apelación electoral.

b. Impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en proceso de constitución e inscripción (artículo 232 del Código Electoral)

En el proceso de constitución e inscripción de un partido, cualquiera de las personas que integren las asambleas partidarias puede impugnar los acuerdos que estas adopten. Para la resolución de las impugnaciones, servirá como prueba, entre otras, el informe del delegado del TSE que haya fiscalizado la asamblea respectiva.

Corresponderá al Comité Ejecutivo Provisional del partido resolver esa impugnación, salvo que se trate de acuerdos de la Asamblea Superior. Lo resuelto por dicha instancia partidaria, o si la impugnación es contra acuerdos de la Asamblea Superior, podrá apelarse –dentro de los tres días siguientes a la notificación de lo resuelto– ante el Registro Electoral. Contra lo que resuelva este órgano electoral podrá presentarse recurso de apelación ante el TSE, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, para su resolución definitiva.

c. Acción de nulidad de acuerdos partidarios (artículos 233 al 239 del Código Electoral)

Es un mecanismo de control de legalidad de la actuación de los órganos partidarios, relacionada con los procesos de selección de candidatos a los puestos de elección popular o de escogencia de autoridades internas. Así, cualquier persona que ostente un derecho subjetivo o un interés legítimo podrá solicitar la nulidad de actos y disposiciones de los órganos partidarios, pero será requisito de admisibilidad el agotamiento de los mecanismos de impugnación a lo interno de la estructura partidaria, cuando estos existan.

d. Recurso de apelación electoral (artículos 240 al 245 del Código Electoral)

Es un recurso contra los actos que en materia electoral dicte el Registro Electoral, las juntas electorales, el funcionario encargado de autorizar las actividades proselitistas en lugares públicos, las delegaciones cantonales de policía o cualquier otro funcionario o dependencia del TSE con potestades decisorias en la materia. Lo pueden interponer quienes ostenten un derecho subjetivo o un interés legítimo comprometido por la decisión recurrida. También estará legitimado para interponerlo, bajo los mismos principios, el Comité Ejecutivo Superior de cualquiera de los partidos políticos que intervengan con candidaturas inscritas en el proceso electoral dentro del cual se tomó el acuerdo cuestionado; y actuará por medio de quien ostente la representación legal.

e. Demanda de nulidad relativa a resultados electorales (artículos 246 al 252 del Código Electoral)

Cualquier persona que haya emitido su voto podrá interponer la demanda de nulidad relativa a resultados electorales. Estarán viciados de nulidad, por disposición legal:

- a) El acto, acuerdo o resolución de una junta ilegalmente integrada, ilegalmente reunida o que funcione en lugar u hora diferente a lo establecido.
- b) El Padrón Registro, acta, documento, inscripción, escrutinio o cómputo que resulte, de modo evidente, no ser expresión fiel de la verdad.
- c) La elección de persona que no reúna las condiciones legales necesarias para servir en un cargo y la que se haga contra los mandatos de la Constitución Política y del Código Electoral.

No obstante lo dicho en el apartado a), es válida la votación celebrada ante una junta receptora de votos de la cual haya formado parte un miembro que no reúna las condiciones requeridas por la ley.

La sentencia deberá dictarla el Tribunal antes de la Declaratoria de Elección. Después de que esta se haya emitido, no se podrá volver a cuestionar su validez ni la aptitud legal de la persona electa, a no ser por causas posteriores que la inhabiliten para el ejercicio del cargo.

f. Cancelación o anulación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular (artículos 253 al 261 del Código Electoral)

El Tribunal cancelará o anulará las credenciales de alcalde, regidor, síndico, intendente, concejal de distrito y concejal municipal de distrito, en los supuestos contemplados expresamente en la ley y a instancia de cualquier interesado que presente denuncia fundada y cumpla con los requisitos legales.

Las causales de cancelación de credenciales son: renuncia, ausencia, afectación al Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, entre otras.

g. Cancelación o anulación de credenciales de miembros de los Supremos Poderes (artículos 262 a 264 del Código Electoral)

El Tribunal cancelará o anulará las credenciales de quienes ostenten la presidencia y vicepresidencias de la República y las diputaciones a la Asamblea Legislativa, únicamente por las causales establecidas en la Constitución Política. También se cancelarán credenciales por renuncia. Cuando se inste la cancelación de credenciales del presidente, vicepresidentes o diputados, el Tribunal procederá inicialmente a valorar la admisibilidad de la denuncia. Una vez admitida se designa un magistrado para la instrucción de una investigación preliminar con fundamento en la cual el Tribunal determinará si existe mérito para solicitar a la Asamblea Legislativa el levantamiento de la inmunidad.

En caso de que el órgano legislativo proceda de conformidad, o que se produzca la renuncia del funcionario investigado, también se desarrollará el procedimiento administrativo ordinario previsto en la Ley General de la Administración Pública a cargo de un magistrado de la sede electoral que actuará como órgano director del procedimiento. En caso

de disponerse la cancelación de la credencial y de que esta adquiera firmeza, el Tribunal procederá a llamar a quien le corresponda ocupar la vacante producida.

h. Denuncia por parcialidad o beligerancia política (artículos 102, inciso 5, de la Constitución Política; 265 al 270 del Código Electoral)

Los partidos políticos o cualquier persona que tenga conocimiento de parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o de la participación en actividades político-electorales de funcionarios públicos a quienes les esté prohibido realizarla, podrán denunciar ese hecho ante el Tribunal.

El asunto se trasladará a la Inspección Electoral –órgano director del procedimiento administrativo ordinario– el cual, concluida la investigación, devolverá el expediente al Tribunal para su resolución. El TSE se pronunciará sobre si se cometió o no el ilícito, y determinará la sanción procedente por culpabilidad, que podría ser destitución del puesto, inhabilitación para ejercer cargos públicos por un periodo de dos a cuatro años, e incluso responsabilidades penales, para lo cual lo remitiría al Ministerio Público.

En caso de funcionarios con inmunidad, el Tribunal valorará la admisibilidad de la denuncia y, si lo estima necesario, ordenará a la Inspección Electoral una investigación preliminar con base en la cual, de ser procedente, el Tribunal trasladará la denuncia a la Asamblea Legislativa para que realice el proceso de levantamiento de la inmunidad constitucionalmente establecido. De ser esto procedente, el asunto deberá regresarse al Tribunal para el pronunciamiento respectivo.

2.2.2. Asuntos no contenciosos

La jurisdicción electoral también conoce y resuelve asuntos no contenciosos. Estos comprenden: emisión de opiniones consultivas e interpretativas (hermenéutica), democracia semidirecta (asuntos relacionados con procesos consultivos), financiamiento de partidos políticos y declaratorias de elección.

a. Hermenéutica electoral (artículo 102, inciso 3, de la Constitución Política; 12, incisos c) y d), del Código Electoral)

El Tribunal es el órgano del Estado competente para interpretar las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Así, responde las consultas de los partidos políticos formuladas por medio de su Comité Ejecutivo Superior y también emite interpretaciones de oficio cuando lo estima necesario, para orientar adecuadamente la actividad electoral.

El Código Electoral establece que las consultas pueden plantearlas también los jefes de los entes públicos que tengan un interés legítimo en la materia electoral y cualquier particular pero, en este caso, el Tribunal las responderá si lo considera necesario para la correcta orientación del proceso electoral. Asimismo, cuando el Tribunal lo estime pertinente, dispondrá la publicación de la resolución respectiva.

b. Democracia semidirecta (artículos 102, inciso 9, de la Constitución Política; 12, incisos p), del Código Electoral; Ley de Regulación del Referéndum; Código Municipal; Decreto del TSE n.º 11-2007 Reglamento para los procesos de referéndum)

La reforma de varios artículos de la Constitución Política (102 inciso 9, 105, 123, 124, 129 y 192), mediante ley número 8281 del 28 de mayo de 2002, estableció el referéndum como mecanismo de democracia semidirecta para que la ciudadanía participe, bajo ciertos supuestos, en la aprobación y derogatoria de leyes, e incluso en reformas a la Constitución Política, mediante el ejercicio del sufragio, sin la intermediación de los representantes populares en el Poder Legislativo. Le compete al TSE la organización y administración de este tipo de proceso electoral denominado consultivo.

En el caso de procesos plebiscitarios municipales, al Tribunal le corresponde dar la asesoría, por medio de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. En ambos casos, dilucida y resuelve las gestiones sometidas a su conocimiento, ya que también en esta materia ejerce la atribución jurisdiccional.

c. Financiamiento estatal a los partidos político (artículos 96 de la Constitución Política; 12, incisos i) y r), 86 al 135 del Código Electoral; Decreto del TSE n.º17-2009 Reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos)

Corresponde al Tribunal –con el auxilio de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y mediante resolución debidamente fundamentada– determinar y distribuir la suma correspondiente al aporte estatal entre las diversas organizaciones partidarias en estricta proporción al número de votos obtenidos por cada una de ellas, una vez que se produzca la declaratoria de elección respectiva, en los procesos electivos nacionales y municipales. Con base en dicha determinación, los partidos presentan la liquidación de gastos que deberá ser aprobada por el Tribunal.

Asimismo, con fundamento en las cauciones rendidas por los partidos políticos, para las elecciones nacionales distribuye –de manera adelantada y por igual a cada uno- parte del monto total de la contribución estatal y, posteriormente, controla que aquellos cumplan las condiciones constitucionales y legales, bajo pena de devolución del anticipo otorgado. Igualmente, distribuye la suma correspondiente del aporte estatal para gastos permanentes de organización y capacitación que los partidos políticos hayan fijado en sus estatutos y según las liquidaciones de las erogaciones que presenten.

El TSE también ejerce control y vigilancia sobre el financiamiento privado partidario, el cual debe reportarse por disposición de ley.

d. Declaratorias de elección (artículos 102, incisos 7, 8 y 9 de la Constitución Política; 12, incisos b), h) y p); 197 a 200 del Código Electoral)

Luego del escrutinio definitivo para las elecciones de cargos para la presidencia y vicepresidencias de la República, diputaciones, regidurías, alcaldías, sindicaturas, concejalías e intendencias, el Tribunal asigna los puestos que hayan obtenido en la contienda electoral los partidos políticos, proclama –mediante resolución fundamentada– a las personas electas y comunica los resultados y el periodo de vigencia respectivo para el ejercicio de los cargos correspondientes. Igualmente, el Tribunal escruta los votos en los procesos electorales consultivos y comunica los resultados oficiales de estas votaciones.

2.3. Producción jurisdiccional y resoluciones relevantes

El siguiente cuadro detalla los tipos de resoluciones que dicta el Tribunal, como producto de los procesos anteriormente expuestos. La numeración de cada resolución incluye la referencia al tipo de materia:

Tabla 1
TSE: Tipos de resoluciones electorales

Contencioso electoral	Asuntos electorales no contenciosos
-E1 Recurso de amparo electoral	-E8 Hermenéutica electoral ***
-E2 Acción de nulidad	-E9 Democracia semidirecta
-E3 Apelación electoral *	-E10 Financiamiento electoral
-E4 Demanda de nulidad	-E11 Declaratorias de elección
-E5 Cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes de elección popular	
-E6 Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	
-E7 Otros asuntos electorales**	
-M Cancelación de credenciales a funcionarios municipales de elección popular	

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, IFED.

* Incluye las apelaciones contra actos electorales de autoridad electoral inferior u órganos administrativos, impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en procesos de constitución e inscripción y procedimientos recursivos establecidos en el Código Electoral.

** Comprende los asuntos que no se clasifican en ninguno de los anteriores, pueden ser: denuncias electorales, gestiones varias de distinta naturaleza, entre otros.

*** Refiere a interpretaciones oficiosas del Tribunal y opiniones consultivas que le soliciten.

Para ampliar y profundizar en las regulaciones específicas de cada uno de los anteriores temas, se remite al lector al texto completo del Código Electoral (ley n.º 8765), así como a la jurisprudencia del Tribunal, que pueden ser consultados en la dirección electrónica del sitio de Jurisprudencia y Normativa: http://www.tse.go.cr/generalidades_jurisdccion.htm, o a través del Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

2.3.1. Producción jurisdiccional

El Tribunal dictó un total de 5.416 resoluciones en el año 2014, como se detalla en el cuadro 1. Es importante señalar que la producción jurisdiccional del Tribunal se da únicamente en la materia electoral (285 resoluciones) –la cual incluye lo municipal– y en la que el Tribunal actúa como juez de la República.

Respecto de las resoluciones administrativas y registrales (civiles), el Tribunal resuelve como jerarca institucional (ver cuadro 2).

El desglose de las resoluciones electorales se refleja en los cuadros 3 y 4. Por su parte, en los cuadros 5, 6 y 7 se apuntan los datos relacionados con la cancelación de credenciales municipales.

Cuadro 1
TSE: Resoluciones emitidas, 2014

Tipo de resolución	Cantidad
Total	5.416
Electoral ¹	167
Municipal	118
Civil	4.796
Procedimiento administrativo ²	335

1/ Se excluye la resolución n.º 4440-E6-2014, por ser de trámite (un recurso de apelación) dentro de un proceso de beligerancia política, que no le pone fin al asunto.

2/ Incluye resoluciones sobre calificaciones de servicios, reclasificaciones y reasignaciones de puestos, asuntos disciplinarios y otros propios de la administración activa.

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, IFED; Área de Expedientes Civiles, Secretaría General del TSE.

Cuadro 2
TSE: Resoluciones emitidas referidas a asuntos civiles, 2014

Tipo de resolución	Cantidad
Total	4.796
Inscripción	1.125
Naturalización	3.566
Ocursos	81
Investigación de paternidad	24

Fuente: Área de Expedientes Civiles, Secretaría General del TSE.

Cuadro 3
TSE: Resoluciones dictadas referidas a asuntos contenciosos electorales, 2014

Tipo de procedimiento	Cantidad de resoluciones
Total	222
Cancelación de credenciales municipales	118
Recurso de amparo electoral	51
Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida ¹	21
Apelación electoral	17
Otros asuntos electorales	10
Demanda de nulidad	4
Acción de nulidad	1

1/ Se excluye la resolución n.º 4440-E6-2014, por ser de trámite (un recurso de apelación) dentro de un proceso de beligerancia política, que no le pone fin al asunto.

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, IFED.

Cuadro 4
TSE: Resoluciones dictadas referidas a asuntos no contenciosos, 2014

Tipo de procedimiento	Cantidad de resoluciones
Total	63
Hermenéutica electoral	44
Financiamiento electoral	12
Democracia semidirecta	4
Declaratorias de elección	3

Fuente: Unidad de Jurisprudencia y Normativa del TSE, IFED.

Cuadro 5
TSE: Resoluciones sobre proceso de cancelación de credenciales municipales, según resultado, 2014

Resultado	Cantidad de resoluciones
Total	118
Con lugar	91
Rechazo de plano	5
Sin lugar	3
Archivo	19

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, IFED.

Cuadro 6
TSE: Credenciales municipales canceladas, según partido político, 2014

Partido	Cantidad de cancelaciones
Total	98
Liberación Nacional	45
Acción Ciudadana	18
Unidad Social Cristiana	12
Movimiento Libertario	7
Renovación Costarricense	2
Coalición Barva Unidad	2
Coalición Alianza Sancarleña	2
Coalición Liga Ramonense	1
Coalición Popular Alfaro Ruiz	1
Unión Ateniense	1
Accesibilidad sin Exclusión	1
Renovemos Alajuela	1
Del Sol	1
Unión Agrícola Cartaginés	1
Auténtico Labrador de Coronado	1
Acuerdo Cantonal Desamparadeño	1
Organización Social Activa	1

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, IFED.

Cuadro 7
TSE: Credenciales municipales canceladas, según cargo, 2014

Cargo	Cantidad de cancelaciones
Total	98
Regiduría propietaria	16
Regiduría suplente	24
Concejalía propietaria	15
Concejalía suplente	11
Sindicatura propietaria	5
Sindicatura suplente	3
Concejalías municipales de distritos propietarios	3
Concejalías municipales de distritos suplentes	6
Alcaldía	7
Vicealcaldía primera	3
Vicealcaldía segunda	3
Intendencia	1
Viceintendencia	1

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, IFED.

2.3.2. Resoluciones jurisdiccionales relevantes

Durante 2014, el Tribunal emitió 285 resoluciones jurisdiccionales en materia electoral, la cual incluye lo municipal. Se dictaron tres resoluciones declaratorias de elección, correspondientes a presidencia y vicepresidencias de la República para la primera y la segunda rondas y a diputaciones a la Asamblea Legislativa. Ello debido a que los cargos de regidurías serán electos, por primera vez, con todos los cargos para gobiernos locales en el 2016, de conformidad con la reforma legislativa operada en el artículo 14 del Código Municipal desde el año 2007 y cuyos efectos fueron dimensionados por resolución del Tribunal n.º 405-E8-2008.

En la producción jurisdiccional, se computan 51 resoluciones en materia de recursos de amparo, 1 en acción de nulidad, 17 en apelación electoral, 4 en demanda de nulidad, 118 en cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular en cargos municipales, 21 en denuncias sobre beligerancia o participación política prohibida, 44 en hermenéutica electoral, 12 en financiamiento electoral y 10 en otros asuntos electorales.

En el tema de democracia semidirecta, se conocieron cuatro solicitudes de referéndum y se autorizó la prórroga para la recolección de firmas en un caso (resolución n.º 2024-E9-2014: Promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado); y se autorizó el formulario para la recolección de firmas en otro (resolución n.º 0042-E9-2014: Reforma del artículo 6 de la Ley n.º 7554 Ley Orgánica del Ambiente).

Es importante considerar que la jurisprudencia electoral costarricense se clasifica en trece áreas temáticas, de conformidad con lo acordado por los organismos electorales integrantes de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), coordinados en esta materia por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que actúa como Secretaría Técnica. Esta clasificación se encuentra detallada en el sitio de Jurisprudencia de la web institucional.

Los temas que ocuparon de manera preeminente la labor jurisdiccional –dentro de los cuales se clasifican los pronunciamientos jurisprudenciales de relevancia– son los siguientes, según las trece áreas y los diferentes subtemas que las componen:

a. Principios electorales: pro participación, democrático, no falseamiento de la voluntad popular, preclusión y calendarización, equidad en procesos electorales (resoluciones n.º297-E1-2014; n.º0786-E1-2014; n.º1039-E3-2014; n.º2768-E8-2014).

b. Derechos electorales fundamentales: de participación política, derecho a sufragio activo y pasivo, de información y libertad de expresión (resoluciones n.º0157-E8-2014; n.º0208-E1-2014; n.º 0209-E3-2014; n.º297-E1-2014; n.º0536-E1-2014; n.º0714-E8-2014; n.º0786-E1-2014; n.º1224-E1-2014; n.º1967-E1-2014; n.º2017-E1-2014; n.º2575-E8-2014; n.º2768-E8-2014; n.º 4885-E1-2014).

c. Proceso electoral: etapa preparatoria –padrón, inscripción de candidaturas, campaña electoral–; etapa constitutiva de eficacia –jornada electoral, escrutinio, segunda vuelta–; etapa declarativa –condiciones de validez del voto– (resoluciones n.º0157-E8-2014; n.º0208-E1-2014; n.º0259-E8-2014; n.º0313-E1-2014; n.º0336-E8-2014; n.º429-E3-2014; n.º0536-E1-2014; n.º0551-E11-2014; n.º611-E8-2014; n.º676-E4-2014; n.º791-E8-2014; n.º0830-E11-2014; n.º1039-E3-2014; n.º1185-E1-2014; n.º1430-E11-2014; n.º1902-E3-2014; n.º3125-E6-2014; n.º5417-E8-2014).

d. Justicia electoral: características generales de la jurisdicción electoral, conflictos internos de los partidos políticos –recurso de amparo electoral, recurso de apelación electoral–; conflictos relacionados con el ejercicio de la función pública –parcialidad, participación o beligerancia política prohibida de los funcionarios públicos–; hermenéutica electoral –opiniones consultivas– (resoluciones n.º0130-E8-2014; n.º0131-E6-2014; n.º0157-E8-2014; n.º0209-E3-2014; n.º0239-E8-2014 n.º0259-E8-2014; n.º0297-E1-2014; n.º0336-E8-2014; n.º0417-E8-2014; n.º0429-E3-2014; n.º0565-E8-2014; n.º0591-E8-2014; n.º0611-E8-2014; n.º0714-E8-2014; n.º0786-E1-2014; n.º0791-E8-2014; n.º0833-E8-2014; n.º1039-E3-2014; n.º1178-E8-2014; n.º1185-E1-2014; n.º1224-E1-2014; n.º1387-E8-2014; n.º1422-E8-2014; n.º1570-E1-2014; n.º1661-E6-2014; n.º1902-E3-2014; n.º1967-E1-2014; n.º1722-E8-2014; n.º2017-E1-2014; n

e. Partidos políticos: inscripción, democracia interna, principio de autorregulación, procesos internos, supervisión y fiscalización del TSE (resoluciones n.º 0157-E8-2014; n.º 3609-E8-2014; n.º 3637-E8-2014).

f. Financiamiento político: fiscalización del financiamiento político por el Tribunal Supremo de Elecciones, fijación del monto de la contribución estatal, liquidación de gastos, adelanto de la contribución estatal (resoluciones n.º 0565-E8-2014; n.º1075-E10-2014; n.º 1387-E8-2014; n.º 1722-E8-2014; n.º 2507-E8-2014; n.º 4377-E10-2014; n.º 5000-E10-2014; n.º 5166-E10-2014; n.º 5342-E10-2014; n.º 5401-E8-2014; n.º 5410-E10-2014; n.º 5411-E10-2014).

g. Sistema electoral: fórmulas electorales (resoluciones n.º0551-E11-2014; n.º0830-E11-2014; n.º1430-E11-2014).

h. Mecanismos de democracia directa: referéndum nacional, plebiscito revocatorio de alcalde, consultas populares (resoluciones n.º0042-E9-2014; 1457-E9-2014; n.º2024-E9-2014; n.º2711-E9-2014; n.º 5415-E8-2014).

i. Mecanismos especiales de participación y representación: paridad (resoluciones n.º 0336-E8-2014).

j. Otros: régimen municipal (resoluciones n.º 0239-E8-2014; n.º 417-E8-2014; n.º 0833-E8-2014; n.º 4236-E1-2014; n.º 4463-M-2014; n.º 5165-E1-2014).

A continuación, se hace referencia específica a las resoluciones dictadas por el Tribunal durante 2014 que, por su particular relevancia, se destacan.

N.º 157-E8-2014. Portación de signos externos de los partidos políticos en las instalaciones municipales. Ante opinión consultiva formulada sobre la utilización de signos externos de los partidos políticos en las instalaciones municipales, el Tribunal concluye que los servidores municipales con tareas administrativas, así como los alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza, asistentes de las fracciones políticas, regidores y síndicos pueden ingresar a las instalaciones municipales en vehículos particulares que porten signos externos de los partidos; también pueden dejarlos estacionados durante su jornada laboral en calle pública o en el propio parqueo municipal. Señala la Autoridad Electoral, sin embargo, que los servidores municipales con tareas administrativas, los alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza y asistentes de las fracciones políticas no pueden exhibir signos externos como banderas, pines, camisetas, calcomanías, pulseras o similares; tampoco portar propaganda política dentro de las instalaciones municipales. En el caso de los regidores y síndicos indica el Tribunal que sí pueden exhibir signos externos de los partidos políticos en cualquier oficina o lugar de la Municipalidad pero no pueden distribuir dentro de la Municipalidad signos partidarios ni propaganda político electoral y, en cuanto a las curules que utilizan los regidores dentro del salón de sesiones, sí es permitido adherir signos externos de los partidos políticos como calcomanías o insignias. La resolución de mérito enfatiza que en las oficinas administrativas de la Municipalidad, incluida la del sindicato, en los pasillos, puertas, ventanas, espacios comunes o de libre tránsito del municipio no es permitido colocar propaganda política o signos externos de los partidos políticos; no obstante, por excepción, sí se permite la adherencia o exhibición de signos externos en las oficinas destinadas a las fracciones políticas, siempre y cuando estas oficinas no sean utilizadas como una especie de “mini clubes” políticos, de tal forma que se presten para la acción proselitista o se destinen para la agitación política. Finalmente, la resolución menciona que los ciudadanos o contribuyentes sí pueden ingresar a las instalaciones municipales con signos externos de carácter político-electoral y que los empleados municipales,

alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza y asistentes de las fracciones políticas sí pueden dedicarse a actividades político-electorales cuando se encuentren de vacaciones.

N.º 259-E8-2014. Regulaciones para la elaboración y difusión de encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral. En opinión consultiva solicitada por el señor Director Ejecutivo de FUNPADEM, con el fin de conocer los alcances jurídicos sobre asuntos relacionados con la elaboración y difusión de encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral, el Tribunal dispuso que: a) las personas físicas, al igual que las jurídicas, están autorizadas para elaborar encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral y para difundir sus resultados (salvo los tres días previos a la elección y el propio día de esta), siempre y cuando se inscriban ante este Tribunal dentro de los 15 días posteriores a la convocatoria a elecciones, indistintamente de si su actividad es profesional especializada, permanente o eventual; b) está prohibida y sancionada por ley, durante todo el proceso electoral y por cualquier medio, la difusión –por parte de cualquier persona- de los resultados de encuestas y sondeos elaborados por personas, empresas o entes no inscritos ante el Tribunal; c) los medios de comunicación están obligados a cumplir las normas legales que regulan la difusión de encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral, durante el proceso electoral; d) en general, las infracciones de las normas relativas a encuestas y sondeos de opinión serán conocidas por el Tribunal previa denuncia, según lo dispuesto en los artículos 140 párrafo segundo del Código Electoral y 8 del “Reglamento sobre la inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral” (Decreto del Tribunal n.º 18-2009, publicado en la Gaceta n.º 212 de 02 de noviembre de 2009); e) en la jurisdicción electoral no existe plazo legal para la resolución de las denuncias por incumplimientos de las disposiciones sobre la elaboración y difusión de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral.

N.º 336-E8-2014. Garantía de paridad en la conformación de la Asamblea Legislativa. En opinión consultiva solicitada, en cuanto a si el orden de las nóminas a cargos de diputado, inscritas por los partidos políticos ante el TSE, puede ser cambiado a los efectos del cumplimiento de la paridad y la alternancia, con el objeto de que el órgano legislativo quede integrado paritariamente; el Tribunal advirtió que no obstante la facultad que el legislador le otorga a los partidos para determinar el género en los encabezamientos de las nóminas de diputado, en definitiva, la decisión de los votantes y el sistema establecido por ley para la adjudicación de escaños a diputado (conforme a las listas bloqueadas y cerradas, según artículos 201 y 205 citados), definirán la integración en cuanto a género, de la Asamblea Legislativa; ello por cuanto el principio de paridad y el mecanismo de alternancia son obligados en la estructuración de las nóminas electorales, pero no así en la etapa de adjudicación que debe hacer el Tribunal de los escaños legislativos. En consecuencia, el principio de paridad y el mecanismo de alternancia rigen en la etapa

de postulación de candidatos sin que el Tribunal pueda, al momento de adjudicar los escaños y ya emitido el voto popular, modificar el orden de las nominaciones partidarias, para asegurar una paridad absoluta en la integración de la Asamblea Legislativa.

N.º 536-E1-2014. Control de la conducta omisiva de las dependencias del TSE a través del recurso de amparo electoral. La conducta omisiva de las dependencias del Tribunal no se puede entender extraña al objeto del recurso de amparo electoral, pues ello significaría -en el fondo- crear una zona de inmunidad donde pudieran surgir eventuales lesiones a derechos fundamentales de carácter político electoral sin que se contara con remedios para ello. Así, en aras de garantizar la efectiva tutela de las prerrogativas ciudadanas en esta materia, se considera que las eventuales desatenciones de los organismos inferiores forman parte del objeto del amparo al tutelar este, según el párrafo primero del numeral 225 antes aludido, “toda acción u omisión”, siempre que, se insiste, la disconformidad verse sobre derechos fundamentales de la naturaleza ya explicitada.

N.º 676-E4-2014. Alcance del reclamo contenido en el artículo 216 inciso a) del Código Electoral durante la ejecución del escrutinio. En el caso de aquellas incidencias suscitadas durante el escrutinio definitivo, a cargo de los magistrados del Tribunal, el control lo ejercen directamente las agrupaciones políticas por intermedio de sus fiscales. De esa suerte, solo los representantes legales de los partidos políticos pueden cuestionar, por la vía de este instituto de la Justicia Electoral, situaciones acontecidas durante el escrutinio definitivo.

El artículo 27 del Reglamento para la fiscalización de los procesos electivos y consultivos no tiene la virtud de extender la legitimación de los fiscales partidarios en procesos del contencioso electoral –como la demanda de nulidad– donde, por estarse en presencia de actividad jurisdiccional, se deben observar determinadas formalidades. En ese sentido, las reclamaciones que pueden realizar los fiscales de escrutinio son, por ejemplo: cuestionar la validez o invalidez de un voto *in situ* –para que el magistrado encargado de mesa revise la cuestión y en su caso lo someta a votación del pleno–, objetar la participación de más de un representante de otra agrupación por mesa y rebatir las condiciones en las que se les permite o deniega el acceso al salón, así como el sitio donde son ubicados si, en las mesas, el lugar asignado no les permite un control eficaz del conteo, entre otras.

N.º 714-E8-2014. Limitaciones al derecho de participación político-electoral de un funcionario público, específicamente, de la Defensoría de los Habitantes de la República. Pese a que en la resolución n.º 4886-E9-2009 el Tribunal estimó que las limitaciones contenidas en el segundo párrafo del artículo 146 del Código Electoral resultaban

aplicables a todos los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes –debido a que las restricciones ahí dispuestas cubrirán a quienes así lo dispongan otras leyes especiales–, a partir de una relectura del artículo 9.3 de la ley de ese órgano, se replanteó tal criterio en la resolución n.º 714-E8-2014.

El artículo 146 del Código Electoral diferencia dos limitaciones a la participación político-electoral de los funcionarios públicos: en el primer párrafo se establece una prohibición relativa, mientras que el segundo una absoluta dada la jerarquía de los funcionarios allí enlistados, entre ellos el Defensor y el Defensor Adjunto. Esto significa que, en tesis de principio, los demás funcionarios de esa institución quedarían cubiertos por la restricción genérica del primer párrafo; no obstante, dado que el párrafo segundo establece que estarán sujetos a la restricción más intensa quienes tengan prohibición en virtud de otras leyes, se analizó el artículo 9.3) de la Ley de la Defensoría el cual dispone que ninguno de sus servidores podrá participar en actividades político-partidistas, norma que modifica los dos niveles de restricción indicados y crea un régimen intermedio.

Considerando los principios pro libertad y pro participación, el Tribunal definió el contenido de esa limitación intermedia a la participación política: todos los funcionarios de la Defensoría están cubiertos por la limitación genérica dispuesta en el párrafo primero del referido artículo 146; sin embargo, según el artículo 9.3) indicado se interpretó que tal regla significa que no pueden, ni dentro ni fuera de la jornada laboral, intervenir o participar de manera activa en la actividad interna de una agrupación partidaria, pero sí pueden ejecutar conductas que no acarreen participación activa en la vida interna de un partido y que no vulneren la regla del primer párrafo del artículo 146.

En síntesis, el contenido de ese régimen intermedio estaría definido por la prohibición de dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales, de usar su cargo para beneficiar a un partido político y de intervenir de forma activa –en cualquier tiempo– en la vida interna de un partido político y en sus actividades político-electorales. Sí pueden externar sus preferencias político-partidarias, colocar signos externos de cualquier partido en su casa de habitación o finca de recreo o en sus vehículos, y conducir, ingresar y parquear su auto, el de un tercero o el de un familiar en el parqueo del edificio de la Defensoría portando signos externos de cualquier agrupación.

N.º 786-E1-2014. Vulneración de la libertad política por recurrir a creencias religiosas. El Tribunal determinó que, el mensaje difundido por la Alianza Evangélica Costarricense en el periódico La Nación del 27 de enero de 2014, mezclaba términos propios de la actividad político electoral y expresiones religiosas que, al conjugarse, representaban

una amenaza para el libre ejercicio del sufragio, en específico para aquellos electores que profesaban la fe cristiano-evangélica en cualquiera de sus manifestaciones, pues identificaba a los partidos que estaban en contra del aborto y que fortalecían la institución de la familia formada por la unión entre un hombre y una mujer. Ello hacía que, a seis días de los comicios electorales, se alterara la libertad política dado que, en los días previos a la publicación, algunos candidatos presidenciales habían manifestado su postura sobre esos dos temas. Al declararse con lugar el recurso de amparo electoral interpuesto, se le ordenó a la Alianza Evangélica que, en lo sucesivo, se abstuviera de acciones similares.

N.º 833-E8-2014. Prohibiciones de funcionarios municipales según artículos 142 y 146 del Código Electoral. La interpretación de las normas que restrinjan el derecho de participación política debe observar el principio *in dubio pro participación*, dado su carácter sancionatorio. Con base en ello, el Tribunal emitió opinión consultiva e indicó que los funcionarios municipales, el alcalde y el vicealcalde primero, tienen prohibido dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral en las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido; el vicealcalde segundo está sujeto a esa misma restricción cuando ejerza alguna sustitución. En cuanto a los regidores municipales, al ser afines a vinculaciones partidarias, no están sujetos a restricciones de participación política salvo en aquellos casos en que, a través de un medio idóneo o mediante la utilización de un tercero, efectúan proselitismo político con recursos públicos y en horas laborales. El auditor, subauditor y funcionarios de la Auditoría, tienen prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales; es decir, tienen vedada toda forma de participación político-partidaria salvo emitir el voto. Por otra parte, los partidos políticos pueden utilizar, para sus actividades y asambleas, instalaciones de las municipalidades, si garantizan la seguridad, salubridad, orden, convivencia y respeto de la moral pública y si tienen autorización de la autoridad dentro de las más amplias condiciones de igualdad entre agrupaciones; y si no se trata de actividades de carácter proselitista o propagandístico. Finalmente, el Poder Ejecutivo, la administración descentralizada, las empresas del Estado, las alcaldías y los concejos municipales tienen prohibido difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información publicitaria relativa a obra pública realizada a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y hasta el día de estas, quedando a salvo informaciones técnicas o científicas indispensables e impostergables sobre prestación de servicios públicos esenciales o emergencias.

N.º 1185-E1-2014. Custodia del material electoral por parte de los auxiliares electorales. Como parte del contingente de actores encargados de velar celosamente porque el proceso electoral discurra dentro de las más amplias condiciones de libertad y transparencia, los auxiliares electorales (previstos normativamente en el artículo 44 del Código Electoral) se constituyen en funcionarios electorales *ad hoc* por intermedio de los cuales la Administración Electoral tiene

presencia en todas las juntas receptoras de votos e incluso, ante la ausencia de sus integrantes, están plenamente facultados para asumir como miembros de estas (numeral 1 del Reglamento de Auxiliares Electorales y Encargados de Centros de Votación, decreto de este Tribunal n.º 18-2012).

Por ello, se entiende que, con base en el numeral 158 del Código Electoral, cuando el Tribunal Supremo de Elecciones decide que los auxiliares electorales mantengan consigo el material electoral hasta el día de la elección, lo es por razones de seguridad adicional para el proceso y como parte de la custodia de la pureza del sufragio que, como administrador del proceso, debe dar.

N.º 1224-E1-2014. Facilidades para votar que deben brindarse a los pacientes en condición vulnerable y bajo total protección del Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí, de la CCSS. El Tribunal conoció un recurso de amparo electoral, interpuesto en contra de la CCSS y a favor de un grupo de pacientes del Hospital del área de “larga estancia” del Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Manuel Antonio Chapuí Torres, por trasgresión del derecho al sufragio con motivo de las elecciones celebradas el pasado 2 de febrero de 2014, y lo declaró con lugar ordenando facilitar el traslado de los recurrentes a las mesas de votación. El Tribunal tuvo por demostrado que un grupo de funcionarios autorizados por la Dirección General del Hospital, había seleccionado y capacitado a varios pacientes de esa área que reúnen condiciones suficientes para ejercer el voto, con el fin de que pudieran sufragar el día de las elecciones nacionales; sin embargo, el ejercicio de ese derecho se vio frustrado. La CCSS en su defensa alegó que no era de su obligación trasladar los pacientes para que ejercieran el voto el día de las elecciones, por cuanto el artículo 73 de la Constitución Política dispone “que los fondos de la seguridad social no pueden destinarse a otros fines, en este caso políticas electorales (sic)”. En sus análisis, el Tribunal señaló que, si bien en el expediente no consta que la CCSS expresa y formalmente se comprometiera con los funcionarios que organizaron el programa ni con los demandantes, a trasladarlos para que ejercieran el voto, a su juicio la Institución sí está obligada a transportarlos hasta las mesas de votación como consecuencia de su incuestionable responsabilidad institucional en beneficio de los discapacitados que están en condición vulnerable y bajo su total protección, ello por cuanto al permitir y autorizar que un grupo de sus funcionarios se diera a la tarea de seleccionarlos e instruirlos y de realizar un simulacro para capacitarlos a votar el 2 de febrero de 2014, naturalmente generó una expectativa que despertó el interés de los enfermos en ejercer su derecho político electoral; expectativa que en último momento se vio frustrada en su perjuicio, porque la CCSS invocó que está constitucionalmente impedida para destinar fondos a la atención de fines distintos a la seguridad social, sin valorar que la expectativa despertada en los enfermos y su ulterior desilusión caben dentro del concepto que tutela la

seguridad social y el bienestar a que tienen derecho los pacientes escogidos, no solo por razones humanitarias sino también de acuerdo con las normas locales y las convenciones internacionales que en nuestro ordenamiento son de acatamiento obligatorio.

N.º 1387-E8-2014. Opinión consultiva sobre aspectos del financiamiento de los partidos políticos. El Partido Renovación Costarricense solicitó que el TSE emitiera opinión consultiva sobre diversas interrogantes planteadas respecto del financiamiento de los partidos políticos, con base en las cuales el Tribunal concluyó lo siguiente: a) no es jurídicamente posible continuar presentando liquidaciones trimestrales para obtener el reembolso de los gastos de capacitación y organización (gastos permanentes) en que se incurra durante el periodo electoral, pues por mandato del artículo 92.a) del Código Electoral esos se tienen como gastos generados por la participación del partido político en el proceso electoral, por lo que se debe presentar una única liquidación para su reembolso, según prescribe el numeral 95 de ese mismo cuerpo normativo; b) no es posible ordenar a las autoridades de la Tesorería Nacional que le giren a un partido político montos parciales dentro de una liquidación de gastos cuya resolución ha sido impugnada, pues esto solo se puede hacer cuando el respectivo fallo del Tribunal Supremo de Elecciones haya adquirido el carácter de definitivo, lo cual sucede cuando la decisión no es impugnada o cuando se resuelven los recursos formulados; c) las reservas para gastos permanentes de capacitación y organización no caducan.

N.º 1425-E7-2014. Vías para reclamar la injerencia del patrono en la esfera de determinación política de sus trabajadores. El Tribunal se refirió a tres vías distintas, según la naturaleza de la conducta reprochada, para reclamar la injerencia que, valiéndose de su postura como empleador, tenga el patrono en la esfera de determinación política de sus trabajadores:

a.- Cuando se reproche la transgresión del artículo 70 inciso c) del Código de Trabajo, porque el patrono ha influido –o tratado de hacerlo– en las decisiones políticas de sus trabajadores, la vía idónea para el reclamo es la jurisdicción laboral ordinaria por tratarse de una falta justamente de naturaleza laboral;

b.- Cuando la influencia del patrono se agrave con el uso de los elementos modales del tipo previsto en el artículo 279 del Código Electoral (dádivas, promesas de dádivas, violencia y/o amenazas), corresponde a la jurisdicción penal ordinaria conocer la causa a través de la acción que, eventualmente, ejerza el Ministerio Público por tratarse de un delito de acción pública (artículo 285 del Código Electoral);

c.- En cualquier caso, cuando la injerencia del patrono infrinja o amenace infringir la efectiva libertad del sufragio del trabajador, el Tribunal Supremo de Elecciones, como juez constitucional especializado en la tutela de esas prerrogativas ciudadanas de contenido político-electoral, podrá revisar los hechos a través del recurso de amparo electoral (artículos 225 a 231 del Código Electoral), sin perjuicio de las competencias sancionatorias de otras autoridades públicas, como las expuestas.

Finalmente se indicó que, tratándose de las faltas laborales, la Inspección General de Trabajo cuenta, por disposición expresa de ley, con legitimación activa ante los tribunales ordinarios para solicitar su juzgamiento (artículo 613 del Código de Trabajo).

N.º 1457-E9-2014. Rechazo de prórroga para recolectar firmas en proceso de referéndum. El Tribunal rechazó la solicitud para que se autorizara un mes de prórroga al proceso de recolección de firmas correspondiente al referéndum de iniciativa ciudadana del proyecto de ley “Promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado”, pues la posibilidad de ampliar el plazo, a gestión del interesado, por una única vez y por un mes adicional, aplica en el supuesto de que el plazo original de nueve meses expire sin que la recolección de las firmas necesarias haya concluido. Así lo establece el inciso e) del artículo 6 de la Ley sobre Regulación de Referéndum que, además, regula la posibilidad de que el plazo pueda ampliarse (hasta por un mes más), expirado el cual, se denegará cualquier petición de prórroga adicional y la gestión se archivará sin más trámite. En el caso concreto no se configuró el supuesto de hecho que la norma prevé pues los aspectos de orden logístico no están comprendidos como un motivo que fundamente una petición anticipada de ese género y porque la gestión fue formulada con dos meses de anticipación a la expiración del plazo original, por lo que era prematuro admitir, que ese plazo resultará insuficiente. Todo ello sin perjuicio de que, en el momento procesal oportuno y de considerarlo necesario, se reiterara la pretensión, en cuyo caso la solicitud sería abordada desde la perspectiva de que el plazo original expiró sin que la recolección de las firmas hubiese concluido.

N.º 1722-E8-2014. Ampliación del plazo para la presentación de la liquidación final de los gastos de campaña de los partidos políticos que intervinieron en la segunda votación. En opinión consultiva solicitada por el Partido Acción Ciudadana, el Tribunal procedió con el ejercicio hermenéutico, a efecto de garantizar condiciones de igualdad para la oportuna y adecuada rendición de los gastos de campaña. El Tribunal consideró que el plazo único de 60 días que concede la ley para la liquidación de gastos (artículos 92 y 107 del Código Electoral) coloca en una situación de desventaja a los partidos que intervinieron en la segunda vuelta (6 de abril de 2014) con respecto a los que solo

participaron en la primera votación (2 de febrero de 2014). Al respecto señaló que, dado que la segunda vuelta obligaba a los partidos a incurrir en importantes gastos, es jurídicamente coherente con la normativa constitucional y legal (artículo 96 de la Constitución Política y 107 del Código Electoral) la ampliación del plazo legal para presentar la liquidación de sus gastos de campaña a las dos agrupaciones que concurrieron a la segunda vuelta, disfrutando de un plazo equivalente al que beneficia al resto de las agrupaciones. Señaló que dicho criterio tiene fundamento en nuestro bloque de legalidad en el sentido de que, si bien en principio los plazos son improrrogables, pueden ser prorrogados razonablemente por la autoridad competente si existe motivo suficiente en beneficio del interés general, como ocurre en el caso concreto.

N.º 1967-E1-2014. Derecho al sufragio de los privados de libertad que se encuentren inscritos como electores en el centro de atención institucional en el que se encuentran reclusos y que, después del cierre del Padrón Electoral, son trasladados a otro distinto. El Tribunal, en el recurso de amparo electoral interpuesto por varios privados de libertad que no votaron en la segunda ronda porque fueron reubicados en otro centro de atención distinto al que se encontraban inscritos como electores, estableció que las decisiones de la Administración Penitenciaria en el manejo de esa población -pese a resultar razonables para salvaguardar otros derechos fundamentales-, si se sumaban a la regla de invariabilidad del padrón electoral, debían conciliarse con el derecho al sufragio de esa población vulnerable, con el fin de evitar al máximo que estos traslados se conviertan en obstáculos insalvables para el disfrute del derecho fundamental al sufragio de los privados de libertad. Frente a esta situación el Tribunal interpretó que, en orden a garantizar que la población carcelaria que se encuentre en esa hipótesis pueda disfrutar de su derecho al sufragio, de resultar imprescindible la reubicación de los privados de libertad luego de la correspondiente gira de cedula y antes de la fecha de los comicios, la Administración Penitenciaria estará en la obligación de comunicar formalmente al Registro Civil acerca de los traslados de aquellos que se encuentren inscritos electoralmente en el centro de atención desde el que se les reubica. Asimismo, se estableció que el Registro Civil, en aplicación supletoria de lo dispuesto en el artículo 81 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, dictará la resolución que ordene esa modificación en el Padrón Electoral, ubicando a los privados de libertad concernidos en la junta receptora de votos del nuevo centro de atención institucional y una vez que la resolución adquiera firmeza la comunicará a la correspondiente Junta Receptora de Votos y a los partidos políticos; diligencia que podrá realizarse incluso el propio día de la elección.

N.º 2575-E8-2014. Posibilidad que tienen los funcionarios con neutralidad absoluta de parcialidad o participación político-electoral, de desplegar acciones específicas en redes sociales tratándose de personas o agrupaciones asociadas a la actividad política. Atendiendo a una opinión consultiva solicitada por la Contraloría General de la República (CGR), destaca el Tribunal que el uso de las redes sociales (dando “me gusta” en el perfil de *Facebook*, siendo amigo en *Facebook* o seguidor en el perfil de *Twitter*) respecto de una persona o agrupación relacionada con la actividad política, por parte de los funcionarios de la CGR y, en general, de los funcionarios con prohibición absoluta, no está prohibido ni configura el ilícito de beligerancia política previsto en el artículo 146 del Código Electoral, siempre que, como parte de dicho uso, el funcionario público no consigne adicionalmente expresiones que puedan interpretarse, inequívocamente, como actos de ostentación de simpatía partidaria, ya que esa conducta sí estaría prohibida. A juicio de la Magistratura Electoral las mencionadas acciones, por sí mismas, no pueden asociarse de ninguna manera a conductas prohibidas en el ámbito electoral, sino como aquellas necesarias para recibir o acceder a la información que circula en esa comunidad virtual.

N.º 2711-E9-2014. Rechazo de revisión de firmas en proceso de referéndum. El Tribunal rechazó la solicitud de revisión y verificación de firmas planteada, al tiempo que ordenó el archivo definitivo de la gestión para someter a referéndum el proyecto de ley denominado “Promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado”, pues con el vencimiento de los plazos otorgados se cumplió la fecha límite para presentar la totalidad de las firmas requeridas. Dado que la cantidad presentada era inferior al mínimo requerido, carecía de interés que se procediera con la revisión, ya que aun si se verificara la admisibilidad de todas las rúbricas, esa cantidad seguiría siendo insuficiente ante la imposibilidad de otorgar nuevas prórrogas.

N.º 4885-E1-2014. Imposibilidad de “vaciar” injustificadamente el núcleo esencial de las competencias asignadas a la vicealcaldía primera de una municipalidad. La jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones ha sido conteste al señalar que el alcalde municipal es, desde el punto de vista administrativo, el máximo jerarca dentro del gobierno local (ver la sentencia n.º 4236-E1-2014, 14:35 horas del 16 de octubre de 2014). En consecuencia, este puede reacomodar y redistribuir las competencias y tareas que le asigna al vicealcalde primero, con el objetivo de alcanzar los fines que la Constitución y el bloque de legalidad le han encargado a la corporación municipal. En ese sentido, no hay discusión alguna en torno a si es ese funcionario a quien le corresponde efectuar la asignación de tareas respectivas, las cuales pueden ser reformuladas en cualquier momento.

Ahora bien, esas atribuciones -de las cuales efectivamente dispone el alcalde o la alcaldesa- no pueden servir de pretexto para que ese funcionario despoje de la mayoría de labores que integran el núcleo esencial de su esfera competencial al primer vicealcalde. Es decir, al alcalde le está vedado vaciar el contenido mínimo de las tareas que desempeña el vicealcalde, salvo que exista una causa justificada, la cual debe ser explicitada al momento de comunicar la decisión respectiva a este último servidor, para que este pueda ejercitar su defensa o alegar lo que estime pertinente. En otras palabras, el retiro de la mayoría de las funciones desempeñadas por el vicealcalde primero no puede ser una decisión carente de fundamento o arbitraria, pues la condición de jerarca justamente le permite reacomodar las cargas de trabajo, lo cual no implica la posibilidad de despojar a quien ocupe la vicealcaldía de todas o al menos las más relevantes de las tareas que le hayan sido asignadas, debido a que esto último acarrea, a su vez, el vaciamiento del contenido esencial del derecho fundamental al efectivo ejercicio del cargo, que ha sido perfilado por esta Magistratura en su jurisprudencia (véanse las resoluciones n.º 025-E1-2009 de las 12:05 horas del 6 de enero de 2009 y 1382-E1-2009 de las 10:00 horas del 26 de marzo de 2009).

En ese sentido, es evidente que si se retiran todas o las más importantes funciones que ejecuta la persona que ocupa la vicealcaldía primera, se burla el mandato entregado por los electores en las urnas y hace nugatorio el derecho fundamental al ejercicio efectivo del cargo.

N.º 5401-E8-2014. Posibilidad de reconocer, parcialmente, una de las emisiones de los certificados de cesión siempre y cuando la titularidad de la serie pertenezca, íntegramente, a un solo propietario. Producto de una opinión consultiva este Tribunal especificó que el último párrafo del artículo 71 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, conforme a su redacción, autoriza el giro de pagos parciales de los gastos de campaña que cubran, íntegramente, una de las emisiones de los certificados expedidas por los partidos políticos cuando se trate de varios tenedores de la emisión respectiva. Sin embargo, previa exégesis sobre el particular, la Magistratura Electoral concluyó que la norma de referencia no impide la aprobación de pagos parciales de los gastos de campaña que cubran, parcialmente, una de las emisiones de los certificados cuando se trate de un solo propietario de la emisión, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones específicas. Según se destaca en la resolución de mérito, este segundo escenario no varía la naturaleza del artículo 71 mencionado; no riñe con los principios de transparencia, publicidad, revisión y comprobación del gasto; adicionalmente, el pago parcial de uno de los certificados aminora la presión de las entidades financieras por recuperar los dineros prestados tratándose de un solo propietario de una de las emisiones; y, finalmente, la hipótesis señalada no está proscrita por el artículo 115 del Código Electoral.

N.º 5410-E8-2014. Opinión consultiva planteada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Ciudadana sobre el ámbito de aplicación del Reglamento para la legalización, manejo y reposición de los libros de actas de los partidos políticos; y la procedencia de que funcionarios públicos, sujetos a la prohibición contenida en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral, sean citados por la agrupación para rendir cuentas sobre actuaciones como militantes. El Tribunal llamó la atención de los partidos sobre la importancia de cumplir con las disposiciones que obligan a todos sus órganos colegiados de llevar libros de actas debidamente legalizados en los que se consignen todos sus acuerdos. Con ello se busca la observancia de los principios democráticos de seguridad jurídica, publicidad, transparencia y acceso a información, como garantía para sus mismos afiliados y para la población en general. La obligación rige para todos los órganos colegiados partidarios, excepción hecha de las asambleas distritales exclusivamente electivas –cuando los partidos deciden mantenerlas en su estructura–, dado que, por su naturaleza, resulta irrazonable y desproporcionado imponerles tal obligación.

Se aclaró que el Departamento de Registro de Partidos Políticos continuará legalizando los libros de actas de la asamblea superior y del comité ejecutivo superior de cada agrupación política; y el secretario del respectivo comité ejecutivo superior visará los libros de actas de los otros órganos colegiados internos, diferentes de aquellos.

La resolución también abordó una materia ligada con la responsabilidad de militantes partidarios que asumieron un cargo público de los enlistados en el segundo párrafo del artículo 146 del Código Electoral. Se explicó que, en virtud de que opera una suspensión temporal de pleno derecho de la condición de militante si este es nombrado en alguno de dichos cargos, se infringiría la restricción establecida en ese párrafo –o la contemplada en otra ley especial–, si el funcionario es convocado por una instancia partidaria para rendir cuentas sobre actuaciones como militante, relacionadas con recursos provenientes del financiamiento estatal, claro está, previo a su nombramiento en el servicio público. El partido tiene la posibilidad de suspender la investigación, por lo que no corren plazos de prescripción dada la condición de funcionario público con impedimento legal, que acompaña al posible convocado. Ello no significa que se violenta el principio de rendición de cuentas y que el funcionario goza de inmunidad pues, una vez que se extinga la condición objetiva que justifica la separación temporal de las actividades político partidistas, la agrupación podría continuar con la investigación y llamar a cuentas a quien corresponda.

Como consecuencia de la suspensión de la investigación, tampoco se quebranta el principio del debido proceso, pues una vez que el funcionario cesa en el cargo público al que fue llamado, podrá ser convocado por la agrupación, que deberá observar las garantías derivadas de ese principio.

N.º 5415-E8-2014. Plazo consignado en el artículo 137 inciso d) del Código Electoral opera como límite temporal para celebrar plebiscitos municipales antes de las elecciones nacionales. El Tribunal enfatiza que dentro de las regulaciones a las consultas locales no existen límites temporales a los plebiscitos municipales que, forzosamente, impidan llevar a cabo un plebiscito municipal en determinado momento. No obstante, a la luz del interés superior que reviste el derecho al sufragio para escoger a los gobernantes nacionales (presidente, vicepresidentes y diputados), considera que la sincronía de ambas elecciones (nacional y local) es inconveniente dado que podría conllevar a un excesivo activismo político que introduzca factores distorsionantes sobre la elección nacional, al punto de comprometer el derecho ciudadano de participar en ella de forma independiente, reposada, activa, informada, inequívoca y responsable. Además, estima que esa simultaneidad podría conspirar contra la organización eficiente del proceso electoral a nivel nacional pues el TSE no solo tendría que concentrarse en lo relativo a los comicios nacionales sino, concomitantemente, en brindar toda la asesoría al municipio en la preparación y realización de la consulta colocándose, finalmente, como juez electoral en la solución de las situaciones inherentes a ambos procesos (nacional y local). Por ende, la autoridad electoral entiende que razones de orden, tranquilidad y seguridad pública apuntan a considerar que el plazo consignado en el artículo 137 inciso d) del Código Electoral opera, legalmente, como límite temporal anticipado a las elecciones nacionales, lo que imposibilita la celebración de los plebiscitos municipales durante los seis días previos y el propio día de los comicios presidenciales.

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

Este apartado hace una revisión de los servicios que a lo largo de 2014 el TSE brindó en materia registral civil, los cuales incluyen la inscripción de los hechos vitales (nacimientos y defunciones) y de los actos civiles (matrimonios y divorcios), así como los actos electorales (cedulación).



3.1. Hechos vitales y actos civiles

3.1.1. Inscripciones de hechos vitales y actos civiles

Durante 2014 se realizaron 161.977 registros de hechos vitales y actos civiles. Es oportuno indicar que el comportamiento de este indicador depende de la demanda del servicio por parte de los usuarios.

A partir de la implementación de diversos procesos de modernización del sistema informático usado para aplicar inscripciones, se ha logrado una disminución del tiempo requerido para ejecutar las solicitudes de inscripción de hechos vitales y actos civiles, de modo que actualmente se requieren -en promedio- 3,47 días hábiles para la inscripción de nacimientos; 3,5 días para las defunciones y 3,6 para las declaraciones de matrimonio.

3.1.2. Certificaciones y constancias de hechos vitales y actos civiles

En 2014 se entregó al público usuario un total de 2.706.507 documentos; 1.472.044 en el primer semestre del año y 1.234.463 en el segundo, según se muestra en el cuadro 8. Cabe destacar que las certificaciones no entregadas en

el momento de su solicitud son aquellas que requieren estudios especiales, como anotaciones literales, estudios de causas de defunción, o bien, hechos cuya inscripción data de varias décadas atrás.

Cuadro 8
TSE: Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2014

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Certificaciones y constancias expedidas	2.706.507	1.472.044	1.234.463
Oficinas centrales	1.014.869	572.635	442.234
Certificaciones	1.013.787	571.808	441.979
Constancias	1.082	827	255
Oficinas regionales	1.691.638	899.409	792.229
Certificaciones	1.509.536	800.890	708.646
Constancias	182.102	98.519	83.583
TIM expedidas	146.077	68.688	77.389
Departamento Civil	41.663	19.202	22.461
Emitidas por primera vez	19.575	8.301	11.274
Duplicadas	22.088	10.901	11.187
Oficinas regionales	104.414	49.486	54.928
Emitidas por primera vez	52.698	22.665	30.033
Duplicadas	51.716	26.821	24.895
Hechos vitales y civiles inscritos ^{1/}	161.977	80.390	81.587
Nacimientos	73.212	36.128	37.084
Defunciones	20.817	10.259	10.558
Matrimonios	25.194	14.666	10.528
Católicos	7.365	4.504	2.861
Civiles	17.360	9.892	7.468
Extranjeros ^{2/}	469	270	199
Divorcios	10.864	4.441	6.423
Adopciones	242	132	110
Ocursos	4.577	2.210	2.367
Reconocimientos	19.028	8.619	10.409
Otros hechos civiles ^{3/}	8.043	3.935	4.108
Cartas de naturalización entregadas	2.018	993	1.025
Hombres	900	451	449
Mujeres	1.118	542	576
Paternidad responsable			
Ingreso de solicitudes	5.657	2.815	2.842
Pruebas realizadas con resultado conocido	2.723	1.270	1.453
ADN positivo	2.064	997	1.067
ADN negativo	659	273	386
Pruebas pendientes de realizar	727	390	337
Padre no se presentó	273	162	111
Madre no se presentó	218	101	117
Ninguno se presentó	236	127	109

^{1/} Todos los datos se refieren a hechos inscritos, no así a los ocurridos.

^{2/} Matrimonios inscritos, pero realizados en el extranjero.

^{3/} Otros trámites realizados en Actos Jurídicos.

Fuente: Informes mensuales de labores de Departamento Civil, Coordinación de Servicios Regionales, Inscripciones, Actos Jurídicos y Opciones y Naturalizaciones del Tribunal Supremo de Elecciones.

3.2. Registro de actos electorales (identificación)

3.2.1. Cedulación y Padrón Nacional Electoral



Durante 2014 se confeccionaron 659.978 cédulas de identidad, con un tiempo de entrega de tres días en las oficinas centrales. En el caso de oficinas regionales, dicho periodo se extiende entre siete y diez días.

Un avance significativo se dio con el programa de entrega de cédulas a domicilio a personas adultas mayores, en situación de discapacidad o enfermedad, o en zonas de difícil acceso. Este programa, que data de 2012, permitió entregar 7.318 cédulas durante el último año.

En relación con el padrón electoral, cabe indicar que -realizada la depuración correspondiente- a diciembre de 2014 el registro estaba conformado por 3.137.855 electores.

Cuadro 9
TSE: Productos y servicios brindados en materia electoral, por semestre, 2014

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Solicitudes cedulares recibidas	670.531	346.595	323.936
Primera vez	80.253	36.377	43.876
Duplicado	589.824	310.090	279.734
Traslado	454	128	326
Cédulas de identidad impresas	659.978	349.787	310.191
Movimientos y modificaciones al padrón^{1/}	967.289	-	967.289
Inclusiones	154.623	-	154.623
Exclusiones	95.089	-	95.089
Otros movimientos	717.577	-	717.577
Padrón Electoral^{2/}		3.078.321	3.137.855
Hombres		1.535.869	1.566.434
Mujeres		1.542.452	1.571.421

^{1/} No se aplican movimientos al padrón por estar cerrado debido a la celebración de las elecciones nacionales de febrero y abril de 2014.

^{2/} La cifra del primer semestre hace referencia al padrón electoral de febrero de 2014.

Fuente: Informes mensuales de labores de Solicitudes Cedulares, Coordinación de Servicios Regionales, Cédulas, y Padrón Electoral.



3.2.2. Proyección comunal en cedulación y otros servicios

El programa de visitas ambulantes está dirigido a comunidades y poblaciones cuyos habitantes, por condiciones particulares, tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas centrales o regionales del TSE.

Durante 2014 se visitaron 49 cantones en todo el país. En estas giras se realizaron 22.135 trámites que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 10
TSE: Servicios brindados en giras de cedulación ambulante, 2014

Servicio brindado	Cantidad
Cédula por primera vez	411
Duplicados de cédula	12.267
Traslados electorales	112
Cédulas entregadas	4.338
Certificaciones y constancias emitidas	2.526
Notificaciones de paternidad	2.369
Reconocimientos y legitimaciones	64
Ocursos	44
Declaraciones de nacimiento	4
TOTAL	22.135

Fuente: Coordinación de Servicios Regionales.

3.3. Tarjeta de Identificación de Menores (TIM)

En cumplimiento de la Ley 7688 de Identificación de Menores, el TSE continuó con su labor de identificar a la población menor de edad, con los siguientes resultados:

- Se entregó la tarjeta de identidad de menores a un total de 146.077 jóvenes.
- Se dotó de tarjeta de identificación a 1.085 jóvenes de regiones lejanas o con discapacidad, por medio del servicio a domicilio.
- Se llevó el servicio de identificación a menores, en forma temporal, a comunidades donde no se brinda permanentemente, entre ellas Aguirre, Atenas, Cañas, Golfito, Guatuso, Hojanca, Jicaral, Los Chiles, Liberia, Orotina, Osa, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Tarrazú, Talamanca y Upala.

3.4. Naturalizaciones

En 2014, 2.018 personas obtuvieron su carta de naturalización, lo cual les acredita como ciudadanos costarricenses. Las personas que fueron acreditadas como costarricenses provienen, en su mayoría, de Nicaragua, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Cuba, China, Perú, República Dominicana y Panamá.

En relación con los procesos de naturalización, cabe destacar que a lo largo del año se formularon 181 denuncias ante la Procuraduría General de la República por concepto de matrimonios presuntamente ilegales. Este dato es fundamental ya que justifica el tiempo requerido por la institución para el proceso de estudio de cada caso.



3.5. Paternidad responsable

Como una forma de garantizar el interés superior del niño, la Ley n.º 8101 encarga al Tribunal Supremo de Elecciones el trámite de paternidad responsable. Durante 2014 se generaron 2.723 resoluciones: 2.064 que acreditaron la paternidad de menores de edad por el resultado positivo de la prueba de ADN y 659 resoluciones en las que se excluyó la paternidad. Por otra parte, un total de 727 pruebas quedaron pendientes de realizar por la inasistencia al examen de ADN por parte del presunto padre, de la madre, o de ambos.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En este apartado se da seguimiento a la ejecución del programa presupuestario 850 del TSE y al cumplimiento de los objetivos anuales de la institución, en función de los indicadores de resultado y de gestión definidos para el año. También se reporta el resultado de la gestión de los subprogramas 850-01 *Tribunal Supremo de Elecciones* (gasto de operación) y el 850-02 *Organización de Elecciones*.

4.1. Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2014-2018 (PEI)

El Plan Estratégico Institucional comprende dos dimensiones: estratégica y de apoyo. La primera comprende tres ejes temáticos:

- Servicios y responsabilidades para con el usuario: abarca las actividades orientadas a la prestación de los bienes, tangibles o intangibles, y la forma en que se brindan, así como las competencias asociadas al Código Electoral en uso. Contempla calidad, cantidad, efectividad, igualdad, equidad, cobertura y oportunidad de los servicios prestados por la institución.
- Comunicación y proyección institucional: consiste en el proceso proclive a la transmisión e intercambio de mensajes en los ámbitos externo e interno, así como el flujo de información horizontal y vertical, considerando los niveles formal e informal, con el propósito de tomar acciones concretas. En este eje se incluyen aspectos relativos a la planificación sobre este tema, así como a la proyección de la institución, la formación e información en lo referente a sus competencias, la manera en que administra su poder de convocatoria y cómo responde ante las coyunturas derivadas de su quehacer.
- Estructura y organización interna: es la organización de las relaciones que permite a los funcionarios y funcionarias ejecutar los planes y cumplir las metas establecidas. Considera estructura, jerarquía, normativa, procesos y

procedimientos. Adicionalmente, en este eje se incorpora lo correspondiente a las características del espacio físico-ambiental (infraestructura); incluye mobiliario, equipo, condiciones de accesibilidad, así como áreas de uso familiar.

La dimensión de apoyo, por su parte, hace referencia a todos los aspectos internos que dan soporte a los procesos sustantivos del TSE, desde el quehacer ordinario de la estructura organizacional, en el corto o mediano plazo, de acuerdo con su naturaleza. Está conformada por tres grandes ejes temáticos:

- Gestión de recursos humanos y clima organizacional: forma en que se conducen las relaciones interpersonales, horizontal y verticalmente, con el propósito de desarrollar las tareas específicas en la organización; además de las percepciones que las personas funcionarias tienen de sus características. Considera aspectos relativos a estabilidad y condiciones laborales, salarios e incentivos, selección, clasificación y cualidades del personal.
- Planificación: proceso mediante el cual se definen metas y objetivos de desempeño futuro, así como la propuesta de recursos para alcanzarlos. Incluye las dimensiones estratégica y operativa, la definición de indicadores, asignación y distribución de recursos presupuestarios y convenios de cooperación internacional.
- Tecnologías de información y comunicaciones: servicio de apoyo a la gestión organizacional para optimizar la prestación de los servicios que brindan las unidades administrativas. Está conformado por la automatización de servicios, la modernización, accesibilidad y disponibilidad de herramientas informáticas, así como el desarrollo de sistemas acordes con las necesidades de los requirentes y aprovisionamiento de los medios para la venta de servicios no esenciales.

A partir de esta conceptualización, se construyeron las líneas de acción sobre las que se concentrarán los esfuerzos institucionales para el lapso 2014-2018, mediante la ejecución de líneas estratégicas (LE) y líneas de acción de apoyo (LA). Ambas líneas representan los objetivos incorporados en la planificación operativa de las unidades organizativas del TSE que han sido designadas como responsables de su ejecución y que tendrán a su cargo los recursos asociados para su gestión.

Durante el 2014, los esfuerzos institucionales se han orientado a la ejecución de los planes de acción remitidos por las unidades administrativas a cargo de las diferentes líneas de acción que comprenden el PEI 2014-2018. Se lograron

importantes avances en la consecución de metas y objetivos fijados en el marco de este Plan Estratégico Institucional, entre los cuales se destacan:

- El tiempo de distribución de la cédula de identidad disminuyó un 89% en sede central, y en 88% en oficinas regionales.
- El tiempo de espera en los servicios civiles de certificaciones se redujo un 52% en relación con el año 2012.
- El tiempo promedio de espera para renovación de cédula de identidad disminuyó un 77% con respecto a 2012.
- El tiempo promedio de espera para solicitud de cédula por primera vez se redujo un 75% en los últimos dos años.
- Se elaboró un Plan General de Comunicación orientado al abordaje de los aspectos atinentes a servicios y competencias del TSE.
- En aspectos ligados al fomento de la cultura cívica y la promoción de valores democráticos, se logró impartir un total de diez cursos a estudiantes, docentes y directores de distintos centros educativos del país. Aunado a lo anterior, se llevaron a cabo nueve eventos de capacitación dirigidos a partidos políticos, así como ocho actividades con poblaciones previamente definidas, que abordaban temas como democracia y elecciones.
- En el tema de infraestructura y mejoramiento del espacio físico-ambiental, se han realizado importantes esfuerzos para atender las necesidades de los usuarios de los servicios institucionales.
- A lo interno, se logró disminuir un 28.9% la cantidad de funcionarios con nombramientos interinos en cargos fijos.
- Se logró incrementar el nivel de involucramiento del personal de las oficinas regionales en las actividades de capacitación programadas, mediante la realización de dos eventos de capacitación en línea con el proyecto “e-learning”.
- Se realizó un total de diez actividades de capacitación a funcionarios institucionales, con el objetivo de sensibilizarles en aspectos atinentes al *Plan Estratégico Institucional*.
- Se dieron importantes avances en cuanto a la validación de la metodología existente para desarrollar un Modelo de Arquitectura de la Información a nivel institucional.

Los logros citados, además de mostrar avances significativos en la consecución del PEI en el primer año de ejecución, denotan un alto nivel de compromiso por parte de las personas y unidades administrativas involucradas directa e indirectamente en la materialización de cada una de las líneas de acción que comprenden el plan estratégico.

A continuación, se presenta una tabla que detalla cada una de las veintisiete líneas de acción que integran el PEI 2014-2018, así como su estado de actividad al cumplirse el segundo semestre de 2014.

Tabla 2
TSE: Líneas de acción que integran el PEI 2014-2018
Logros y estado de las acciones estratégicas, 2014

Ejes estratégicos y acciones	Año				
	2014	2015	2016	2017	2018
1 - Eje estratégico: servicios y responsabilidades para con el usuario					
LE 1.1	Disminuir el tiempo de distribución de la cédula de identidad.				
LE 1.2	Ejecutar un plan para reducir los tiempos de espera en los servicios civiles y electorales.				
LE 1.3	Proponer alternativas para modificar el horario de atención al público.				
LE 1.4	Facilitar a los partidos políticos el acceso a su información registral.				
LE 1.5	Actualizar los sistemas electorales.				
LE 1.6	Implementar un sistema de votación electrónico vinculante, a partir de las elecciones de 2016 con base en la solución elaborada.				
LE 1.7	Modernizar el sistema de información registral civil.				
2 - Eje estratégico: Comunicación y proyección institucional					
LE-2.1	Realizar un plan para comunicar los servicios, competencias y otros temas de interés del TSE.				
LE-2.2	Desarrollar programas permanentes para el fomento de la cultura democrática en poblaciones definidas.				
LE 2.3	Propiciar espacios permanentes en medios de comunicación.				

Ejes estratégicos y acciones		Año				
		2014	2015	2016	2017	2018
3 - Eje estratégico: Estructura y organización interna						
LE 3.1	Revisar e implementar procesos para optimizar la gestión institucional.					
LE 3.2	Optimizar la resolución de trámites en las secciones de Opciones y Naturalizaciones, Actos Jurídicos e Inscripciones.					
LE 3.3	Ejecutar obras de infraestructura para atender las necesidades de la población.					
4 - Eje estratégico: Gestión de recursos humanos y clima organizacional						
LA 1.1	Optimizar la gestión y estructura del Departamento de Recursos Humanos.					
LA 1.2	Generar información con enfoque de género en Recursos Humanos y Servicios Médicos y Odontológicos.					
LA 1.3	Reducir la cantidad de funcionarios con nombramientos interinos en cargos fijos.					
LA 1.4	Ampliar el involucramiento del personal de oficinas regionales en las actividades programadas.					
LA 1.5	Desarrollar e implementar un sistema de administración por competencias.					
LA 1.6	Potenciar el desarrollo de habilidades gerenciales (liderazgo, trabajo en equipo, inteligencia emocional y comunicación asertiva).					
5 - Eje estratégico: Planificación						
LA 2.1	Realizar acciones de sensibilización dirigidas al personal que faciliten el alineamiento organizacional.					
LA 2.2	Fortalecer el proceso presupuestario y su ejecución para hacer más eficiente el uso de los recursos institucionales.					
LA 2.3	Definir la propuesta de un sistema financiero contable (incorporando NICSP).					
LA 2.4	Gestionar cooperación con entidades nacionales e internacionales.					
LA 2.5	Consolidación de un Modelo de Arquitectura de Información.					

Ejes estratégicos y acciones		Año				
		2014	2015	2016	2017	2018
6 - Eje estratégico: Tecnologías de información y comunicaciones						
LA 3.1	Fortalecer el aprovisionamiento de equipo y accesibilidad informática en las oficinas regionales.					
LA 3.2	Desarrollar una propuesta para la implementación de una intranet institucional.					
LA 3.3	Desarrollar proyectos que permitan, por medio de las tecnologías de información, el cobro de servicios no esenciales y la agilización de los trámites respectivos.					
En ejecución		Inicia en 2015			Cerrada	

Fuente: Dirección Ejecutiva.

4.2. Plan Operativo Anual 2014

La planificación institucional, a través de sus ámbitos de acción en materia estratégica y operativa, se ha abocado a desarrollar los mecanismos orientadores de la gestión institucional para dar cumplimiento al marco filosófico definido en el plan estratégico institucional vigente. Para ello, se ha establecido la vinculación directa entre el PEI y los planes operativos anuales (POA) que elaboran las unidades organizativas del TSE, y que se constituyen en insumo base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Operativo Institucional (POI) de cada periodo económico. Es por ello que el Área de Planificación Institucional de la Dirección Ejecutiva, ejecutó tres procesos en torno a la elaboración, reprogramación y seguimiento de los POA, de los cuales se derivan las acciones que se detallan a continuación:

- Recepción y revisión de 48 informes de seguimiento al POA correspondientes al segundo semestre de 2013.
- Recepción y revisión de 49 POA 2014 reprogramados, en los que las dependencias reformularon sus objetivos, indicadores y metas con base en los recursos aprobados para ese período, e incluyen los objetivos vinculados directamente con líneas de acción del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente que correspondan.

- Recepción y análisis de 50 POA preliminares para 2015, los cuales fueron insumo para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de ese período.
- Recepción de 49 informes de seguimiento al POA correspondiente al primer semestre de 2014 para su análisis.
- Programación y ejecución de tres reuniones a las que asistió un total de 102 usuarios de los POA. En estas actividades se dieron a conocer las instrucciones aplicables a la formulación de los planes operativos de 2015.
- Programación y ejecución de una reunión en la que se contó con la participación de 30 analistas de POA 2015, en la que se expusieron las principales directrices para el estudio de los POA y la preparación del Anteproyecto de Presupuesto de ese año. De igual forma, se les impartió un taller de inducción relacionado con el uso de los formularios digitales.
- Preparación de cinco plantillas en medio digital para facilitar los procesos de elaboración, reprogramación y seguimiento de los POA, dos instructivos, dos documentos con lineamientos generales incorporados en los respectivos formularios; y dos guías para el adecuado uso de estas herramientas.



Cabe destacar que en los procesos de formulación, reprogramación y seguimiento, se ofrece inducción, asesoría y apoyo, tanto en forma personalizada como a través de los medios de comunicación disponibles en la institución.

En relación con el Sistema Automatizado para la Elaboración y Análisis de los POA y Anteproyecto de Presupuesto, cabe indicar que -con base en el resultado de las pruebas de funcionamiento del formulario denominado *Gestión Ordinaria*, realizadas en 2013-, se llevaron a cabo diez sesiones de trabajo y tres reuniones para dar respuesta a las consultas, de forma y fondo, planteadas por los desarrolladores del sistema.

4.3. Proyecto “Implantación de un Sistema de Calidad en el TSE”

En 2014, se efectuó el cierre de la Acción Estratégica AE.2.3 “Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad en el TSE” como proyecto del PEI 2008-2013, dado que en octubre de 2013 se logró la certificación ISO 9001:2008 de los procesos sustantivos registrales civiles. Concluyó así el proyecto de implantación y se iniciaron las labores del equipo configurado como Órgano Técnico del Sistema de Gestión de Calidad, adscrito al Área Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva.

Las acciones desarrolladas por dicho órgano se detallan de seguido:

- Se impartieron 69 charlas del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), con participación de 624 funcionarios del TSE.
- Se impartieron dos charlas del SGC del TSE a otras instituciones: en el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) y en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Del 19 al 23 de mayo se realizó la Quinta Auditoría de Calidad ISO en el TSE. Se auditaron 56 unidades organizativas, incluidas siete oficinas regionales, con un total de 176 personas entrevistadas. Se identificaron 29 buenas prácticas y se detectaron 33 no conformidades mayores, 46 acciones preventivas y 24 observaciones.
- Del 25 al 27 de agosto, se efectuó la primera auditoría de seguimiento por parte del ente certificador, Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), para la validación del primer año del Certificado ISO 9001:2008 del TSE.



- Se coordinó y realizó en Costa Rica, los días 19 y 20 de junio, el Taller Internacional OEA/ISO para el lanzamiento mundial y primer estudio de la nueva norma ISO 17582:2014 *Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos específicos para la aplicación de la norma ISO 9001:2008 a organismos electorales en todos los niveles de gobierno*. El taller fue impartido por el señor Gary Cort, expresidente del Comité ISO/TC 176, creador de las ISO 9000 y coordinador del equipo de trabajo que elaboró la norma 17582. Participaron 60 representantes de organismos electorales, de organizaciones de observación electoral, de entes de certificación, provenientes de 18 países. Del TSE participaron 13 funcionarios.
- Se impartieron 19 talleres con participación de 694 personas, en temas de Normas ISO 9001 y 17582; elaboración de manuales de procedimientos; producto no conforme; Manual de calidad del TSE; integrado de las normas 9001, 17582, Manual de calidad y auditorías de calidad; análisis causa raíz y uso del BizAgi.
- Se realizaron 411 miniauditorías para verificar cumplimientos de planes de acción por acciones correctivas, preventivas u observaciones.
- Se preparó la versión 3 del Manual de Calidad del TSE para incluir el alcance de los procesos electorales.

4.4. Unidad de género

Durante 2014, esta unidad desarrolló diversas actividades de formación e información en materia de género y derechos humanos para el personal institucional. Entre las principales acciones cabe destacar la realización de un ciclo de cineforos sobre derechos humanos, el cual incluyó la proyección de ocho películas y sus correspondientes sesiones de análisis. Un total de 444 personas participaron en ese ciclo. Asimismo, se impartieron nueve talleres sobre temas relacionados con género y derechos humanos, de los que se beneficiaron 293 personas. Los ejes temáticos de estas actividades fueron:

- Avances, vacíos y propuestas en materia de cumplimiento de la Convención Belém do Pará, relativa a la violencia contra las mujeres (Subtema Acoso Sexual).
- Diversidad sexual y derechos humanos.
- Lenguaje inclusivo.
- Hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.

- Sexualidad y menopausia (con ocasión de la celebración del Día de la Madre).
- Sexualidad y derechos.
- Acoso laboral.
- Violencia de género.

En adición a lo anterior, esta unidad ha procurado conmemorar algunas fechas importantes que tienen relación con los derechos humanos de las mujeres. Entre las actividades realizadas están:

- Conversatorio sobre Diversidad Sexual y Derechos, en el marco de la Celebración Nacional de la Diversidad Sexual.
- Acto de Conmemoración Oficial del XX Aniversario de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Obra de teatro *Balanza Rota*, con ocasión de la celebración del Día Internacional Contra la Violencia de las Mujeres. Participaron 131 personas.
- Foro *El Machismo nuestro de todos los días*, con la participación del conferencista internacional Miguel Lorente. Esta actividad se realizó en asocio con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y EUROSOCIAL.



Cabe indicar que para el cumplimiento de sus funciones, la Unidad de Género ha desarrollado alianzas estratégicas con diversas instituciones, tales como el INAMU, Fundación Justicia y Género, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, entre otras.

4.5. Evaluación presupuestaria del ejercicio 2014

A nivel de su estructura presupuestaria, el TSE se identifica como programa 850, el cual se divide en dos subprogramas: 850-01 *Tribunal Supremo de Elecciones* y 850-02 *Organización de Elecciones*. En atención a lo establecido en los artículos 55 de la Ley n.º 8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, 71 y

siguientes de su reglamento y reformas, además en concordancia con una cultura tendente a la rendición de cuentas y a la transparencia, se hizo del conocimiento de las autoridades del Ministerio de Hacienda el *Informe Anual de Evaluación del Ejercicio Económico 2014*, en el cual consta el cumplimiento de las prioridades, objetivos estratégicos institucionales, productos, objetivos de mejora programáticos, indicadores y metas alcanzadas durante 2014.

4.5.1. Situación financiera

El TSE, en cumplimiento de su obligación constitucional de hacer transparentes para todos los costarricenses los detalles relativos a la gestión de los dineros públicos que la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República de 2014 le confirió para dicho año, presenta la situación financiera, derivada de la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con cierre al 31 de diciembre de 2014.

En primer lugar el anteproyecto, fundamentado en un amplio proceso de programación y presupuestario, fue propuesto por un monto total de ₡53.111.752.690,00. De ese total el TSE tomó la decisión -ante solicitud expresa del señor Ministro de Hacienda- de rebajar ₡1.000.0 millones de colones (*vid.* oficio STSE-1785-2013 del 6 de agosto de 2013), para contribuir con las medidas del Gobierno de la República dirigidas a atenuar la grave situación fiscal que atraviesa el país.

Con esa propuesta, el Ministerio de Hacienda definió el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 2014 remitiéndolo a la Asamblea Legislativa, con dos variantes más: la primera, una rebaja en la subpartida 60404 *Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro* (contribución estatal a los partidos políticos, según artículos 96 de la Constitución Política y 108 del Código Electoral, Ley n.º 8765 y sus reformas). Allí se presupuestó la suma de ₡11.394.105.400,00 con base en los datos del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2012, que correspondió a montos que no se consideraron en la Ley de Presupuesto 2013. El porcentaje del PIB aplicado fue 0,11% y no 0,19% que hasta ese momento establecía la normativa, y así se presentó para su discusión y posterior aprobación de la Asamblea Legislativa.

No obstante, esa suma se eliminó y no figuró en el proyecto de ley respectivo en el momento en que se aprobó el artículo único de la ley n.º 9168 *Modificación del Código Electoral, Ley n.º 8765, para agregarle un transitorio que modifique el monto del aporte estatal para las Elecciones Nacionales del 2014 y las Municipales del 2016*, que regiría a partir de su publicación, la cual se dio en La Gaceta n.º 188 del 1.º de octubre de 2013.

En segundo lugar, cuando se publicó la Ley de Presupuesto del año anterior, n.º 9193 *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2014*, en su etapa de revisión se presentó una modificación por la suma total de ₡265.647.290,00, afectando principalmente la subpartida 10499 *Otros servicios de gestión y apoyo* (₡150.0 millones) y la subpartida 90202 *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria* (₡115.0 millones), lo que obligó a realizar un ajuste dentro de la programación de cada una de esas subpartidas.

De esa manera, el proyecto de presupuesto fue visto por la Comisión de Asuntos Hacendarios, obteniendo como resultado la ratificación de los términos de rebajas anteriormente descritos, pero sin ninguna otra rebaja producto de ajustes solicitados a nivel gubernamental o legislativo. Se brindó un estricto seguimiento a las discusiones y mociones presentadas por los señores y señoras diputadas, incluso en el momento en que el proyecto de presupuesto fue conocido en el Plenario Legislativo.

Tomando en consideración lo anterior, la Ley de Presupuesto para el 2014 anteriormente detallada asignó al TSE una apropiación final de ₡40.452.000.000,00 (cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y dos millones de colones).

Resulta importante resaltar que parte de los ₡1.000.000.000,00 que se rebajaron al anteproyecto de presupuesto 2014 a solicitud del Superior, y en aras de colaborar con las autoridades hacendarias en su propósito de que se le aplicara un ajuste a la propuesta inicial, ₡241.800.000,00 estaban asociados al monto previsto para dar cumplimiento a la Ley n.º 8492 *Ley sobre regulación del Referéndum*; ₡136.500.000,00 estaban destinados a atender requerimientos de gasto relacionados a *Elecciones 2014* y ₡121.908.400,00 correspondería a la atención de elementos logísticos para la organización del proceso electoral municipal por celebrarse en febrero de 2016, afectando de alguna manera la programación inicial pero basado en un estudio responsable, determinando que los rubros rebajados correspondían a aquellos que generarían el menor impacto negativo posible al prescindirse de ellos.

4.5.2. Rebajos al presupuesto 2014 en el segundo semestre

En agosto de 2014, se recibió el oficio n.º DM-1215 suscrito por el señor Helio Fallas Venegas, Ministro de Hacienda, mediante el cual solicitó que el Tribunal Supremo de Elecciones se uniera al esfuerzo que estaba realizando el Poder Ejecutivo para contener el gasto público, según lo promulgado en la Directriz n.º 009-H. Sobre esto, se efectuó un análisis de lo que podía implicar para el cumplimiento de los objetivos institucionales prescindir de más recursos, pero sin dejar de valorar la importancia de coadyuvar con los esfuerzos que realizaba el Poder Ejecutivo para contener

y racionalizar el gasto público, no solo para reducir el déficit fiscal sino como medida de austeridad a fin de fomentar de manera permanente el buen uso de los recursos públicos. Es por ello que se redoblaron esfuerzos para definir un reacomodo de recursos, y en una labor técnica consensuada entre la jefatura del programa y el respectivo equipo, se llegó a la conclusión de que era factible realizar el ajuste.

En aras de no impactar más el curso del accionar institucional, y tomando en consideración las posibilidades presupuestarias resultantes del ejercicio económico 2014 a la fecha de análisis (agosto 2014), se dispuso otorgarle al Ministerio de Hacienda, por parte del subprograma 850-01 *Tribunal Supremo de Elecciones*, la suma de ₡72.200.000,00, en tanto que el subprograma 850-02 *Organización de Elecciones*, cedió la suma de ₡2.821.997.400,00, ya que al no realizarse un referendo en ese año, los recursos presupuestados para su atención podían disponerse para otros fines, por lo cual se tomó la decisión de proponer su devolución a las autoridades hacendarias. Paralelamente, con cargo al subprograma 850-02 también se planteó la devolución de ₡340.500.000,00 provenientes de otras subpartidas sujetas a análisis. Además se decidió entregar también el saldo del Fondo General de Elecciones (₡251.678.000,00), imputado a la subpartida 90202 *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria*, esto por cuanto no se utilizó la totalidad de los recursos presupuestados en ese fondo. El total de lo cedido en esa oportunidad al Ministerio de Hacienda ascendió a ₡3.486.375.400,00, suma que para efectos operativos, debe excluirse de la relación monto apropiado – monto ejecutado.

Finalmente, durante noviembre de 2014, se mantuvo conversaciones con representantes de la Dirección General de Presupuesto Nacional en las que se analizó la posibilidad de que la institución cediera montos adicionales a propósito de un presupuesto extraordinario, el último del año que gestionaría el Ministerio de Hacienda. La intención fue colaborar con el Gobierno de la República para que dispusiera de mayores recursos y de esa manera sufragar gastos de diversa índole para cerrar el respectivo ejercicio económico, lo cual fue bien visto en la Dirección de Presupuesto. En consecuencia -mediante un nuevo análisis efectuado para el Programa Presupuestario 850- se aprobó la recomendación de devolver, con cargo a nuestro presupuesto institucional, la suma de ₡415.000.000,00 provenientes de distintas subpartidas cuyo dinamismo de ejecución permitió establecer las respectivas rebajas. En este sentido, es importante destacar que la decisión final de la Dirección de Presupuesto, por un procedimiento técnico contable propio de esa entidad, fue trasladar este último monto a la cuenta 9 del Título 401, que corresponde a nuestro presupuesto. Sin embargo, para efectos de la ejecución presupuestaria, estos recursos se dan por cedidos y no deben ser tomados en cuenta como componentes del disponible presupuestario en el devengado final de los recursos.

A nivel de los subprogramas presupuestarios, el 850-01 *Tribunal Supremo de Elecciones* experimentó una ejecución final de 86,03% en tanto el subprograma 850-02 *Organización de Elecciones* de 83,90%. La ejecución total a nivel institucional fue 84,82%. El detalle de ambos subprogramas se presenta de seguido.

Cuadro 11
TSE: Situación financiera al 31/12/2014

Centro de gestión	Apropiación actual ¹ (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución (b/a)
850-01 Tribunal Supremo de Elecciones	15.832.400.000	13.621.002.396,97	86,03
850-02 Organización de Elecciones	20.718.224.600	17.384.269.619,10	83,90
TOTAL	36.550.624.600	31.005.272.016,07	84,82

^{1/} Cifras incluyen las rebajas aplicadas al presupuesto durante el ejercicio económico. Es la apropiación real.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014. Cifras en colones.

4.5.3. Subprograma 850-01 *Tribunal Supremo de Elecciones*

Este programa ejecuta todas aquellas acciones que permiten al TSE cumplir con sus prioridades estratégicas, planes de acción y actividades de orden general. Su propósito es brindar a los usuarios los servicios que necesitan y cumplir así con lo que le ordena la normativa vigente.

A continuación, se muestra el avance en el cumplimiento de las metas e indicadores definidos en el Plan Operativo Institucional 2014 y formulados en la Ley de Presupuesto del mismo año. Los resultados reflejan el avance de la misión institucional de cara a las metas trazadas en el PEI 2014-2018.

Cuadro 12
TSE: Subprograma 850-01 *Tribunal Supremo de Elecciones*
Cumplimiento de las metas de los indicadores y recursos al 31/12/14

Descripción del indicador	Meta anual programada (minutos)	Resultado (minutos)	% de avance	Estimación de recursos (millones de colones)	Recursos ejecutados (millones de colones)	Fuente de datos
Tiempo promedio de espera en la atención del usuario en el servicio civil de certificaciones (área de ventanilla).	35	18,52	189,0	\$718,10	\$717,90	Departamento Civil; Contraloría de Servicios-Sistema Q-matic-
Tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de consultas).	20	19,32	103,6	\$332,05	\$331,01	Actos Jurídicos; Contraloría de Servicios-Sistema Q-matic-
Tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio de Actos Jurídicos (área de reconocimientos).	21	20,14	105	\$332,05	\$331,01	Actos Jurídicos; Contraloría de Servicios-Sistema Q-matic-
Tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio civil de Opciones y Naturalizaciones (área de consultas).	20	11,24	178,0	\$268,04	\$272,00	Opciones y Naturalizaciones; Contraloría de Servicios-Sistema Q-matic-
Tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio civil de Opciones y Naturalizaciones (área de entrega de documentos).	25	15,18	164,7	\$268,04	\$272,00	Opciones y Naturalizaciones; Contraloría de Servicios-Sistema Q-matic-
Tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio TIM (área de ventanilla).	7	13,53	51,8	\$718,10	\$717,90	Departamento Civil; Contraloría de Servicios-Sistema Q-matic-

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2014 y datos suministrados por los centros de gestión.

Resulta pertinente aclarar que a nivel programático se definió un mayor número de metas e indicadores que, desde nuestro punto de vista, resultan muy importantes en el cumplimiento estratégico de las metas formuladas para ejecución de 2014 y que benefician de gran forma al usuario. Sin embargo, en la definición de la Ley de Presupuesto 2014, las autoridades hacendarias seleccionaron los indicadores aquí descritos.

Al 31 de diciembre, el subprograma 850-01 *Tribunal Supremo de Elecciones* (gasto de operación), mostró la siguiente situación:

Cuadro 13
TSE: Subprograma 850-01 (gasto de operación)
Situación financiera al 31/12/2014

Nombre de las partidas presupuestarias	Apropiación actual (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución(b/a)
0 Remuneraciones	11.596.474.000	10.832.160.470,73	93,40
1 Servicios	2.262.705.000	1.656.022.618,27	73,20
2 Materiales y suministros	693.750.000	355.763.398,02	51,28
5 Bienes duraderos	936.619.000	537.213.112,79	57,35
6 Transferencias corrientes	342.852.000	239.515.182,16	69,86
Total	15.832.400.000	13.620.674.781,97	86,03

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014. Cifras en colones.

4.5.4 Subprograma 850-02 *Organización de Elecciones*

Este subprograma presupuestario permite al TSE ejecutar todas aquellas acciones relacionadas con la organización de los procesos electorales y cumplir de esta forma con lo que le ordena la normativa vigente. En lo que respecta al subprograma presupuestario 850-02 *Organización de Elecciones*, se hace referencia a los objetivos, indicadores y metas formuladas, así como el nivel de logro alcanzado en el período.

Cuadro 14
TSE: Subprograma 850-02 Organización de Elecciones
Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores y ejecución de recursos al 31/12/14

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de avance	Estimación de recursos (millones de colones)	Recursos ejecutados (millones de colones)	Fuente de datos
Promedio de días hábiles para publicar el Padrón Nacional Electoral actualizado (general, provincial, cantonal y consular) en la página web del TSE.	11,00	6,00	183,4	∅ 216,6	∅215,9	Sección de Padrón Electoral, Infraestructura Tecnológica
Porcentaje de JRV procesadas al momento del primer comunicado preliminar en Sesión Solemne para las elecciones 2014 y eventual proceso consultivo.	25	25,4	101,6	nd	∅233,4	Programa Electoral de Transmisión de Datos, DGRE
Porcentaje de JRV instaladas (con al menos dos miembros juramentados) en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica.	100	100	100	nd	∅202,9	Programa Electoral Voto en el Extranjero, DGRE
Porcentaje de JRV en operación en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica.	100	100	100	nd	∅202,9	Programa Electoral Voto en el Extranjero, DGRE
Reducción del tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (renovación).	25	7,46	335,2	∅197,4	∅197,0	Departamento Electoral, sistema Q-Matic
Reducción del tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (primera vez).	22	6,25	352,0	∅197,4	∅197,0	Departamento Electoral, sistema Q-Matic

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2014 y datos suministrados por los centros de gestión.

Al igual que el subprograma presupuestario 850-01, a nivel programático institucional se definieron para el subprograma 850-02 un mayor número de metas e indicadores que resultan medulares en el cumplimiento de las metas formuladas para ejecución en el 2014, sin embargo, al definirse los términos de la Ley de Presupuesto de ese año, las autoridades hacendarias seleccionaron únicamente los indicadores aquí detallados.

El subprograma 850-02 mostró, al 31 de diciembre, la siguiente información financiera:

Cuadro 15
TSE: Subprograma 850-02 Organización de Elecciones
Situación financiera al 31/12/14

Nombre de las partidas presupuestarias	Apropiación actual (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	11.987.737.600,00	11.128.561.682,07	92,90
1 Servicios	6.559.845.955,60	4.823.116.309,58	73,60
2 Materiales y suministros	994.650.544,40	683.532.340,48	68,80
5 Bienes duraderos	943.350.000,00	624.735.867,50	66,30
6 Transferencias corrientes	232.640.500,00	124.323.419,26	53,50
Total	20.718.224.600,00	17.384.269.618,89	83,90

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014. Cifras en colones.

El presupuesto realmente disponible en la Ley de Presupuesto 2014 para este subprograma, representó la suma de ₡20.718.224.600,00. Como se explicó anteriormente, los montos presupuestados para emplearse en atender un eventual referendo, así como una proporción importante del Fondo General de Elecciones, fueron cedidos al Gobierno de la República, así como montos provenientes de diversas subpartidas, por lo que esas cifras no son parte del cálculo final de los montos efectivamente devengados.

5. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

5.1. Planificación presupuestaria 2015

En el ámbito de sus competencias legales, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), con miras a la realización de las Elecciones Municipales de 2016, incluyó en el anteproyecto de presupuesto del año 2015 recursos financieros para adquirir los bienes y servicios necesarios para atender ese proceso electoral. Estos comicios marcarán un hito en la historia electoral del país por ser la primera vez que se celebrará una elección para designar 6.069 puestos y en la que podrán participar cerca de 70 agrupaciones políticas e inscribirse más de 40.000 candidaturas.

En el marco de dicha planificación, la DGRE resolvió gestiones que le permitieron adelantar trámites para el proceso electoral, tales como el arrendamiento de vehículos, contratación de la agencia de publicidad que se encargará de formular la estrategia de la campaña de comunicación atinente a las elecciones y la adquisición de los dispositivos del sistema de posicionamiento global *GPS* (por sus siglas en inglés), entre otros.

5.2. Trámite de resoluciones a cargo de la DGRE

La Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tiene entre sus competencias la de actuar como órgano resolutor en aquellos procedimientos administrativos disciplinarios que se lleven contra los funcionarios pertenecientes a alguna de sus dependencias. De igual manera, resuelve como autoridad de primera instancia en los procedimientos administrativos atinentes a faltas electorales.

De la misma manera, debe señalarse que la Dirección atiende otros asuntos de naturaleza electoral como son: consultas, resoluciones relativas a las competencias de control de las finanzas partidarias y propone al TSE la remisión, ante el Ministerio Público, de situaciones de eventual contenido penal.

De enero a diciembre de 2014 se dictaron 14 resoluciones sobre asuntos electorales, entre ellas: rechazo de liquidación trimestral de gastos permanentes del Partido Restauración Nacional (PRN); apelación del Partido Acción Ciudadana (PAC) por liquidación de gastos; apelación del Partido Liberación Nacional (PLN) por la denegatoria para ampliar el plan de capacitaciones y juramentaciones a integrantes de las juntas receptoras de votos (JRV); apelación del PAC, para capacitar y juramentar nuevos fiscales y miembros de mesa para la segunda votación; recurso de revocatoria contra resolución que impuso multa al PLN por propaganda en el Gimnasio Nacional; recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el Director de Red de las Américas Canal 44, contra multa impuesta por difusión de encuestas hechas por entidades no registradas.

En el período de análisis, la DGRE conoció y tramitó un total de 75 denuncias electorales: 23 sobre propaganda política; nueve relativas al funcionamiento de las JRV; nueve sobre la difusión de encuestas y sondeos de opinión en contra de lo dispuesto por la legislación electoral en esta materia; cuatro en contra de funcionarios del TSE por actuaciones contrarias al ejercicio de su puesto; ocho en contra de agrupaciones políticas por no realizar una actividad pública previamente autorizada; tres relativas a la injerencia en la opinión del votante, una sobre beligerancia política y seis sobre otros asuntos.

Adicionalmente, doce asuntos fueron remitidos al Ministerio Público: 1- Acción penal por presunto robo de papeletas en la segunda ronda de la Elección Presidencial, 2- Incidencia en la JRV N.º 59, en el Centro Penal de Cristo Rey, 3- Situación acaecida en la Escuela Cristóbal Colón en Acosta, 4- Propaganda en perjuicio de una agrupación política, 5- Presunta violación de una persona que se hizo pasar por fiscal de un partido en contravención al artículo 271 inciso c) del Código Electoral, 6- Incidente en la JRV N.º 5336, Escuela Riojalandia de Barranca en Puntarenas, 7- Incidentes en el cantón de Osa, Puntarenas, por presuntamente configurarse el delito del artículo 271 c) del Código Electoral, 8- Incidente en la JRV N.º 3647 en Paraíso de Cartago, presunta contravención al artículo 272 inciso j) del Código Electoral, 9- Incidente en la Escuela Carlos Sanabria Mora, por la presunta comisión de los delitos del artículo 272 incisos c) y h) del Código Electoral, 10- Denuncia por la presunta comisión del delito contemplado en el artículo 272 inciso e) del Código Electoral, 11- Presunta configuración del delito del artículo 271 inciso d) del Código Electoral, y

por último 12- Incidente en el cantón de Valverde Vega en Alajuela por la presunta comisión del artículo 272 inciso e) del Código Electoral.

Adicionalmente, se solicitó a la Inspección Electoral la apertura de 54 investigaciones preliminares por denuncias ingresadas a la DGRE, con el fin de determinar si existe mérito para el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios a la luz de lo dispuesto en la normativa electoral. Las investigaciones se refieren a temas como proselitismo electoral, injerencia en la libre determinación del votante, utilización de propaganda invocando motivos religiosos, realización de actividades propagandísticas durante el período de veda electoral, actividades en sitios públicos autorizadas por el TSE y que no fueron realizadas, entre otros.

Finalmente se debe indicar que se han impuesto diez multas a diversos partidos políticos, directores de medios de comunicación, a una entidad bancaria y a otras personas físicas, una vez demostrada la comisión de faltas electorales.

5.3. Ventanilla única

Con el fin de mejorar la atención a los usuarios, desde 2012 la DGRE inició un estudio para implementar el servicio de recepción de documentación externa en un solo espacio físico. Para ello, internamente se generó una base de datos de gestión documental que permite controlar de forma eficiente y dar trazabilidad a los documentos recibidos a través de la ventanilla única, la cual cuenta con el personal y el equipo necesario para tales fines.

El servicio se empezó a brindar a partir del 4 de agosto de 2014. En el período comprendido entre agosto y diciembre se recibió un total de 546 documentos, de los cuales el 84% fue dirigido al Departamento de Registro de Partidos Políticos, principalmente los referidos a las solicitudes de fiscalización de asambleas partidarias, actas de asambleas y cartas de renuncia de integrantes de estructuras partidarias.

5.4. Sistema de información geográfica electoral

En lo que concierne al sistema de información geográfica electoral, durante 2014 destacan las siguientes iniciativas:

- Con el objetivo de alimentar la base de datos del sistema, se aprovechó el trabajo de campo de los asesores electorales en los diferentes cantones del país para contar con la información cartográfica y fotografías de los

centros de votación, de manera que eventualmente el elector también pueda ubicarlos visualmente. De esa forma, se logró obtener fotografías de 545 centros de votación.

- Se realizaron cinco giras para localizar, mediante la utilización de equipo de GPS, 28 centros de votación de los cuales no se contaba con información geográfica.
- Conjuntamente con la Contraloría Electoral y el personal técnico en materia de geografía electoral, se procedió a la codificación de los datos geográficos de poblados creados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), según la división territorial electoral. Se codificó un total de 3.142 pueblos de las provincias de San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón.
- Se continuó el proceso de consolidación de la base de datos geográfica que contempla la ubicación de los centros de votación empleados en la primera y segunda ronda de las elecciones nacionales 2014. Con esta gestión se logró constatar la ubicación de 2.056 centros de votación utilizados en la primera votación (99,71% del total de centros de votación) y 2.058 en la segunda votación (99,71% del total de centros de votación). Solo restó confirmar la ubicación de seis centros de votación, lo que obedeció a problemas de accesibilidad, toda vez que los sitios que deben confirmarse corresponden a lugares de difícil acceso, tales como la Isla del Coco, Barra del Colorado o reservas indígenas.

5.5. Gestiones relativas a la organización electoral

5.5.1. Elecciones Nacionales 2014

5.5.1.1. Primera ronda electoral

Para la elección del 2 de febrero de 2014, se estableció un total de 6.515 juntas receptoras de votos: 6.454 en territorio nacional y 61 distribuidas en los 52 consulados costarricenses en el extranjero que fueron habilitados como centros de votación. En el padrón nacional electoral estaban inscritos 3.078.321 electores, de los cuales 12.654 se empadronaron en 41 países alrededor del mundo.

En esta ronda electoral la participación de los electores fue del 68,2%. Emitieron su voto 2.096.448 personas en suelo costarricense y 2.771 en el extranjero. Ningún partido político con candidaturas inscritas obtuvo la mayoría de votos requerida para elegir al presidente en primera vuelta, por lo cual, en virtud de lo establecido en la Constitución Política, se convocó a una segunda ronda electoral.

En efecto, el artículo 138 de la Constitución Política dispone que si ninguna de la nóminas para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República alcanza una mayoría de votos que exceda el cuarenta por ciento del número de sufragios válidamente emitidos, se practicará una segunda elección popular entre las dos nóminas que hubieran recibido más votos. En virtud de lo normado, el Tribunal Supremo de Elecciones, en resolución n.º 0551-E11-2014 del 17 de febrero de 2014, ordenó la celebración de una segunda votación para elegir Presidente y Vicepresidentes de la República, entre los candidatos del Partido Liberación Nacional y el Partido Acción Ciudadana. Esta segunda elección fue convocada para el domingo 6 de abril de 2014.



Cuadro 16
TSE: Resultados electorales, 2 de febrero 2014

JUNTAS, ELECTORADO, VOTOS POR PARTIDO, NULOS, BLANCOS Y ABSTENCIONISMO	COSTA RICA	PROVINCIA							EXTRANJERO
		SAN JOSÉ	ALAJUELA	CARTAGO	HEREDIA	GUANACASTE	PUNTARENAS	LIMÓN	
JUNTAS	6.515	2.104	1.259	743	602	542	692	512	61
ELECTORADO	3.078.321	1.063.061	577.493	359.985	306.901	221.688	287.254	249.285	12.654
VOTOS RECIBIDOS	2.099.219	745.771	407.823	264.532	223.952	140.138	167.515	146.717	2.771
PARTICIPACIÓN ^{1/}	68,2	70,2	70,6	73,5	73,0	63,2	58,3	58,9	21,9
VOTOS VÁLIDOS	2.055.472	733.256	399.846	258.493	220.575	136.325	162.771	141.489	2.717
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	10.339	3.471	1.729	1.595	926	495	963	1.157	3
ACCIÓN CIUDADANA	629.866	265.637	124.172	89.965	85.093	20.277	22.956	20.619	1.147
AVANCE NACIONAL	4.388	1.767	639	514	341	271	345	506	5
DE LOS TRABAJADORES	4.897	1.452	1.059	743	477	284	357	519	6
FRENTE AMPLIO	354.479	111.109	73.333	37.969	36.437	26.099	37.762	31.367	403
INTEGRACIÓN NACIONAL	3.042	1.333	458	440	210	153	246	200	2
LIBERACIÓN NACIONAL	610.634	209.006	119.081	71.981	56.900	55.598	55.963	41.368	737
MOVIMIENTO LIBERTARIO	233.064	73.552	41.389	29.391	21.699	17.413	23.735	25.640	245
NUEVA GENERACIÓN	5.882	2.221	863	893	701	247	449	504	4
PATRIA NUEVA	30.816	10.621	8.511	5.492	2.668	1.212	1.169	1.112	31
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	16.721	3.857	2.592	867	847	1.854	1.797	4.902	5
RESTAURACIÓN NACIONAL	27.691	10.416	4.577	2.286	2.738	1.732	3.260	2.666	16
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	123.653	38.814	21.443	16.357	11.538	10.690	13.769	10.929	113
VOTOS NULOS	38.021	11.097	7.029	5.277	2.982	3.174	4.008	4.402	52
VOTOS BLANCOS	5.726	1.418	948	762	395	639	736	826	2
ABSTENCIONISMO	979.102	317.290	169.670	95.453	82.949	81.550	119.739	102.568	9.883
	31,8	29,8	29,4	26,5	27,0	36,8	41,7	41,1	78,1

^{1/} Porcentaje de participación: se calcula dividiendo la cantidad de votos recibidos entre el electorado inscrito.
Fuente: Unidad de Estadística, TSE.

5.5.1.2. Segunda ronda electoral



Para las elecciones del 6 de abril, el Departamento de Programas Electorales continuó con la ejecución de 24 programas electorales implementados en la primera votación. Además, la DGRE preparó el borrador del proyecto del Reglamento para la Celebración de la Segunda Votación del Proceso Electoral 2014 y elaboró el cronograma electoral correspondiente a esta elección, documentos aprobados por el TSE en sesión ordinaria n.º 17-2014 del 6 de febrero de 2014.

El domingo 6 de abril se realizó la segunda ronda electoral, la cual contó con una participación del 56,5% del electorado, es decir, un total de 1.739.235 electores se presentaron a las juntas receptoras de votos a emitir el sufragio. Los resultados dieron como vencedor al candidato del Partido Acción Ciudadana, quien obtuvo un 77.8% de los votos, contra un 22.2% del candidato del Partido Liberación Nacional.

Cuadro 17
TSE: Resultados electorales, 6 de abril 2014

JUNTAS, ELECTORADO, VOTOS POR PARTIDO, NULOS, BLANCOS Y ABSTENCIONISMO	COSTA RICA	PROVINCIA							EXTRANJERO
		SAN JOSÉ	ALAJUELA	CARTAGO	HEREDIA	GUANACASTE	PUNTARENAS	LIMÓN	
JUNTAS	6.515	2.104	1.259	743	602	542	692	512	61
ELECTORADO	3.078.321	1.063.061	577.493	359.985	306.901	221.688	287.254	249.285	12.654
VOTOS RECIBIDOS	1.739.235	623.428	340.421	227.285	190.609	108.849	132.008	114.688	1.947
PARTICIPACIÓN ^{1/}	56,5	58,6	58,9	63,1	62,1	49,1	46,0	46,0	15,4
VOTOS VÁLIDOS	1.720.921	616.149	337.562	224.882	188.509	107.811	130.819	113.274	1.915
ACCIÓN CIUDADANA	1.338.321	478.669	266.437	180.650	152.336	75.196	95.640	87.852	1.541
LIBERACIÓN NACIONAL	382.600	137.480	71.125	44.232	36.173	32.615	35.179	25.422	374
VOTOS NULOS	15.468	6.195	2.402	2.029	1.796	864	991	1.170	21
VOTOS BLANCOS	2.846	1.084	457	374	304	174	198	244	11
ABSTENCIONISMO	1.339.086	439.633	237.072	132.700	116.292	112.839	155.246	134.597	10.707
	43,5	41,4	41,1	36,9	37,9	50,9	54,0	54,0	84,6

^{1/} Porcentaje de participación: se calcula dividiendo la cantidad de votos recibidos entre el electorado inscrito.

Fuente: Unidad de Estadística, TSE.

5.5.1.3. Voto costarricense en el extranjero

Por primera ocasión en la Elección Nacional de 2014, ciudadanos y ciudadanas costarricenses residentes en el extranjero ejercieron su derecho al voto para elegir al Presidente y Vicepresidentes de la República. Para ello, desde el año 2010 el Tribunal Supremo de Elecciones coordinó con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto toda la logística necesaria para garantizar el ejercicio de ese derecho. El padrón de ciudadanos para ejercer el voto en el extranjero estuvo conformado por 12.654 electores, quienes ejercieron el derecho al sufragio en 52 consulados habilitados en 41 países. Los consulados en los que se empadronó la mayor cantidad de electores fueron: New York, con 2.657 personas; Los Ángeles, con 1.487 personas; y Miami con 1.153 personas.



Para la atención de los comicios fuera del país, se designó a 51 funcionarios de la institución como delegados ante las JRV instaladas en los diferentes consulados, quienes tuvieron la responsabilidad de trasladar la documentación electoral, capacitar a los integrantes de las JRV, asumir como integrantes de las respectivas juntas en los casos establecidos en la reglamentación correspondiente, supervisar el proceso de votación, efectuar la transmisión de resultados provisionales, entre otras funciones. Los funcionarios enviados por el TSE como delegados a los diferentes consulados pudieron supervisar el 98.4% de las JRV instaladas fuera del país.

En la segunda ronda electoral algunos factores imposibilitaron el envío de la misma cantidad de delegados al exterior, entre ellos, el incremento sustancial en el diferencial cambiario, el conflicto socio-político en Venezuela, y el traslado del centro de votación establecido en el consulado de Rivas hacia el de Managua. En total para esta ocasión se enviaron 43 funcionarios y se habilitó un total de 50 consulados como centros de votación.

5.5.1.4. Distribución del material electoral

A inicios de enero de 2014, en un lapso de 5,75 días, 6.454 sacos con la documentación electoral fueron empacados y cargados directamente en los camiones distribuidores, de acuerdo con las rutas y la logística implementadas por el programa de distribución de material electoral. Lo anterior con excepción de las juntas receptoras de votos correspondientes al voto costarricense en el extranjero. Esta modalidad de empaque directo hacia el vehículo representó un ahorro de tiempo, pues en anteriores procesos electorales primero se almacenaba el material en una bodega, luego se ordenaba por rutas de distribución y finalmente se procedía a cargar los camiones.



5.5.1.5 Acreditación de agentes electorales

El Departamento de Programas Electorales -a través de la implementación de los programas de Asesores Electorales, Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales- acreditó para la primera votación a más de 67 mil agentes electorales, desglosados de la siguiente manera: 20.522 integrantes de juntas receptoras de votos, propuestos por siete partidos políticos; 12.809 auxiliares electorales; 456 encargados de centros de votación; y a 118 asesores electorales. Para la segunda ronda, la cantidad de integrantes de juntas receptoras de votos se mantuvo exactamente igual; se capacitaron y juramentaron nuevos miembros pero bajo la figura de sustitución, por lo cual no hubo gran variación en términos cuantitativos.

Para la primera votación el Programa de Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales acreditó a un total de 33.451 fiscales generales presentados por 16 agrupaciones políticas, 14.364 fiscales de juntas receptoras de votos, 156 fiscales ante las juntas cantonales, 127 fiscales de escrutinio (propietarios y suplentes) y tres fiscales ante el TSE. Para la segunda votación, acreditó a 35.735 fiscales generales, 16.797 fiscales de juntas receptoras de votos y a un total de 30 fiscales de escrutinio (propietarios y suplentes).

Cabe también indicar que fueron acreditados 179 observadores nacionales, representantes de las siguientes organizaciones: 14 del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, 71 representantes de la Defensoría de los Habitantes, 9 de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, 31 observadores de la Fundación CEPPA y 54 de Fundación para la Paz y la Democracia.

5.5.1.6. Plan piloto de voto electrónico

La DGRE junto con la Dirección de Estrategia Tecnológica, el Departamento de Programas Electorales y el Programa de Voto Costarricense en el Extranjero, trabajó desde el 2011 en un plan piloto de votación electrónica en la mayoría de las juntas receptoras de votos definidas en el extranjero. Dentro de las razones consideradas a la hora de trazar ese objetivo estaba que en el exterior únicamente se podría votar en la elección presidencial, de suerte que en el dispositivo solo debía desarrollarse lo relativo a una papeleta. Además, la proyección de la cantidad de electores que podrían votar fuera de nuestro país no alcanzaba ni el 1% del padrón nacional, lo que posibilitaría una muestra representativa, pero sobre un porcentaje muy conservador del electorado nacional. Asimismo, ello evitaría el trasiego de papeletas y facilitaría las labores de cierre de la mesa de votación.



No obstante lo planificado, se presentaron atrasos en la adquisición del *hardware* en el que se instalaría la aplicación y en el desarrollo del sistema de información, lo que impidió la ejecución de rigurosas pruebas y simulacros de la versión definitiva del sistema, a los efectos de establecer que fuese estable y apto para su utilización. Ante ese escenario, la DGRE recomendó revertir la decisión de realizar el plan piloto de votación electrónica en el extranjero y propuso en su lugar la realización de una prueba no vinculante en territorio nacional, con ocasión de la elección del 2 de febrero de 2014. La propuesta fue aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria 118-2013 del 24 de diciembre de 2013 y comunicada mediante oficio STSE-2814-2013.

En consecuencia, el 2 de febrero se implementó una prueba no vinculante de voto electrónico, la cual se llevó a cabo en ocho centros de votación y contó con la participación de 2.519 personas. El ejercicio se replicó en la segunda votación del 6 de abril, con la participación de 1.289 personas en esa ocasión.

Es importante destacar que, con el propósito de conocer la percepción de los ciudadanos sobre el dispositivo de votación electrónica, funcionarios del TSE destacados en los centros de votación aplicaron encuestas a quienes participaron en la prueba. Los resultados de la consulta indicaron lo siguiente:

- La mayoría de personas contaban con grado académico universitario (63%).
- El 82% de los encuestados indicó que el manejo de la urna electrónica le resultó muy fácil, al 16% fácil y solamente el 1% indicó que le resultó difícil o poco fácil.
- El 73% de las personas indicó que la urna electrónica le generó mucha confianza, el 23% opinó que le da algo de confianza y el 4% señaló poca confianza.
- Un 92% de los consultados indicó que a futuro les gustaría que las elecciones se realizaran con urna electrónica.

A partir de los resultados positivos de esta experiencia, y de cara a futuros procesos electorales, se iniciaron las mejoras e incorporación de nuevos requerimientos al sistema de información empleado en los simulacros de voto electrónico durante la Elección Nacional de 2014.

5.5.1.7. Proceso de escrutinio

Para la primera ronda electoral, el escrutinio de la papeleta para la elección de Presidente y Vicepresidentes se realizó del 4 al 14 de febrero, concluyendo este último día al mediodía, por lo que la duración total de este proceso fue de 9,5 días. Por su parte, el escrutinio para la elección del puesto de diputados inició el 17 de febrero y finalizó el 25 de febrero a mediodía, durando un total de 6,5 días. Es importante señalar que hubo una reducción considerable



del plazo previsto para esos efectos ya que, de acuerdo con el cronograma electoral, el TSE tenía tiempo para concluir el escrutinio presidencial hasta el 14 de marzo y el de diputados hasta el 30 de abril.

En relación con la segunda votación, el escrutinio dio inicio el 8 de abril y finalizó el 14 de abril (5 días en total). En ambas votaciones, se contó con la asistencia de fiscales de los partidos políticos participantes en la contienda electoral.

5.5.1.8. Actividades poselectorales

Una vez concluidas las elecciones nacionales de 2014, algunos programas electorales tuvieron que continuar ejecutando actividades relacionadas con el proceso electoral. En el caso del Programa de Asesores Electorales, se revisaron las bitácoras de trabajo de los auxiliares y encargados de centros de votación, con el objetivo de gestionar el pago correspondiente a ambas rondas electorales. Para la primera votación se tramitó un desembolso de €671.292.000 para 13.871 auxiliares y encargados de centros de votación y, para la segunda vuelta, el monto fue de €674.352.000 para los 14.035 auxiliares y encargados. Ambos pagos se realizaron en el mes de setiembre de 2014.

Por otra parte, el Programa de Abstencionismo procedió a efectuar la revisión de los 6.515 padrones registro empleados por las JRV, con el propósito de determinar los porcentajes de participación durante la jornada electoral. En el mes de diciembre concluyó la captura de información de los padrones de la primera votación y ese mismo mes inició la captura de los datos de la segunda ronda.

5.5.1.9. Evaluación del proceso electoral

Una vez finalizado el proceso electoral, se inició la etapa de evaluación de los programas electorales implementados para las Elecciones Nacionales. Esta labor se llevó a cabo desde el 30 de abril hasta el 16 de julio de 2014, fecha en que el citado departamento entregó el documento oficial de evaluación a la DGRE.

Como parte de la metodología de evaluación, se realizaron entrevistas a los 24 encargados de los programas electorales, así como a diversos agentes electorales (auxiliares, encargados de centros de votación, representantes de partidos políticos, funcionarios de otras dependencias institucionales, entre otros).

Las recomendaciones planteadas fueron elevadas a conocimiento del TSE a principios de 2015. De este informe es importante resaltar que, producto de la aplicación del decreto n°. 02-2013 “Reglamento para la regulación del tiempo efectivo que los medios radiofónicos y televisivos cederán de forma gratuita al TSE durante los procesos electorales”, la Administración Electoral contó con una “...eficiente herramienta jurídica para lograr que todos los medios de comunicación cumplieran con la disposición establecida en la Ley de Radio y Televisión, de ceder un espacio al TSE de media hora en forma gratuita durante la campaña electoral para divulgar a la ciudadanía información relevante sobre el proceso”. En efecto, el Programa de Publicidad reportó que, “...las radioemisoras cedieron a este organismo electoral un total de 34.687,50 minutos -equivalente a ₡446.573.073,75-, mientras que las televisoras un total de 8.721,20 minutos, lo que representa...una suma equivalente a ₡839.480.628, para un total de ₡1.286.053.701,75, lo que supera por mucho la cantidad de tiempo y dinero invertidos en publicidad y comunicación por parte de esta institución en anteriores procesos”.

5.6. Planificación de las Elecciones Municipales 2016

Como parte de la planificación del proceso electoral del año 2016, el Departamento de Programas Electorales definió como una línea de acción la elaboración del plan de implementación de los programas electorales que se ejecutarán para esas elecciones. En dicho plan se establecen los aspectos medulares requeridos para la ejecución de cada uno de los programas, tales como procedimientos, recurso humano, jornada extraordinaria, gastos de viaje, contrataciones, giras, procesos de capacitación, mobiliario y equipo, entre otros.

Cabe destacar que en la elección municipal se elegirán 6.069 puestos de elección popular, lo cual implica la impresión de 81 diseños diferentes de papeletas de alcalde y vicealcaldes, 81 diseños distintos de papeletas de regidor, 480 diseños diferentes de papeletas de síndicos y concejales de distrito (se incluyen los ocho distritos con concejos municipales de distrito), y ocho diseños de papeletas de intendentes y viceintendentes. En virtud de lo anterior, durante el segundo semestre de 2014, el Departamento de Programas Electorales inició la investigación de mercado para la contratación del servicio de impresión de papeletas, para lo cual se realizaron reuniones y visitas técnicas a las siguientes imprentas: Grupo Nación, Imprenta Lil, Imprenta Faroga, Donnelley de Costa Rica, Imprenta Micro Print e Imprenta Nacional.

Asimismo, de cara a este proceso electoral, el Departamento de Programas Electorales procedió a revisar los reglamentos e instructivos que se detallan a continuación, con el propósito de que -previa valoración de la DGRE- se eleven eventuales reformas a conocimiento y aprobación del TSE.

- Auxiliares electorales.
- Fiscalización de procesos electivos y consultivos.
- Observación de procesos electivos y consultivos.
- Inscripción de candidaturas.
- Autorización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos.
- Reglamento para el ejercicio del sufragio mediante el empleo de dispositivos electrónicos de votación.
- Instructivo para el uso de vehículos arrendados.
- Instructivo para tarjetas de combustible.

5.7. Financiamiento de partidos políticos

5.7.1. Revisión de liquidaciones presidenciales

Para las Elecciones Nacionales 2014, el TSE determinó que el monto total de la contribución estatal a los partidos políticos alcanzaba la suma de ₡18.147,67 millones, distribuidos entre nueve agrupaciones políticas. Ahora bien, los partidos políticos liquidaron gastos por un monto de ₡15.680,29 millones, siendo el partido Alianza Demócrata Cristiana el único que no presentó su liquidación.

Como resultado de la revisión de gastos, durante 2014 la DGRE finalizó la verificación correspondiente a las liquidaciones presentadas por cinco agrupaciones políticas (Restauración Nacional, Liberación Nacional, Renovación Costarricense, Movimiento Libertario y Frente Amplio), de las cuales cuatro alcanzaron un reconocimiento equivalente al monto máximo que se les podía girar por concepto de gastos de campaña y, una de ellas, un porcentaje cercano al 90%. En total se recomendó al TSE la aprobación de gastos por un monto de ₡8.071,75 millones.

En el caso de los partidos Unidad Social Cristiana, Accesibilidad sin Exclusión y Acción Ciudadana, se estará finalizando la revisión a inicios de 2015. Considérese además que el PAC fue la última agrupación en presentar la liquidación de gastos (7 de agosto), debido a su participación en la segunda ronda.

5.7.2. Revisión de liquidaciones trimestrales

En el caso de las reservas de gastos de organización y capacitación, se debe considerar que algunos partidos políticos mantenían saldos en dichas reservas, como producto de su participación en el proceso electoral 2006-2010, razón por la cual se deben adicionar a los citados saldos, los montos generados por el proceso electoral 2014.

Tomando en cuenta lo indicado, el monto total de la reserva de gastos de organización y capacitación alcanzó un nuevo saldo por un monto de ₡4.292,77¹ millones, del cual el TSE aprobó, durante el 2014, ₡189,87 millones por concepto de gastos permanentes de organización y ₡214,57 mil por concepto de gastos de capacitación. Para el 2015, quedan pendientes las liquidaciones correspondientes al III trimestre 2014, de los partidos Frente Amplio, Renovación Costarricense, Acción Ciudadana y Liberación Nacional.

Cabe aclarar que en el caso de las liquidaciones del III trimestre 2013, correspondientes a los partidos Acción Ciudadana y Restauración Nacional, la DGRE ya se había pronunciado sobre el resultado de esas liquidaciones; sin embargo, esos partidos políticos presentaron una impugnación ante el Tribunal, en relación con los criterios aplicados en la revisión realizada por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos. El TSE consideró los motivos expuestos por las agrupaciones y ordenó la aplicación de los ajustes en la revisión ya realizada, lo que dio lugar a que se emitieran las correspondientes liquidaciones, de manera definitiva, durante el segundo semestre de 2014.

La presentación de las liquidaciones trimestrales del IV trimestre del 2014 tendrá lugar nuevamente –por parte de las agrupaciones políticas- durante enero del 2015.

5.7.3. Informes sobre financiamiento de los partidos políticos elevados a conocimiento del TSE

En el período sobre el que se informa, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos elaboró un total de 14 informes sobre el financiamiento de los partidos políticos, que fueron elevados a conocimiento del Tribunal por la DGRE. De ellos, cuatro corresponden al proceso electoral 2014; siete² a las liquidaciones de gastos de organización

¹ Saldos reservas 2006-2010 ₡1.457,48 millones más reservas 2014 ₡2.835,29.

² No se contabilizan las que se rechazan de plano, ya que éstas no se elevan a conocimiento del TSE.

y capacitación del II y III trimestre del 2014; más los tres informes que quedaron pendientes de la liquidación del III trimestre de 2013 (contempla los informes que resultaron, producto de las apelaciones del PAC y PRN).

5.7.4. Auditorías a partidos políticos

En atención a lo previsto en el artículo 121 del Código Electoral y 11 del Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos, y de conformidad con lo autorizado por la Dirección General del Registro Electoral, durante 2014 el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos continuó con el proceso de auditoría a los partidos Curridabat Siglo XXI, Yunta Progresista Escazuceña, Renovación Costarricense, Verde y Frente Amplio. Además, se está desarrollando una auditoría horizontal sobre antigüedad de saldos.

5.7.5. Acompañamiento a los partidos políticos

De cara al proceso electoral y con el objetivo de identificar y potenciar oportunidades de mejora respecto del cumplimiento de los requisitos formales previstos en la normativa electoral –específicamente en lo que corresponde a la presentación de la liquidación de gastos de la elección presidencia- se realizaron visitas a sedes de cuatro agrupaciones políticas. Para todos los casos se emitió el informe respectivo.

Por otra parte, se han desarrollado procesos de capacitación y asesoría en temas de análisis financiero y liquidaciones de gastos. Asimismo, se realizó una actividad general de capacitación para la presentación de las liquidaciones de gastos y se atendió a ocho de las nueve agrupaciones con derecho a la contribución estatal.

5.7.6. Atención de denuncias en materia de finanzas partidarias

Los artículos 13 al 15 del Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos le dan potestad al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos para tramitar las denuncias escritas que presente la ciudadanía en torno a las finanzas de los partidos políticos. A partir de esas denuncias, se efectúan las investigaciones preliminares de mérito, en aras de remitir –de ser el caso- el informe respectivo a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. Lo anterior, a efectos de que esta determine si de los hechos puede derivarse la posible comisión

de faltas o delitos electorales o de otra naturaleza, susceptibles de ser remitidos al Ministerio Público o a la Inspección Electoral o, de lo contrario, proceder al archivo respectivo.

Sobre el particular, cabe señalar que en el año 2014 el Departamento se concentró en la atención de ocho denuncias, de las cuales se finalizaron cuatro. En un caso se remitió respuesta a requerimiento de la Fiscalía General y, en los otros tres, se recomendó su archivo al no determinarse elementos suficientes para configurar una irregularidad en materia de financiamiento partidario. A la fecha, dos denuncias quedan pendientes de estudio.

5.7.7. Estudios especiales de las finanzas partidarias

Los estudios especiales responden a la investigación sobre presuntos incumplimientos a la normativa electoral en materia de financiamiento de partidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos.

Durante 2014 se programaron 16 estudios especiales, de los cuales se finalizaron cuatro. En tres de esos casos se giró la recomendación para su archivo, al no determinarse elementos suficientes para configurar una irregularidad en materia de financiamiento partidario y, en el otro caso, se emitió un informe especial con los resultados sobre las fuentes de financiamiento que utilizaron las agrupaciones políticas para cubrir los gastos de propaganda realizados durante la campaña.

Como parte de los estudios en trámite, se encuentra uno con un enfoque horizontal (varias agrupaciones) sobre la figura del fideicomiso; así como investigaciones en ocho partidos políticos.

Las investigaciones contemplan aspectos relacionados con posibles irregularidades en el manejo de recursos por parte de las agrupaciones políticas, donaciones que no se reportaron al Tribunal, posible responsabilidad de contadores públicos autorizados en la emisión de las certificaciones y solvencia económica de los donantes.



5.7.8. Análisis de información financiera aportada por los partidos políticos

Con base en las disposiciones contempladas en el Código Electoral, el Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos y las normas internacionales de contabilidad, se procedió a realizar el análisis de la información financiera, así como de los reportes de contribuciones que remiten los partidos políticos³, verificando que esta cumpla con lo establecido en la normativa técnico-jurídica.

Sobre ese particular, durante 2014 emitieron 115 prevenciones a los partidos políticos por incumplimientos e inconsistencias en la presentación de la información financiera. Por otra parte, se mantiene actualizado el sistema de contribuciones y su publicación en la página web del TSE, para que cualquier ciudadano pueda informarse sobre los montos y los contribuyentes de los partidos políticos, robusteciendo los principios constitucionales de publicidad y transparencia.

5.7.9. Otras gestiones relevantes del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Como parte de la gestión en torno a los análisis especializados de las finanzas partidarias, se han brindado insumos para la atención de consultas de los medios de comunicación sobre liquidaciones de gastos y donaciones. Ello con base en información suministrada por las agrupaciones políticas para su revisión y análisis. Además, se realizaron observaciones respecto del contenido y formato de los certificados de cesión que presentaron los diferentes partidos políticos ante este órgano técnico.

5.8. Registro e inscripción de partidos políticos

Como parte de los procesos llevados a cabo por el Departamento de Registro de Partidos Políticos durante el año 2014, se destacan los siguientes:

³ Entre la convocatoria y la fecha de elección, estos informes se presentan mensualmente.

5.8.1. Asambleas de los partidos políticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del inciso c) del Código Electoral, durante el año 2014 el Departamento de Registro de Partidos Políticos recibió un total de 261 solicitudes para la fiscalización de 82 asambleas distritales, 168 asambleas cantonales, tres asambleas provinciales y ocho nacionales. Del total de asambleas solicitadas únicamente 232 cumplieron con los requisitos legales para su supervisión y, de estas, el 100% fue fiscalizado por funcionarios enviados por el Tribunal Supremo de Elecciones. Cabe indicar que algunos partidos políticos mantienen en su estructura las asambleas distritales, sobre las cuales la institución realiza una labor de supervisión.

5.8.2. Partidos políticos constituidos

En 2014 se presentaron las actas constitutivas de 27 nuevos partidos políticos que iniciaron sus procesos de formación: uno corresponde a un partido a escala nacional, uno a escala provincial y 25 a escala cantonal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 3
TSE: Partidos políticos constituidos, por escala, 2014

Partido político	Escala
Acción Democrática	Nacional
Recuperando Valores (Limón)	Provincial-Limón
Acuerdo de Alianza de Aguirre	Cantonal-Aguirre
Alianza Cristiana Santaneña	Cantonal-Santa Ana
Alianza por Palmares	Cantonal-Palmares
Auténtico Limonense	Cantonal-Central Limón
Auténtico Siquirreño	Cantonal-Siquirres
Barva Unida	Cantonal-Barva
Defensa Puriscaleña	Cantonal-Puriscal
Desamparados Solidario	Cantonal-Desamparados
Ecológico Comunal Costarricense	Cantonal-Central,
Fuerza Ciudadana Cartaginesa	Desamparados Cantonal-Central
Grecia por siempre	Cartago Cantonal-Grecia
Independiente Escazuceño	Cantonal-Escazú
Justicia Generaleña	Cantonal-Pérez Zeledón
Nueva Mayoría Griega	Cantonal-Grecia
Parrita Independiente	Cantonal-Parrita
Progreso Comunal Desamparadeño	Cantonal-Desamparados
Puriscaleños de Corazón	Cantonal-Puriscal
Renovación Cartago	Cantonal-Cartago
Republicano Social Cristiano	Cantonal-Alajuela
Restauración Parriteña	Cantonal-Parrita
Solidaridad	Cantonal-Central, San José
Solidario	Cantonal-Central, San José
Unión Guarqueña	Cantonal-El Guarco
Viva Liberia	Cantonal-Liberia
Yo soy el Cambio	Cantonal-Pococí, Limón

Fuente: Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

En relación con la inscripción de partidos políticos, el artículo 60 del Código Electoral señala que la solicitud de inscripción deberá presentarse ante el Registro Electoral dentro de los dos años siguientes a la fecha de constitución del partido, siempre que no sea en los doce meses anteriores a la elección en que se pretenda participar. Durante 2014 se presentaron 16 solicitudes de inscripción, de las cuales se han inscrito dos agrupaciones a escala cantonal correspondientes al Partido Republicano Social Cristiano, del cantón Central de Alajuela, y al Partido Parrita Independiente, del cantón de Parrita, Puntarenas. Es importante destacar que el partido Republicano Social Cristiano inició el proceso de transformación de escala para ampliar su participación a nivel nacional.

Las restantes solicitudes se encuentran en proceso de revisión y análisis de requisitos. Corresponden a las siguientes agrupaciones:

Tabla 4
TSE: Partidos políticos en proceso de inscripción a escala cantonal, 2014

Partido político	Circunscripción	Fecha de solicitud
Acuerdo de Alianza de Aguirre	Aguirre	05/08/14
Auténtico Limonense	Central-Limón	05/12/14
Auténtico Siquirreño	Siquirres	21/11/14
Barva Unida	Barva	10/12/14
Defensa Puriscaleña	Puriscal	15/12/14
Fuerza Comunal Desamparadeña	Desamparados	11/11/14
Identidad Generaleña	Pérez Zeledón	24/11/14
Justicia Generaleña	Pérez Zeledón	28/11/14
Nueva Mayoría Griega	Grecia	09/12/14
Progreso Comunal Desamparadeño	Desamparados	16/09/14
Purisqueños de Corazón	Puriscal	05/01/15
Renovación Cartago	Cartago	23/12/14
Restauración Parriteña	Parrita	26/09/14
Solidaridad	Central, San José	23/12/14

Fuente: Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

5.8.3. Partidos políticos inscritos

De conformidad con el artículo 68 del Código Electoral, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos debe cancelar las inscripciones de los partidos políticos que no obtuvieron en la Elección Presidencial un número de votos válidos igual o superior al número de adhesiones exigidas para la inscripción. Por esta razón se canceló la inscripción de la agrupación Nuevo Partido Socialista de la provincia de Heredia, el cual se encontraba inscrito a escala provincial, toda vez que en el pasado proceso electoral no alcanzó la cantidad de mil votos válidos.

De acuerdo con lo anterior, actualmente se encuentran inscritos 56 partidos políticos: 16 agrupaciones a escala nacional, 11 a escala provincial y 29 a escala cantonal.

Tabla 5

TSE: Partidos políticos inscritos por escala, 2014

Escala cantonal	Escala provincial	Escala nacional
Acción Cantonal Siquirres Independiente (Siquirres, Limón)	Alianza Demócrata Cristiana (Cartago)	Accesibilidad sin Exclusión
Acción Naranjeña (Naranjo, Alajuela)	Alianza Mayor (San José)	Acción Ciudadana
Acción Quepeña (Aguirre, Puntarenas)	De los Transportistas (San José)	Alianza Patriótica
Acuerdo Cantonal Desamparadeño (Desamparados, San José)	Movimiento de Trabajadores y Campesinos (Limón)	Avance Nacional
Alianza por San José (San José)	Patria, Igualdad y Democracia (Puntarenas)	Centro Democrático y Social
Auténtico Labrador de Coronado (V. de Coronado, San José)	Patria, Igualdad y Democracia (San José)	De los Trabajadores
Autónomo Oromontano (Montes de Oro, Puntarenas)	Restauración Herediana (Heredia)	Frente Amplio
Avance Montes de Oca (Montes de Oca, San José)	Transparencia Cartaginés (Cartago)	Integración Nacional
Cívico de Tibás Fuenteovejuna (Tibás, San José)	Unión Agrícola Cartaginés (Cartago)	Liberación Nacional
Curridabat Siglo XXI (Curridabat, San José)	Verde (Cartago)	Movimiento Libertario
Del Sol (Santa Ana, San José)	Viva Puntarenas (Puntarenas)	Nueva Generación
El Puente y los Caminos de Mora (Mora, San José)		Patria Nueva
Garabito Ecológico (Garabito, Puntarenas)		Renovación Costarricense
Goicoechea en Acción (Goicoechea, San José)		Restauración Nacional
Humanista de Montes de Oca (Montes de Oca, San José)		Unidad Social Cristiana
Independiente Belemita (Belén, Heredia)		Unión Nacional
Integración Barbareña (Santa Bárbara, Heredia)		
Movimiento Avance Santo Domingo (Santo Domingo, Heredia)		
Organización Social Activa (Osa, Puntarenas)		
Parrita Independiente (Parrita, Puntarenas)		
Renovemos Alajuela (Central, Alajuela)		
Republicano Social Cristiano (Central, Alajuela)		
Tarrazú Primero (Tarrazú, San José)		
Todo por Flores (Flores, Heredia)		
Único Abangareño (Abangares, Guanacaste)		
Unión Ateniense (Atenas, Alajuela)		
Unión Palmareña (Palmares, Alajuela)		
Unión Poaseña (Poás, Alajuela)		
Yunta Progresista Escazuqueña (Escazú, San José)		

Fuente: Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

5.8.4. Proceso de renovación de estructuras partidarias

De los 56 partidos políticos inscritos, al finalizar el 2014, un total de 26 agrupaciones tenían pendiente el proceso de renovación de sus estructuras; uno a escala nacional, cinco a escala provincial y 20 a escala cantonal. Durante el año culminaron este proceso dos partidos políticos inscritos a nivel cantonal: Partido Acción Cantonal Siquirres Independiente, del cantón de Siquirres, y el Partido Avance Montes de Oca, perteneciente al cantón de Montes de Oca.

5.8.5. Emisión y notificación de autos y resoluciones

El Tribunal Supremo de Elecciones, en sesión ordinaria N° 021-2012 celebrada el 6 de marzo de 2012, aprobó el *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*, razón por la cual el Departamento de Registro de Partidos Políticos confeccionó un auto de validación donde se indicó a los partidos la conformación de sus estructuras, así como las inconsistencias encontradas. Con base en la información que remite el citado departamento, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos dictó las resoluciones mediante las que se da por concluido el proceso de renovación de estructuras y la inscripción de toda la estructura partidaria.

Durante 2014 se confeccionaron y notificaron por correo electrónico certificado 75 resoluciones, de las cuales 44 correspondieron a autos de validación del proceso de conformación y renovación de estructuras y 31 a diversos asuntos como inscripción de nuevas agrupaciones, designaciones de comités ejecutivos superiores, modificaciones estatutarias, entre otras.

5.8.6. Clasificación y archivo de documentación histórica

En este año el Área de Archivo y Custodia de información del Departamento de Registro de Partidos Políticos remitió al Archivo Central, para su custodia y conservación, los expedientes de un total de 54 partidos políticos a los que se les canceló su inscripción electoral, se encontraban caducos o habían desistido de su inscripción, durante el periodo 1997-2014. Además, se dio a la tarea de completar el inventario existente de los expedientes de los partidos políticos,

basándose en una información más descriptiva, así como la rotulación de la información que contiene cada uno de ellos, de manera que a diciembre de 2014 se archivó un total de 2.312 documentos.

5.8.7. Registro de la información

Para el período de enero a diciembre de 2014, se procesó la información proveniente de los informes que presentan los delegados del Tribunal Supremo de Elecciones que fiscalizaron las asambleas de los partidos políticos.

Se realizó el ingreso y estudio de un total de 3.543 personas, de las cuales 1.873 se identificaron como militantes, 750 fueron designadas como integrantes de los comités ejecutivos, 562 como delegados (distritales, cantonales, provinciales y nacionales), 144 como fiscales, 84 fueron propuestas como integrantes de los tribunales de elecciones internas, 79 a los tribunales de ética y disciplina y 51 pertenecientes a alguna instancia de alzada. Cabe señalar que para ese período no se registran designaciones de candidaturas a puestos de elección popular.

5.8.8. Emisión de certificaciones

De conformidad con lo que establecen los estatutos partidarios y el artículo 56 del Código Electoral, los personeros de los diferentes partidos políticos y usuarios en general, solicitan al Departamento de Registro de Partidos Políticos la certificación de personerías jurídicas, la cual indica la conformación del Comité Ejecutivo Superior, así como los datos de la persona que ejerce la representación legal de la agrupación. Este departamento prepara, además, la certificación de cualquier tipo de documentación relacionada con las agrupaciones políticas que se encuentre bajo su custodia, previa solicitud de cualquier usuario o entidad administrativa.

Para el período de enero a diciembre de 2014 se emitió un total de 570 certificaciones y personerías, desglosadas de la siguiente manera: 524 certificaciones de personerías, 22 copias certificadas, nueve certificaciones de candidaturas y 15 de otro tipo.

5.8.9. Capacitaciones a partidos políticos y a funcionarios electorales

Como parte de la Carta de Compromiso con el Ciudadano para la Inscripción de Partidos Políticos, en colaboración con el IFED se iniciaron las capacitaciones relacionadas con el proceso electoral municipal de 2016. Una primera capacitación versó sobre el tema *Constitución de Partidos Políticos*, la cual fue replicada por videoconferencia a la regional de Jicaral el 26 de junio. Durante el segundo semestre se impartieron capacitaciones sobre constitución e inscripción de partidos políticos, renovación de estructuras e inscripción de candidaturas. De igual forma, también en coordinación con el IFED, se realizaron las capacitaciones sobre fiscalización de asambleas, dirigidas a funcionarios electorales. En total se capacitó a 283 funcionarios.

5.9. Cuerpo Nacional de Delegados (CND)

El Cuerpo Nacional de Delegados está constituido por ciudadanos voluntarios, de libre nombramiento y remoción por el Tribunal Supremo de Elecciones. Durante el segundo semestre de 2014 se nombraron 97 nuevos integrantes del CND. Con esa incorporación el número total de miembros del CND asciende a 889, distribuidos en todo el país. El 30 de agosto, en las instalaciones de la sede central del TSE, se llevó a cabo la actividad de capacitación y juramentación de 70 delegados procedentes de diferentes regiones. Los restantes 27 delegados fueron capacitados y juramentados en las oficinas regionales del TSE, previa coordinación con la oficina del Cuerpo Nacional de Delegados.



5.9.1. Aspectos logísticos durante el día E

El 2 de febrero de 2014, los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados estuvieron supervisando la jornada electoral. A las 05:00 horas se instaló su Centro de Mando, con participación de funcionarios de la Fuerza Pública, Policía de Tránsito y Policía Municipal de San José. Todos los delegados contaron con equipos de radio que posibilitaron la comunicación inmediata para la atención de cualquier evento que se pudiese presentar durante la

jornada electoral. El Centro de Mando también funcionó durante la segunda votación. De igual manera, se habilitó un enlace de video con todas las cámaras instaladas por la Municipalidad de San José en diferentes sitios del cantón desde el viernes 31 de enero de 2014, lo que permitió tener acceso visual en tiempo real para monitorear distintas áreas de la capital y tomar decisiones a partir de lo que se observase.

Adicionalmente, se atendió una cantidad importante de llamadas telefónicas, visitas personales, incidentes del 800-ELECTOR y requerimientos de otras dependencias del TSE. Asimismo se aprovechó la jornada para continuar con las labores de acomodo y archivo de los 1496 expedientes del programa de permisos de actividades de los partidos políticos en sitios públicos (PASP). El puesto de mando se cerró a las 00:30 del 3 de febrero.

De cara a la segunda votación del 6 de abril el PASP se reactivó y, a partir del 14 de febrero, inició nuevamente el envío a las jefaturas de delegados de todo el territorio nacional, de las solicitudes de criterios para las distintas actividades que los partidos políticos deseaban realizar en sitios públicos.

5.9.2. Otras gestiones

El 24 de mayo se realizó la ceremonia de agradecimiento y entrega de reconocimientos por la labor desplegada durante las Elecciones Generales 2014, a los delegados y delegadas de todo el país. En esa actividad participaron 325 personas.

Por otra parte, una vez concluido el proceso electoral de 2014, la jefatura nacional efectuó la lectura y revisión de 234 bitácoras de los delegados en las que consignaron las principales incidencias acaecidas durante el día de la elección. Producto de esa revisión, el 22 de noviembre se llevó a cabo el *Taller de análisis de las principales incidencias del proceso electoral de 2014*, cuyo objetivo principal fue retroalimentar a los participantes con aproximadamente 116 incidencias que se presentaron durante la jornada electoral. En la actividad participaron 47 delegados de las regiones de Limón, Siquirres, Pococí, Sarapiquí, Turrialba, San Ramón, Orotina, Grecia, Los Santos, Alajuela, Heredia, Cartago y San José. Cabe destacar que para el primer trimestre de 2015 se tiene previsto publicar la memoria final de ese taller, la cual servirá como elemento de consulta de cara a las Elecciones Municipales de 2016.

Asimismo, se trabajó en la actualización de la base de datos del CND y en la actualización del reporte de inscripciones de clubes de partidos políticos enviada por la Fuerza Pública. Se suministraron al Departamento de Financiamiento

de Partidos Políticos los archivos y documentos correspondientes a los trámites de aprobación de apertura de locales destinados a clubes políticos. Ello con el fin de que ese departamento corrobore los gastos que, por ese concepto, presenten las agrupaciones políticas en sus liquidaciones de gastos.

Por último, debe indicarse que se inició la coordinación con la Dirección General de Estrategia Tecnológica para efectuar las mejoras en el sistema de información para el trámite de permisos de actividades de los partidos políticos en sitios públicos, de cara a las Elecciones Municipales de 2016.

6. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)

Durante 2014, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) consolidó su presencia a nivel nacional e internacional, caracterizándose por ofrecer servicios y productos de excelente calidad académica a sus diferentes poblaciones meta. El detalle de las labores se presenta de seguido.



6.1. Formación en democracia

6.1.1. Elecciones infantiles

El TSE a través del IFED, y en cumplimiento de su objetivo de formación democrática, apoyó la realización de diversos ejercicios de elecciones infantiles en el país, con ocasión del proceso electoral presidencial y legislativo del 2 de febrero y del 6 de abril de 2014. Así, 28 organizaciones se acercaron al IFED y, aunque cada una de ellas fue la responsable del desarrollo de las actividades electorales, se les brindó apoyo de la siguiente forma:

- Impartición de charlas sobre la planificación del procedimiento electoral (horarios, agentes electorales, elaboración de padrón electoral, padrón-registro, votos válidos, votos nulos, votos públicos y asistidos, entre otros temas).
- Explicación y divulgación de resoluciones del TSE orientadas a aclarar dudas acerca del proceso electoral.
- Coordinación con el Departamento de Programas Electorales para facilitarles material electoral, en particular urnas y mamparas. Además se les entregó papeletas muestra (6.300) y tatuajes temporales con la leyenda “yo decidí votar” (39.200).

- Confección de comunicados de prensa para informar al público sobre los centros de votación infantil habilitados en todo el país.

Cuadro 18
TSE: Apoyo en procesos electorales infantiles, 2014

Institución / Organización	Electores I Vuelta	Electores II Vuelta
Museo de Los Niños, San José	2.562	2.271
Radio La Fuente Musical, Paraíso Cartago	4.906	3.795
Centro Estimulación Temprana, Atenas	422	205
CINAI, Guadalupe	101	127
Comunidad de Cot, Cartago	541	553
Comedor Escuela Santa Marta, Siquirres	108	84
Junta Pastoral Iglesia San Martín, Coronado	581	495
Asociación Cristiana Comunidad la Viña, Curridabat	30	33
Plaza Tempo, Escazú	1.062	-
Escuela Ochomogo, Cartago	292	-
Teletica Canal 7	9.100	-
Colegio de Periodistas, San José	783	-
Gimnasio Municipal, Guadalupe	564	-
Colegio Santa Cecilia, Heredia.	-	972
Almacenes El Gollo (85 tiendas en todo el país)	-	17.300
Instituto Psicopedagógico, Coronado	-	510
Cámara de Turismo de Guanacaste, Playas del Coco	-	144
Restaurante Leños y Carbón, Pérez Zeledón	-	216
Casa Cuna sueños y sonrisas, Nicoya	-	94
Parroquia Santa Eduvigues, Curridabat	-	175
Comunidad La Suiza, Turrialba	-	429
Museo Juan Santamaría, Alajuela	-	582
Colegio St. Jude	-	386
Embajada de Estados Unidos, San José	-	39
Total	21.052	28.410

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

Como muestra el cuadro, ocho de estas organizaciones realizaron elecciones infantiles para la primera y segunda ronda electoral, cinco lo hicieron solamente en la primera ronda, mientras que para la segunda 11 organizaciones se sumaron a organizar estos procesos. Un total 21.052 niños y niñas emitieron su voto en la primera ronda electoral, número que se incrementó a 28.410 en la elección del 6 de abril.

Es importante destacar el alto valor formativo de estas actividades, que incluso fue resaltado por los observadores internacionales que cubrieron el proceso electoral nacional.

6.1.2. Talleres: valores democráticos y cultura cívica

Durante 2014, se realizaron 27 talleres con tres objetivos fundamentales: primero, promover pensamiento crítico y democrático; segundo, reforzar la importancia de la democracia como una forma de vida que requiere de la práctica de valores como la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad, así como del diálogo y la participación; tercero, reforzar las capacidades de organización y participación democrática de la ciudadanía. El detalle de las poblaciones que recibieron estos talleres se presenta en la siguiente tabla.



Tabla 6

TSE: Talleres de formación en democracia impartidos por el IFED, 2014

Público meta	Tema	Participantes
Jóvenes voluntarios "Proyecto Yo decido" Radio La Vía - Ulatina	Taller Cuentas claras, chocolate espeso	20
Funcionarios de la Empresa Resintech	Proceso electoral 2014	60
Diplomáticos de la Comisión Europea	Proceso electoral 2014	8
Funcionarios del Centro Cultural Costarricense Norteamericano	Proceso electoral 2014	10
Periodistas de Canal 9	Proceso electoral 2014	12
Funcionarios del TSE	Funcionamiento de la Junta Receptora de Votos	8
Funcionarios de la Embajada Británica	Sistema de cociente y subcociente	7
Funcionarios del TSE	Sistema de cociente y subcociente	200
Niños entre 5 y 12 años, Museo Nacional	Aprendiendo a elegir y valores democráticos	25
Estudiantes universitarios, ULACIT	Proceso electoral 2014	40
Pacientes del Albergue del INS	Proceso electoral 2014	50
Estudiantes norteamericanos, ICDS	Sistema democrático costarricense y elecciones 2014	15
Privados de Libertad del Centro penal La Reforma	Importancia del voto	45
Privados de Libertad del Centro penal La Reforma	Importancia del voto	45
Educadoras Soc. Internacional Educadoras Delta Kappa Gamma	Formación en democracia y redes sociales	50
Estudiantes décimo año, Colegio Saint Clare	Proceso electoral 2014	25
Niños entre 8 y 12 años, Club El Castillo	Aprendiendo a elegir y valores democráticos	20
Niños de 4 a 8 años, Museo Nacional	Vivamos la democracia	10
Estudiantes de Relaciones Internacionales, UIA	Democracia, valores y prácticas	15
Jóvenes de la Comunidad, Comité de la Persona Joven de Grecia	Democracia, valores y prácticas	17
Estudiantes del Colegio de Señoritas	Novedades en el TSE y papel del IFED	400
Estudiantes diversas carreras, ULACIT	Incidencia ciudadana	25
Estudiantes diversas carreras, ITCR	Democracia y ciudadanía activa	15
Funcionarios, ITCR	Democracia y elecciones en Costa Rica	16
Estudiantes diversas carreras, ITCR	Democracia y ciudadanía activa	15
Estudiantes diversas carreras, ITCR	Democracia y ciudadanía activa	15
Jóvenes de diversas edades, ONG "Vota Joven"	Democracia y ciudadanía activa	16
Total		1.184

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

En relación con las solicitudes recibidas por instituciones educativas, a fin de desarrollar talleres de valores democráticos con estudiantes y docentes, durante 2014 se realizaron 19 actividades, cuyos contenidos temáticos se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 7

TSE: Visitas del IFED a instituciones educativas, según tema y cantidad de participantes, 2014

Institución	Tema	Participantes
Colegio Saint Francis (dos visitas)	Democracia, valores, partidos políticos, elecciones y rendición de cuentas	130
Saint Anthony School	Elecciones estudiantiles	20
Colegio Saint Clare	Historia de la democracia y funciones del TSE	12
Tres centros educativos de Guatuso	Elecciones estudiantiles	35
Escuela Centeno Güell (dos visitas)	Elecciones estudiantiles para población con discapacidad	60
Saint Jude School	Elecciones nacionales	100
Esc. San Ignacio de Loyola de Cartago, Esc. José Cubero de San José, Esc. De Dos Cercas San José, Esc. KAMUK, Col. San Diego, Col. Saint Michael, IPEC Barva, CTP Coronado, Liceo de Higuito, ENVA High School	Elecciones estudiantiles	40
CTP Mario Quirós Sasso	Voto en el extranjero	34
Colegio La Salle	Elecciones estudiantiles	18
Colegio Calasanz	Democracia, valores democráticos, procesos electorales estudiantiles	560
San Diego Bilingual High School	Observación de elecciones y devolución de recomendaciones	15
Nicholas of Flue School	Proceso electoral estudiantil	250
Escuela Tranquilino Víquez	Proceso electoral estudiantil	13
Encuentro de Líderes de primaria y secundaria públicas	Proceso electoral estudiantil	300
Colegio Metodista	Proceso electoral estudiantil	18
Colegio San Antonio	Funciones del TSE	8
Liceo de Tierra Blanca	Funciones del TSE	20
Total		1.633

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

La realización de actividades académicas en centros universitarios es parte de la labor formativa del IFED. Durante 2014 se llevaron a cabo cuatro charlas en universidades públicas y privadas, entre ellas el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la ULACIT. Participaron 292 personas y los temas abordados fueron participación ciudadana, elección de diputados en Costa Rica, sistema electoral costarricense y derechos políticos electorales.

Por último, dentro de este apartado se encuentran las asesorías que el IFED brinda a tribunales electorales de diversas instituciones, con el objetivo de desarrollar elecciones eficientes. En el 2014 se desarrollaron cuatro de estas asesorías.

Tabla 8

TSE: Asesorías brindadas por el IFED a tribunales electorales institucionales, 2014

Público meta	Tema	Participantes
Tribunal Electoral del Colegio de Médicos Veterinarios	Proceso electoral	2
Tribunal Electoral de la UNED	Proceso electoral	4
Tribunal Electoral del Colegio Metodista	Proceso electoral	18
Tribunal Electoral de la UNA	Proceso electoral	10
Total		34

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

6.1.3. Día de la Democracia Costarricense

Con ocasión del Día de la Democracia Costarricense –7 de noviembre–, el IFED, con el apoyo de la Municipalidad de San José y la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública, celebró por cuarto año consecutivo esta fecha con diversas actividades, las cuales se detallan de seguido.

6.1.3.1. Cine Foro

El día jueves 6 de noviembre se desarrolló un cine foro con la película argentina “Un lugar en el mundo”. A la actividad asistieron funcionarios del TSE y fue comentada por el Director del IFED, Hugo Picado. La película propicia la reflexión sobre los valores que guían el lugar en el mundo donde queremos estar y deseamos construir.

6.1.3.2. Exposición *Vivir la Democracia*

Esta exposición, que estuvo por un año exhibiéndose en el Museo Nacional, se trasladó a la entrada del Edificio Electoral, donde la ciudadanía pudo observar fotografías y caricaturas de hechos históricos relacionados con la democracia costarricense, así como elementos que evocan la historia del Tribunal Supremo de Elecciones.

6.1.3.3. Pasacalle

El pasacalle, que se realizó desde el Teatro Nacional y hasta la entrada principal del Tribunal Supremo de Elecciones, consistió en el desfile de bandas musicales, mascaradas, trajes de fantasía, malabaristas de centros educativos públicos

y privados. Desfilaron grupos y estudiantes de las siguientes instituciones: Colegio Metodista, Amadita Primary School, Escuela Puente Salas, Escuela Pedro Murillo, Liceo Castro Madriz, Unidad Pedagógica San Rafael, Municipalidad de San José, Colegio Superior de Señoritas.

A lo largo de este recorrido se hizo entrega al público de material informativo sobre el Día de la Democracia y la importancia de esta celebración.

6.1.3.4. Acto Cívico

El acto cívico, en la entrada principal del TSE, convocó a más de 1.200 estudiantes, así como a las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Ministerio de Educación, Municipalidad de San José y Tribunal Supremo de Elecciones.



6.1.3.5. Feria de la Democracia

Se llevó a cabo en el Parque Nacional y en ella se desarrollaron actividades como presentación de bandas colegiales, bandas de garaje, bailes folclóricos, demostraciones de porrismo, biblioteca móvil, inflables, venta de artesanías y toldos informativos del MEP, CONAMAJ, INAMU, y de la Oficina de Iniciativa Ciudadana de la Asamblea Legislativa.

6.1.3.6. Actividad académica

La celebración del Día de la Democracia Costarricense cerró con la conferencia “Avances y retos de la democracia costarricense”, a cargo de Miguel Gutiérrez Saxe, fundador, investigador y director (1994-2012) del Programa Estado de la Nación.

6.1.3.7. Incorporación de funcionarios del TSE en la celebración

Al igual que el año anterior, la incorporación de los funcionarios del TSE en la celebración del Día de la Democracia es de suma relevancia para el IFED. Por ello se llevó a cabo el envío de material alusivo a la celebración a las 32 oficinas regionales para que decoraran sus instalaciones, así como a todos los departamentos de oficinas centrales.

6.1.3.8. Campaña *Yo me apunto a la democracia* y cobertura de medios de comunicación

A partir de la campaña diseñada en el año 2013, *Yo me apunto a la democracia*, se renovó la imagen gráfica y se crearon nuevos productos gráficos que fueron utilizados para posicionar la fecha en los medios y redes sociales. Asimismo, se dio una importante divulgación de la celebración a través de prensa escrita, televisiva, radiofónica y redes sociales.

6.1.4. Capacitación a tribunales electorales estudiantiles

Teniendo clara la importancia de la educación de los niños y adolescentes, y dado que el artículo 309 del Código Electoral, en su inciso e), ordena al TSE que colabore con el MEP en la formación cívica y democrática, el IFED ha

adoptado como una de sus principales líneas de trabajo la capacitación de la población estudiantil.

Entre marzo y julio de 2014 –a la luz del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MEP y el TSE– el IFED y la Dirección de Vida Estudiantil del MEP capacitaron a los miembros de los tribunales electorales estudiantiles, a sus profesores asesores y directores, sobre el proceso electoral estudiantil, con la finalidad de promover la participación, propiciar prácticas democráticas e incentivar la cultura cívica.

Es fundamental mencionar que la huelga del sector educativo, en mayo, ocasionó una posposición de las elecciones estudiantiles, pero además obligó a que se dejaran de impartir varios talleres que habían sido programados.

Se realizaron 74 talleres, en 13 regiones educativas del país, para un total de 1.249 participantes (841 estudiantes y 408 docentes). Además, luego de la conclusión de la huelga del sector educativo se creyó oportuno recordar la importancia de las elecciones estudiantiles para la vida democrática de la niñez y la juventud costarricense, máxime que las fechas para realizar las distintas etapas del proceso tuvieron que reprogramarse por motivo de la huelga, para ello se realizó un encuentro con 300 líderes estudiantiles y miembros de sus tribunales electorales en el auditorio del TSE, el 21 de julio.

Por último, con el objetivo de constatar el impacto de las capacitaciones en el desarrollo de los procesos electorales estudiantiles, se llevó a cabo un proceso de seguimiento. Para ello, durante la Semana de Formación Cívica, se visitaron 24 centros educativos de la Región Central (San José, Naranjo y Zarcero), la zona de Los Santos y de la



Región Norte (San Carlos). Estas visitas de evaluación brindan insumos para mejorar los procesos de capacitación del IFED para el 2015.

6.1.5. Visitas guiadas al TSE

En el marco de sus labores cotidianas, el IFED se ha encargado de atender a todos aquellos grupos interesados en conocer de cerca la labor que realiza el TSE. Durante 2014, el personal del IFED atendió a 17 grupos, cada uno según el ámbito de sus intereses. Estas visitas incluyen un recorrido por las instalaciones del Tribunal y una charla sobre las labores que realiza la organización electoral y su importancia para la democracia.

Tabla 9
TSE: Visitas al IFED según institución, fecha y participantes, 2014

Institución	Tema	Participantes
Instituto Tecnológico de Costa Rica	TSE: funciones y proceso electoral	10
ONG Japonesa	TSE: funciones y proceso electoral	15
Escuela Mariam Baker	TSE: funciones y proceso electoral	36
Colegio Marista	TSE: funciones y proceso electoral	62
Liceo de Coronado	TSE: funciones y proceso electoral	5
Colegio Claretiano	TSE: funciones y proceso electoral	15
UCR Sede de Guanacaste	TSE: funciones y proceso electoral	25
Universidad de Kentucky	Democracia, TSE: funciones y proceso electoral	15
Mujeres lideresas del INAMU	Democracia, TSE: funciones y proceso electoral	29
Instituto Costarricense de Estudios Políticos	Información sobre los servicios básicos del TSE y del IFED	27
Universidad de San José, sede San Carlos	Jurisdicción electoral	13
Colegio Técnico Profesional Santa Eulalia	TSE: funciones y proceso electoral	42
Instituto Costarricense de Estudios Políticos	Información sobre los servicios básicos del TSE y del IFED	32
ULACIT	TSE: funciones y proceso electoral	10
Colegio Anglo Americano	TSE: funciones y proceso electoral	75
Colegio Adventista	TSE: funciones y proceso electoral	50
Instituto Tecnológico de Costa Rica	TSE: funciones y proceso electoral	10
Total		471

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

6.2. Capacitación electoral

Durante el 2014, el Área de Capacitación Electoral tuvo como objetivo desarrollar el plan de capacitación electoral *Elecciones Municipales 2016* en conjunto con el Departamento de Programas Electorales de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. También participó en la revisión y actualización de los materiales electorales que se utilizarán en la capacitación de los diferentes agentes, y colaboró en la elaboración de diferentes textos de carácter informativo-formativo sobre temas electorales, como lo son elecciones municipales y referéndum.



Por otra parte, realizó una serie de actividades de capacitación en conjunto con el Área de Capacitación del Departamento de Recursos Humanos. Una de las actividades trató sobre el marco legal y reglamentario de la segunda votación de las elecciones presidenciales 2014. La otra consistió en impartir una serie de capacitaciones de inducción al derecho y justicia electoral. Ambas actividades fueron dirigidas a funcionarios electorales.

Finalmente, se inició la elaboración de un fascículo sobre los procesos electorales nacionales y municipales y se incursionó en el diseño de un curso virtual para funcionarios electorales, a solicitud del Área de Capacitación del Departamento de Recursos Humanos y del Consejo Estratégico de Comunicación.

El recuento de las actividades y proyectos de capacitación de 2014 es el siguiente:

Actividades de capacitación electoral en coordinación con el Área de Capacitación de Recursos Humanos

1. Charla sobre el marco regulatorio legal y reglamentario de la segunda votación de las elecciones presidenciales 2014. En este ciclo de capacitación participaron 515 personas de las distintas unidades administrativas de la Institución. Dicha actividad se realizó en el mes de marzo a fin de cumplir con una de las políticas institucionales que consiste en “fortalecer la institucionalidad electoral y promover la cultura democrática”, en este caso a través de la preparación de sus funcionarios para enfrentar con conocimiento y excelencia las demandas de una segunda vuelta electoral.

2. Capacitación electoral dirigida a las personas funcionarias del TSE sobre derecho y justicia electoral, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos conceptuales técnicos-electorales, e incidir en un mejoramiento del desempeño laboral. Estas actividades de capacitación se realizaron desde agosto hasta diciembre. En total se llevaron a cabo 21 charlas de una hora cada una, y se tuvo una participación de 887 personas.

Desarrollo de proyectos de capacitación electoral para el 2015

1. Elaboración del fascículo *Procesos electorales nacionales y municipales*. El objetivo de este cuaderno es servir a estudiantes y a personas interesadas en conocer acerca de los procesos electorales costarricenses, mediante un texto autoformativo, práctico y accesible.

2. Diseño de un curso virtual, a solicitud del Consejo Estratégico de Comunicación, sobre materia electoral, el cual tiene el objetivo de “reforzar en las personas funcionarias electorales la razón de ser del Tribunal Supremo de Elecciones a fin de que lo incorporen en su quehacer institucional”.

3. Revisión, actualización y mediación de materiales en coordinación con el Departamento de Programas Electorales: cuaderno de trabajo electoral; bitácoras de auxiliares electorales, encargados de centros de votación, contingentes y junta cantonal; despletables de junta cantonal y encargados de centros de votación; manual de asesores electorales.

Elaboración de materiales electorales informativos-formativos en colaboración con la Dirección General del Registro Electoral

1. Folleto sobre Elecciones Municipales 2016. El objetivo de este folleto es brindar información acerca de los gobiernos locales y los puestos que se eligen en las elecciones municipales.
2. Guía para el trámite de convocatoria a referéndum por iniciativa ciudadana. El propósito de esta guía es facilitar a los ciudadanos (as) los pasos a seguir para solicitar un referéndum por iniciativa popular.

Planificación de la capacitación electoral *Elecciones Municipales 2016*

La capacitación electoral debe ser entendida como un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se construye y recrea el conocimiento, y se desarrollan las habilidades y las competencias de las personas funcionarias del TSE que colaboran en los diferentes programas electorales. Este proceso permite, a quienes participan en los diferentes programas, obtener un mejor desempeño en la ejecución de sus labores y, por ende, contribuye a mantener los estándares de calidad y excelencia de cada proceso electoral.

En general la capacitación electoral busca:

- Mejorar la calidad de los procesos electorales a través de la especialización de las personas funcionarias que participan en los programas electorales.
- Conseguir la satisfacción del usuario interno (administración electoral) y del destinatario externo (ciudadanía, partidos políticos, fuerza pública).
- Contar con un personal calificado, eficiente y productivo en materia y labores electorales.
- Contribuir a garantizar la actualización de los conocimientos electorales (normativa electoral, procedimientos y jurisprudencia).
- Aportar oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Por este motivo, y con el fin de cumplir con el compromiso institucional de capacitar al personal electoral, se estableció un plan de capacitación para los diferentes programas electorales el cual se desarrollará a partir de abril de 2015 y

hasta enero de 2016. Esto tomando en consideración las diferentes necesidades y prioridades de cada uno de los programas.

Algunos de los temas sobre los cuales versará la capacitación son: logística y particularidades de las elecciones municipales 2016; gobiernos locales y los puestos a elegir; normativa electoral; generalidades del proceso electoral; funciones del TSE; valores democráticos; mística electoral; resolución de conflictos; expresiones oral y escrita; generalidades de la realidad nacional; aspectos logísticos, técnicos y administrativos de los programas electorales.

6.3. Capacitación a partidos políticos

El Código Electoral le asigna al TSE la tarea de apoyar el funcionamiento de los partidos políticos en temas de actualización, así como en el impulso de sus propios programas de formación, por lo que los procesos de capacitación dirigidos a las organizaciones políticas tienen un lugar fundamental dentro de las actividades del IFED.

El año 2014 constituyó todo un reto para el área de Capacitación a Partidos Políticos debido a la creciente demanda de solicitudes provenientes tanto de partidos ya constituidos, como de grupos de ciudadanos interesados en conformar agrupaciones políticas, principalmente con miras al proceso electoral municipal 2016. A continuación se presenta una tabla que resume acciones de capacitación ejecutadas durante el año.

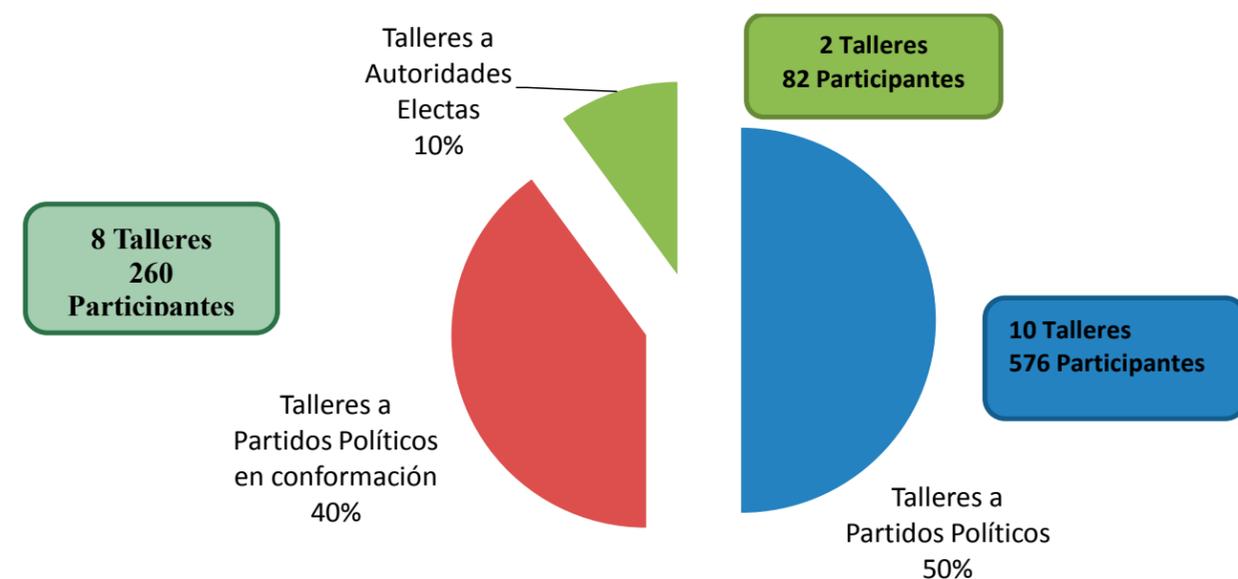
Tabla 10
TSE: Talleres impartidos por el IFED a partidos políticos por mes, 2014

Tema	Fecha	Población meta	Cantidad de participantes
Constitución e inscripción de partidos políticos	Marzo 22	Ciudadanía	23
Liquidación de gastos	Abril 26	Tesorereros y contadores	22
Técnicas deliberativas	Abril 28	Autoridades electas	15
Elaboración de informes de liquidación de gastos de campaña	Mayo 5	Tesorereros y contadores	24
Constitución e inscripción de partidos políticos	Mayo 24	Ciudadanía	33
Introducción al Código Electoral	Mayo 31	Área Cap. Electoral	130
Constitución e inscripción de partidos políticos	Junio 21	Ciudadanía	20
Constitución e inscripción de partidos políticos. Videoconferencia	Junio 26	Ciudadanía Jicaral	12
Constitución e inscripción de partidos políticos	Julio 26	Comunidad indígena Osa	7
Renovación de estructuras	Agosto 9	Área Cap. Electoral	78
Constitución e inscripción de partidos políticos	Agosto 28	Ciudadanía Zona Chorotega	52
Constitución e inscripción de partidos políticos	Setiembre 25	Ciudadanía Pérez Zeledón	47
Elección de candidaturas para las Elecciones Municipales 2016	Setiembre 27	Área Cap. Electoral	99
Introducción al Código Electoral y financiamiento político	Setiembre 27	Ciudadanía Parrita y Quepos	20
Trámites de pago del aporte estatal	Octubre 16	Tesorereros y contadores	23
Introducción al Código Electoral y renovación de estructuras	Octubre 18	Área Cap. Electoral	27
Introducción al Código Municipal y pérdida de credenciales	Noviembre 19	Autoridades electas	67
Introducción al Código Municipal y pérdida de credenciales	Noviembre 22	Área Cap. Electoral	64
Medios de comunicación y campañas políticas	Noviembre 29	Área Com. Política	93
Requisitos de representación para Elecciones Municipales 2016	Diciembre 6	Área de Género	62
Total de participantes			918

Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

Con la finalidad de visualizar mejor la información planteada en la tabla anterior, se presenta a continuación un gráfico que muestra la distribución de personas beneficiadas por las actividades de capacitación del IFED en este año.

Gráfico 1
TSE: Receptores de la capacitación brindada por el IFED a partidos políticos, 2014



Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

En lo referente a los temas que convocaron a la participación de las diversas poblaciones meta y las horas de capacitación destinadas a cada uno de estos temas, se sistematiza la siguiente información:

Tabla 11
TSE: Talleres ofrecidos por el IFED a partidos políticos y horas efectivas de capacitación, 2014

Tema	Cantidad de talleres	Cantidad de horas
Constitución e inscripción de partidos políticos	7	20
Financiamiento de partidos políticos	4	19
Renovación de estructuras	2	06
Código Electoral y Código Municipal	3	11
Comunicación política	2	06
Inscripción de candidaturas	1	03
Paridad	1	03
Total	20	68

Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

Para brindar esta agenda de capacitación a los partidos políticos, el IFED tuvo necesariamente que ejecutar un trabajo coordinado con instancias internas y externas al Tribunal Supremo de Elecciones. Para el 2014, los esfuerzos de coordinación interna se concentraron en la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, específicamente desde sus Departamentos de Financiamiento de Partidos Políticos y Registro de Partidos Políticos.

A nivel externo, se contó con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

Tabla 12
TSE: Apoyo de capacitadores externos, IFED, 2014

Nombre	Institución	Tema
José Tudela Aranda	Fundación Manuel Giménez Abad	Técnicas deliberativas
Carlos Navarro Fierro	Instituto Nacional Electoral de México	Medios de comunicación y campañas políticas
Randall Marín Orozco	Unión Nacional de Gobiernos Locales	Código Municipal
Gilda Pacheco Oreamuno	PNUD	Representación paritaria
Bernardo González González	Tesorería Nacional	Trámites de pago de deuda política

Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

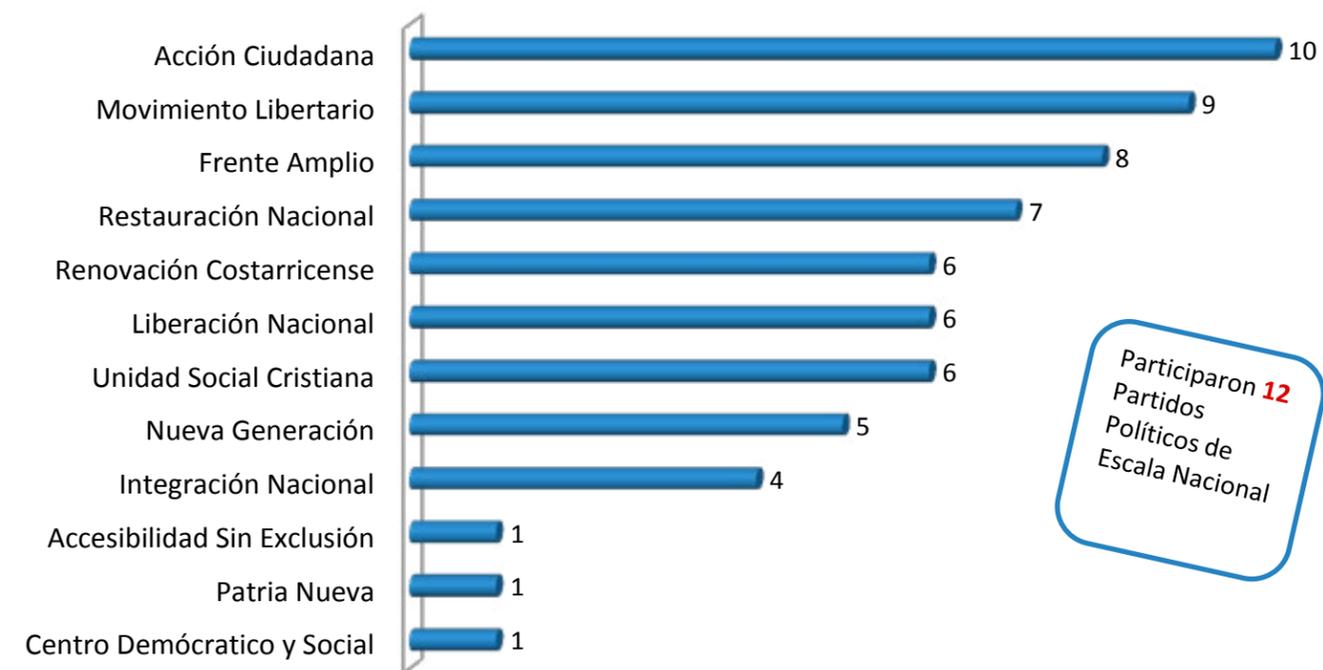
Tal y como se mencionó anteriormente, se desarrolló una serie de capacitaciones dirigidas a grupos de ciudadanos de diversas partes del país, quienes se acercaron al IFED mostrando interés en la capacitación para la constitución e inscripción de nuevos partidos políticos con miras a las elecciones municipales que se llevarán a cabo en 2016.

Asimismo, es importante destacar que estos talleres dirigidos a la ciudadanía fueron desarrollados en forma conjunta con el Departamento de Registro de Partidos Políticos, quienes acompañaron en su ejecución y se encargaron de elaborar una serie de materiales informativos y de apoyo que fueron compartidos con quienes asistieron a estas actividades. Un total de 260 personas participaron en estas actividades, procedentes de San José (50), Aguirre (27), Cartago (27), Santa Cruz (20), Nicoya (19), Heredia (16), Jicaral (11), Alajuela (11), Carrillo (8), Desamparados (8), Buenos Aires (7), Curridabat (7), Osa (5), Liberia (5), San Carlos (5), Alajuelita (3), Pérez Zeledón (3), Limón (2), Puntarenas (2), y 24 de otras comunidades.

Con respecto a la asistencia de los partidos políticos a los diez talleres ejecutados, se contó con la participación de representantes de agrupaciones a nivel nacional, provincial y cantonal, según se detalla en los gráficos 2 y 3.



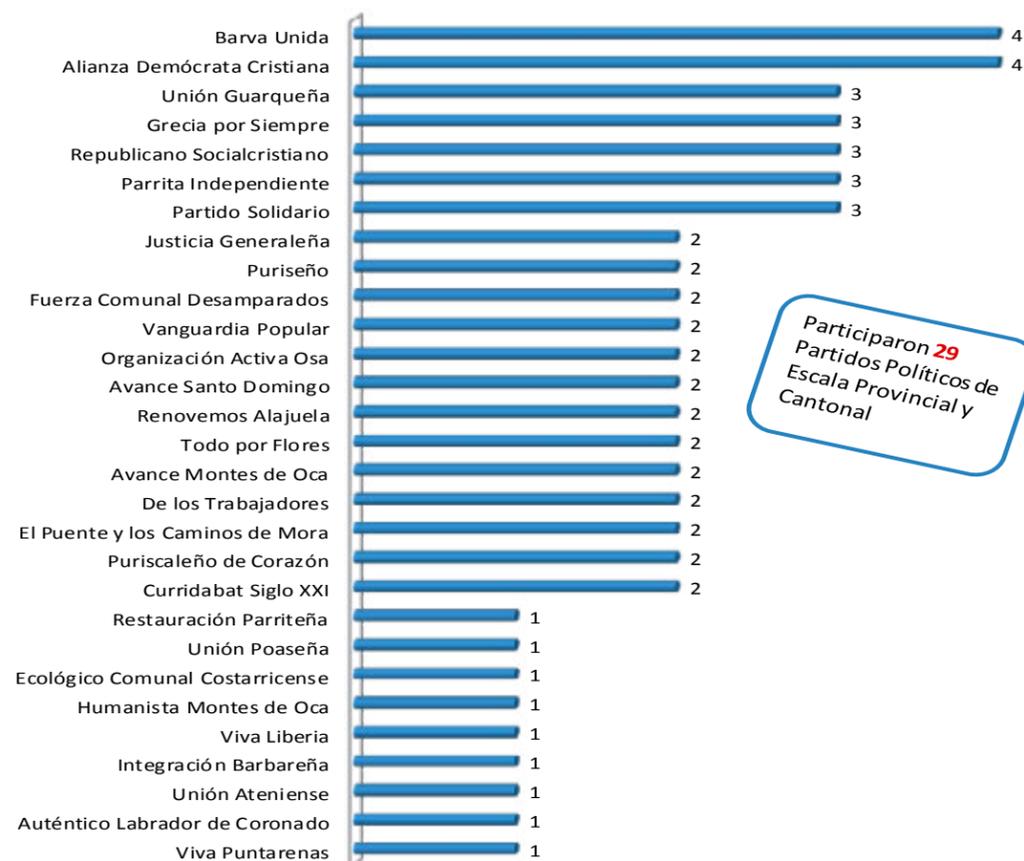
Gráfico 2
TSE: Participación de partidos políticos de escala nacional en las actividades de capacitación del IFED, 2014



Participaron **12**
Partidos
Políticos de
Escala Nacional

Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

Gráfico 3
TSE: Participación de partidos políticos de escala provincial y cantonal en las actividades de capacitación del IFED, 2014



Participaron **29** Partidos Políticos de Escala Provincial y Cantonal

Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

6.3.1. Capacitación a funcionarios electorales

Al igual que en años anteriores y en un trabajo conjunto con el Departamento de Registro de Partidos Políticos, se llevó a cabo el proceso de capacitación de funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones en cuanto a la Fiscalización de Asambleas de Partidos Políticos.

En el caso de oficinas centrales, se llevaron a cabo ocho talleres de dos horas, en los cuales participaron 283 personas. Para la capacitación del personal de oficinas regionales, se llevó a cabo una videoconferencia en la que participaron aproximadamente 120 personas.

6.3.2. Boletín electrónico “Partidos en Líne@”

Para este año se llevó a cabo un total de cinco ediciones del boletín, las cuales, al igual que en años anteriores se distribuyeron a un aproximado de 700 personas registradas en la base de datos del IFED. Una vez más, esta herramienta resultó de gran utilidad para divulgar las actividades de capacitación realizadas durante el año.

6.4. Gestión del conocimiento

Durante 2014, el IFED fortaleció y amplió sus alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales, lo que permitió el desarrollo de una serie de proyectos de capacitación, formación e investigación. Asimismo, en el marco de la cooperación técnica que se ha establecido con organismos electorales e institutos de capacitación de Latinoamérica, se realizaron intercambios de cooperación técnica con magistrados y funcionarios de otros países de la región.

Un resumen cuantitativo de las actividades realizadas durante el año permite destacar la celebración de tres encuentros de rango internacional, siete conversatorios, dos productos editoriales finalizados, dos acuerdos de formación, tres visitas internacionales y una actividad formativa cultural. El detalle de esas actividades se presenta de seguido.

6.4.1. Encuentros internacionales

- El 19 y el 20 de junio se realizó el seminario internacional *Sensibilización de la nueva norma internacional ISO Electoral 17582*. El encuentro se organizó conjuntamente con la Organización de Estados Americanos (OEA), y contó con la participación de representantes de organismos electorales de América Latina que trabajan directamente con los procesos de gestión de calidad en cada institución electoral.
- En agosto se celebró el seminario internacional *Análisis de las Elecciones en América Central y República Dominicana*. Durante el evento se analizaron las principales características de los procesos electorales celebrados en la región durante 2014 y los retos que enfrentan los países que tendrán elecciones durante 2015 y 2016. Asimismo, se analizó el rol de los organismos electorales en la construcción de la institucionalidad y la cultura democrática. Este evento fue organizado conjuntamente con IDEA Internacional, y participaron magistrados y académicos de cada país, así como representantes de organismos internacionales como la OEA, el Instituto Nacional Demócrata (NDI) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).
- Del 11 al 14 de noviembre se realizó en San José el *XXV Congreso Nacional y V Internacional de Estudios Electorales*, actividad realizada conjuntamente con la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, la Universidad de Costa Rica y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), del IIDH. El Congreso tuvo como eje temático la integridad y equidad electoral en América Latina. En el marco de la actividad inaugural, el señor Alberto Dalla Vía, juez de la Cámara Nacional Electoral de Argentina, dictó la conferencia *Integridad y equidad electoral: el uso de las franjas en los medios de comunicación durante las campañas electorales*, en la cual hizo un análisis de las ventajas que ha traído al sistema electoral argentino la implementación de las franjas en los medios de comunicación. El congreso contó con un total de 250 participantes, provenientes de varios países de América Latina.



6.4.2. Conversatorios y charlas académicas

La realización de conversatorios y charlas temáticas se ha constituido en un relevante aporte del IFED para fortalecer una ciudadanía informada y participativa. Durante 2014 se realizaron conversatorios sobre los siguientes temas: segunda ronda electoral 2014 (31 de marzo); participación política de la mujer (14 de mayo y 19 de noviembre); democracia participativa (28 de mayo); medios de comunicación y campaña política (27 y 28 de noviembre) y, reforma electoral en México (29 de octubre).

En todos los conversatorios citados se contó con la participación de destacados expertos. Algunos de estos encuentros se organizaron conjuntamente con otras instituciones como el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), IDEA Internacional y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung.

Finalmente, cabe destacar que en el marco de la celebración del Día de la Democracia, se desarrolló la charla académica *Avances y retos de la Democracia costarricense en los últimos 20 años*, la cual fue dictada por el Dr. Miguel Gutiérrez Saxe, Fundador del Programa Estado de la Nación.

6.4.3. Cooperación técnica interinstitucional

El IFED ha desarrollado alianzas con contrapartes nacionales e internacionales, con el objetivo de intercambiar conocimientos, así como apoyarse en el desarrollo de proyectos conjuntos. En ese sentido, durante 2014 se desarrollaron varias misiones de cooperación interinstitucional, cuyo detalle se presenta de seguido.

- En setiembre de 2014 se recibió la visita de una misión del Centro de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral de Panamá, encabezada por su director. La visita tuvo el objetivo de conocer el sistema de funcionamiento del IFED, sus áreas de trabajo y forma de organización.
- El Tribunal Electoral de Honduras solicitó una visita por parte del IFED, para que funcionarios de su departamento de capacitación recibieran un taller sobre valores democráticos y procesos electorales estudiantiles. La misión oficial fue integrada por Hugo Picado, Director del IFED, y Lilieth Paniagua, funcionaria de ese Instituto, cuya participación fue financiada por la Fundación Konrad Adenauer.

- A nivel nacional, se brindó apoyo técnico al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en el desarrollo de los talleres *Claves para la participación política de las mujeres*, que se realizaron los días 17, 21 y 28 de noviembre en Heredia, Alajuela y Cartago. El objetivo de estos encuentros fue brindar información sobre procesos para acceder a puestos de toma de decisiones a nivel local, e incentivar la participación política de la mujer. Funcionarios del IFED dieron capacitación sobre el Código Electoral y el funcionamiento de la paridad y la alternancia de género.

6.4.4. Presentación de publicaciones



La difusión de obras académicas relacionadas con temas atinentes a la democracia y los sistemas electorales es una prioridad para el IFED.

En ese sentido, el 31 julio se presentó la obra *Elecciones y Democracia*, de autoría del Presidente del TSE de Costa Rica, Magistrado Luis Antonio Sobrado. La obra es una compilación de reflexiones sobre la vivencia de los valores democráticos y el ejercicio de los derechos ciudadanos en materia electoral. Organizada en siete ejes temáticos, el autor ofrece rigurosos aportes, tanto de alcance teórico como práctico, de temas relevantes en el debate político costarricense.

Por su parte, el pasado 6 de diciembre se presentó el libro *Igualdad, no discriminación y paridad en la representación*, en el marco de un taller de capacitación dirigido a partidos políticos. La publicación es un módulo de formación dirigido a los partidos, con el objetivo de contribuir a la construcción de prácticas respetuosas de los derechos humanos en el quehacer partidario. Fue producida conjuntamente por el IFED y el PNUD, en el convencimiento que la igualdad y la no discriminación entre mujeres y hombres es uno de los desafíos de las democracias contemporáneas.

Por último, el 22 de diciembre se realizó la presentación del libro *Sistema de Justicia Electoral en México*, para lo cual su autor, Rodrigo Moreno Trujillo, Consejero del Instituto Electoral de México, se desplazó a Costa Rica para conversar sobre su obra ante público costarricense interesado en la temática electoral.

6.4.5. Exposición *Vivamos la Democracia*

En agosto se clausuró la exhibición *Vivamos la democracia*, iniciativa del TSE y del Museo Nacional, la cual había sido inaugurada en octubre de 2013, con motivo de la convocatoria a las elecciones nacionales del 7 de febrero de 2014. La muestra museográfica tuvo como objetivo ofrecer a la ciudadanía un espacio formativo sobre la trayectoria democrática y electoral costarricense y sensibilizar sobre el papel protagónico que históricamente la población ha tenido en su consolidación y preservación.

Durante el periodo de exhibición, de octubre de 2013 a agosto de 2014, la muestra fue visitada por un total de 74.173 personas, según registros del Museo Nacional. En ese lapso se atendió a numerosos grupos de estudiantes, tanto de nivel colegial como universitario, quienes recibieron una inducción sobre la historia electoral costarricense, impartida por funcionarios del Museo Nacional y del IFED.

Finalmente, cabe señalar que la exposición también fue visitada por los observadores internacionales que participaron en las elecciones del 7 de febrero de este año.

6.4.6. Visitas académicas internacionales

Con el objetivo de brindar capacitación sobre técnicas deliberativas a los diputados y diputadas electas en las elecciones de febrero de 2014, en abril se realizó un taller en el cual participó el especialista español José Tudela, Director de la Fundación Giménez Abad. El taller se realizó en las instalaciones del TSE y contó con la participación de 30 legisladores electos.



Por su parte, en mayo se recibió la visita del politólogo Scott Morgerstein, profesor asociado de la Universidad de Pittsburgh. El académico, especialista en el estudio de partidos políticos, sistemas electorales y legislativos, se reunió con el personal del IFED para intercambiar criterios sobre procesos de trabajo en materia de formación a partidos políticos y agentes electorales.

Finalmente, el 17 de noviembre se recibió a un grupo de 40 estudiantes y profesores de Derecho de la Universidad Libre de Bogotá, Colombia. El motivo de su visita fue conocer el funcionamiento del TSE y del IFED, y abordar el tema de la función jurisdiccional del organismo electoral costarricense.

Tabla 13
TSE: Actividades académicas organizadas por el IFED, 2014

Tema	Fecha	Cantidad de participantes
Conversatorio: <i>Segunda ronda electoral abril 2014.</i>	31 marzo	40
Tertulia Democrática <i>El sufragio femenino de 1888 a la actualidad.</i>	14 mayo	38
Tertulia Democrática <i>Democracia participativa.</i>	28 mayo	50
Seminario Internacional <i>Sensibilización de la nueva norma ISO Electoral 17582.</i>	19-20 junio	50
Presentación del libro <i>Elecciones y Democracia.</i>	31 julio	70
Seminario Internacional <i>Análisis de las elecciones en América Central y República Dominicana.</i>	12-14 agosto	45
Charla académica <i>Avances y retos de la democracia en los últimos años.</i>	07 noviembre	150
Congreso Internacional <i>Integridad y equidad electoral en América Latina.</i>	11-14 noviembre	150
Presentación del documental <i>Ciudadanas en movimiento.</i>	19 noviembre	60
Conversatorio a formadores de opinión <i>Medios de comunicación y Campaña Política.</i>	27 noviembre	25
Presentación libro <i>Igualdad, no discriminación y paridad en la representación.</i>	6 diciembre	62
Conversatorio a formadores de opinión <i>Medios de comunicación y Campaña Política.</i>	28 noviembre	35
Presentación del Libro <i>Sistemas de Justicia Electoral en México.</i>	22 diciembre	40
Total		815

Fuente: Área de Relaciones Interinstitucionales, IFED.

6.5. Centro de Documentación

El Centro de Documentación del IFED gestiona recursos de información en materia de democracia, elecciones y de orden técnico, haciéndolos accesibles a la ciudadanía y a otros usuarios. Durante 2014 el Centro se abocó a ofrecer un servicio de información profesional y especializada en democracia y elecciones.

La información recopilada y sistematizada sirvió también como soporte de la gestión del conocimiento y la formación en democracia desarrollada desde el IFED. Esto ha implicado mantener un proceso continuo de adquisición, distribución y análisis de información de interés institucional. Las labores desarrolladas permitieron el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fomentar relaciones interinstitucionales que faciliten la gestión de información y conocimiento.
- Servir de instrumento para la difusión de la información generada por la institución.
- Establecer un espacio de interacción física y virtual.
- Servir de medio para generar aprendizaje individual y organizacional.
- Facilitar espacios donde se gestione la información, la investigación y el conocimiento sobre democracia y elecciones.
- Crear un entorno que facilite la investigación en democracia y elecciones.
- Apoyar mediante sus servicios los fines y las funciones del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Recopilar y reorganizar los recursos de información existentes.

Cuadro 19
TSE: Usuarios atendidos y préstamo de materiales y consultas por semestre, 2014

Actividad	Total	I Semestre	II Semestre
USUARIOS ATENDIDOS	2.293	2.790	5.083
Ventanilla	723	1.006	1.729
Resueltas	278	240	518
Telefónicas	1.063	1.312	2.375
Uso internet	62	23	85
Internet	167	209	376
PRÉSTAMO DE MATERIALES	1.290	1.950	3.240
Ventanilla	1.224	1.807	3.031
Interbibliotecario	66	143	209
CONSULTAS	1.187	798	1.985
Resueltas	241	239	480
Telefónicas	787	381	1168
Internet	159	178	337

Fuente: Centro de Documentación, IFED.

Cuadro 20
TSE: Actividades relacionadas con el flujo de la documentación por semestre, 2014

Actividad	Total	I Semestre	II Semestre
Libros nuevos ingresados	434	271	163
Pub. periódicas de nuevo ingreso	1.347	952	395
Material procesado	4.532	2.102	2.430
Material inscrito	535	361	174
Registro ingresados en B.D.	15.424	8.926	6.498
Inscripción de ISBN	20	8	12
Registros depurados de B.D.	34.347	16.587	17.760
Documentos distribuidos	1.482	821	661
Documentos archivados	15.867	5.936	9.931

Fuente: Centro de Documentación, IFED.

Cuadro 21
TSE: Material existente y procesado en el Centro de Documentación, 2014

Área de conocimiento	2013	2014	Material procesado
REFERENCIA	125	131	6
AUDIOVIDUALES	179	188	9
MATERIAL ESPECIAL	259	281	22
LIBROS			
Generalidades	187	234	47
Filosofía y psicología	169	177	8
Religión	47	47	0
Ciencias sociales	7.224	7.306	82
Ciencias políticas (320)	4.219	4.323	104
Proceso electoral (324)	2.720	2.858	138
Derecho (340)	3.209	3.417	208
Administración pública (350)	521	539	18
Ciencias aplicadas	120	125	5
Administración (658)	264	271	7
Artes	59	71	12
Literatura	338	383	45
Historia y geografía	346	351	5
PUBLICACIONES PERIÓDICAS			0
Títulos	183	195	12
Ejemplares	2.997	5.189	2.192
Analíticas	22.720	27.121	4.401
ARCHIVO VERTICAL	61.929	69.077	7.148

Fuente: Centro de Documentación, IFED.

6.6. Servicio de Normativa y Jurisprudencia del TSE

El Servicio de Jurisprudencia y Normativa es un centro especializado que se desarrolló e implementó, dentro de la Presidencia del TSE, en el quinquenio 2008-2013, por la acción estratégica institucional AE-4.1 *Diseño e implementación de un sistema integrado relativo al marco jurídico*, cuyo objetivo fue proporcionar a todos los funcionarios del TSE y a los administrados, acceso fácil y oportuno al marco jurídico normativo (pronunciamientos electorales y normas) que rige en los organismos electorales.

Desde marzo de 2014, este Servicio pasó a ser integrante de la estructura del IFED. Dentro de las labores realizadas durante el año, destaca la atención de consultas por medios electrónicos (205), seguida de las telefónicas (178), consultas presenciales (32) y, por permanencia y ordinariadad, la sistematización de las resoluciones electorales (285) junto con la actualización del módulo web “Nuestros Gobernantes” (86), y el módulo de jurisprudencia, con 287 resoluciones indexadas. Adicionalmente, se actualizaron normas e incorporaron nuevas, todas de aplicación en los organismos electorales, para un total comprensivo de 48 actualizaciones.

En el Cuadro 22 se presentan las labores señaladas en el párrafo anterior.

Cuadro 22
TSE: Labores del Servicio de Jurisprudencia
y Normativa del TSE

Área de servicio	Total
CONSULTAS ATENDIDAS	443
Peticiones del Tribunal y magistrados	26
Correo electrónico	205
Telefónicas	178
Presenciales	32
Otros medios electrónicos	02
REVISIÓN /SISTEMATIZACIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS	416
Resoluciones electorales emitidas por el TSE	285
Actas emitidas en sesiones del TSE	131
ACTUALIZACIÓN EN MÓDULOS DE LA WEB	501
Jurisprudencia	363
Nuestros Gobernantes	86
Actualización de normativa	48
Innovación en módulos web administrados por JN	4

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, IFED.

6.7. Producción audiovisual

Durante 2014, esta área elaboró un total de 14 productos audiovisuales que sirvieron de apoyo a las diferentes áreas de capacitación del Tribunal y del IFED. Se ejecutaron, adicionalmente, varias producciones de interés institucional, las cuales se detallan de seguido.

- Producción para la segunda vuelta electoral: se realizaron nueve clips informativos para las elecciones del 6 de abril, dentro de los cuales destacan los publicados en medios nacionales dirigidos a fomentar la participación de los miembros de mesa y, por otro lado, mostrar las medidas de seguridad con las que contaban las papeletas.
- Producción radiofónica: Se creó una campaña radiofónica en el marco de la celebración del 7 de noviembre, Día de la Democracia, la cual fue publicada en las principales emisoras del país.
- Valores democráticos: Se produjeron cuatro clips audiovisuales formativos sobre democracia y participación, los cuales complementan un curso virtual que fue diseñado por el IFED en coordinación con la Fundación Omar Dengo.
- Videoconferencias: Se organizaron dos videoconferencias en apoyo al área de Capacitación de Partidos Políticos, dirigidas a funcionarios electorales de todo el país y a ciudadanos interesados en formar un partido político.
- Documental sobre el Centro de Documentación del TSE: Este documental detalla las funciones específicas de ese Centro y todos los servicios que están a disposición de los funcionarios electorales y de la ciudadanía en general.



7. GESTIÓN TECNOLÓGICA

A continuación, se muestran resultados propios de la gestión llevada a cabo por la Dirección General de Estrategia Tecnológica durante 2014.

Tal como se indicó en el informe anual de 2013, en alineamiento e integración con los propósitos estratégicos de la Institución para el quinquenio 2014-2018, se elaboró el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), conformado por un portafolio de proyectos que traduce las aspiraciones y prioridades del TSE en materia de tecnologías de información (TI), procurando un adecuado equilibrio en la asignación de los recursos financieros y económicos que permita, a su vez, la eficaz atención de los requerimientos de las diversas unidades administrativas de la institución.

En los siguientes apartados se presenta información de cada uno de los proyectos que durante el año presentaron resultados concretos, conforme a los diversos ejes estratégicos y de apoyo contemplados en el PETI, así como lo pertinente para el fortalecimiento de la gestión de TI.

7.1. Atención a los ejes estratégicos y de apoyo del PEI 2014-2018

7.1.1. Eje estratégico: Servicios y responsabilidades para con el usuario

7.1.1.1. Actualización de los sistemas electorales

Como objetivo de relevancia, de cara a los comicios electorales, se busca implementar el 100% de los módulos contratados para la gestión de los procesos electorales. Actualmente, se está trabajando en las fases concluyentes del desarrollo del sistema integral para la modernización y automatización de los sistemas que soportan, a saber:

- a. El proceso de análisis y revisión de liquidación de gastos (financiamiento de partidos políticos).
- b. El proceso de traslado electoral para voto en el extranjero.
- c. El desarrollo de una plataforma electrónica de servicios interna y externa, integrada y en Web.
- d. El proceso del programa de acreditación de fiscales y observadores nacionales.

7.1.1.2. Modernización del sistema de información registral civil

La modernización de los procesos registrales del estado civil de las personas y la creación de aplicaciones que soporten estos procesos, orientadas al uso de tecnologías novedosas, constituye un importante reto institucional. Por tal razón, para la ejecución de este proyecto se llevó a cabo un procedimiento licitatorio que implicó un contrato conformado por cuatro ítemes, de los cuales solamente uno (concerniente a la gestión documental) ha concluido de manera exitosa.

Con respecto a los tres restantes (relativos a un sistema integral para la modernización y automatización de los sistemas que soportan el proceso civil, así como la administración del padrón nacional electoral y la división territorial), llegados los plazos de entrega del objeto contractual, el órgano fiscalizador del contrato estimó que éstos no fueron cumplidos según lo pactado por la adjudicataria. Como consecuencia de ello, el TSE, en sesión n.º 108-2014, celebrada el 7 de octubre de 2014, mediante oficio n.º STSE-1869-2014, ordenó a la Inspección Electoral proceder con la apertura del procedimiento administrativo ordinario, tendiente a la eventual resolución contractual. Ante este panorama, personal técnico de la institución está aplicando las actualizaciones correspondientes al sistema de información registral civil actual, de acuerdo con las necesidades prioritarias del usuario, de manera que no se desmejore el servicio al público. Cabe indicar que, con la finalidad de lograr la modernización de este sistema, a finales de 2014 se iniciaron esfuerzos para formular un plan de trabajo a efecto de estimar el esfuerzo que implica realizarla con recursos internos, así como dimensionar la duración general del proyecto.

7.1.1.3. Voto electrónico: elecciones 2016

La definición, viabilidad y eventual implementación de un sistema de votación electrónico constituye uno de los temas que la Administración Electoral analiza. Para tal propósito, se alcanzó el avance programado del 60% en el desarrollo de una aplicación de voto electrónico, lo que constituye una base importante para la correspondiente toma de decisión, de cara a próximos procesos electorales.

7.1.1.4. Disminuir el tiempo de distribución de la cédula de identidad

En aras de contribuir en la ejecución de los planes para la disminución del tiempo de distribución de la cédula de identidad, se iniciaron gestiones a fin de llevar a cabo el proyecto *Solución para implementar el Centro de Personalización de Documentos de Identidad*, lo que contribuirá a mejorar el servicio que se brinda al público. Asimismo, de cara a la puesta en operación de dicho centro, se realizaron coordinaciones para llevar a cabo las modificaciones respectivas al procedimiento de personalización de la cédula de identidad, así como el acondicionamiento físico y eléctrico del área de impresión de estos documentos.

7.1.2. Eje de apoyo: Planificación

7.1.2.1. Definir la propuesta de un sistema financiero contable (incorporando NICSP)

Con este proyecto, se pretende disponer de un marco contable moderno, robusto y amplio que permita el reconocimiento, medición, presentación y revelación de todas las transacciones que realiza la institución, mediante la consolidación de un sistema informático capaz de expresar -en términos monetarios- información confiable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas, en un ámbito de transparencia en la gestión de los recursos públicos, ajustándose a los procesos de contabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Para tal fin, se apoyó a la Dirección Ejecutiva en las tareas ejecutadas durante el 2014 para la definición de la propuesta. De igual forma, se trabajó en el proceso de levantamiento de antecedentes y en la coordinación de reuniones con el Ministerio de Cultura, con el objetivo de analizar sus experiencias y lecciones aprendidas en la implementación de las NICSP.

7.1.3. Eje de apoyo: Tecnologías de información y comunicaciones

7.1.3.1. Desarrollo de propuesta para la implementación de una intranet institucional

Elaborar una propuesta para robustecer la intranet institucional, mediante un diagnóstico e investigación de mejores alternativas del mercado, con el fin de presentar escenarios que potencien esta herramienta a nivel institucional,

es otro de los retos institucionales por cumplir. Para tal efecto, en 2014 se logró elaborar un documento con el diagnóstico y el escenario para fortalecer la accesibilidad y el uso de herramientas tecnológicas de la institución por medio de una intranet.

7.1.3.2. Desarrollo de proyectos que permitan, por medio de las tecnologías de información, el cobro de servicios no esenciales y la agilización de los trámites respectivos

En el marco de los esfuerzos realizados para ofrecer alternativas comerciales para el acceso a servicios no esenciales del TSE, se concluyó el plan de negocio para el servicio de verificación de identidad (VID), cuya aprobación está pendiente. Asimismo, en este periodo se desarrolló el módulo de bitácoras y la integración con el sistema de facturación del aliado estratégico con el cual se desarrollará e implementará el servicio VID.

7.1.4. Eje de apoyo: Gestión de recursos humanos y clima organizacional

7.1.4.1. Generación de información con enfoque de género en recursos humanos y servicios médicos y odontológicos

Con el objetivo de obtener información estadística clasificada por sexo para uso del Departamento de Recursos Humanos y de los servicios médicos y odontológicos de la institución, en 2014 se realizaron los esfuerzos necesarios para cumplir con este proyecto de información, el cual finalizó con el aprovisionamiento, de parte de la Unidad de Estadística, de un instrumento para servicios médicos. Este estudio viene a complementar el realizado a finales de 2013 sobre brechas de género en el TSE.

A partir de la herramienta, se espera que el Departamento de Recursos Humanos logre conocer las brechas de género que afectan a los funcionarios del TSE desde el punto de vista de la salud, para determinar si están relacionadas con el ambiente de trabajo y el tipo de nombramiento, a fin de tomar decisiones oportunas para disminuirlas. También se busca implementar mecanismos para mejorar su prevención; dar seguimiento al comportamiento de las brechas de género en el transcurso del tiempo, así como apoyar desde el punto de vista estadístico la Política Institucional para la Igualdad y la Equidad de Género.

7.1.4.2. Ampliar el involucramiento del personal de oficinas regionales en las actividades programadas

Se brindó soporte técnico al Departamento de Recursos Humanos en la programación de eventos de capacitación en línea, cuyo objetivo fue involucrar al personal de oficinas regionales en las actividades programadas por ese departamento. En ese sentido, durante 2014 se cumplieron todas las actividades programadas, de manera que fue posible atender los requerimientos técnicos necesarios para la capacitación del personal, efectuando la configuración de los equipos requeridos para que las aplicaciones necesarias en las acciones de capacitación funcionaran correctamente. Además, se brindó el soporte técnico requerido por los usuarios en las aplicaciones *e-learning*.

7.2. Fortalecimiento de la gestión de tecnologías de información

7.2.1. Sistema de información para la gestión documental institucional

Definir una propuesta de un sistema institucional de gestión documental institucional, que brinde soporte documental a los procesos de negocio del TSE en oficinas centrales y regionales, y que permita automatizar el registro y la trazabilidad de la información, es una de las iniciativas de fortalecimiento que se procura lograr. Se contempla, como primera etapa, la utilización de licenciamiento y otros componentes, a fin de solventar necesidades de diferentes dependencias institucionales para mejorar la gestión documental y la calidad de los servicios brindados.

En ese sentido, el principal logro en 2014 fue el inicio del estudio a nivel de perfil, para lo cual se llevaron a cabo reuniones con usuarios del proyecto, la planificación para la elaboración del plan de trabajo, la recopilación de antecedentes, el análisis de procesos, así como el estudio de mercado respectivo. Para 2015 se espera tener concluido este proceso a fin de valorar la pertinencia de formular un estudio de factibilidad.

7.2.2. Desarrollo de módulo para consulta de datos privados (Web Service)

Con el fin de potenciar la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) y brindar un servicio a las instituciones públicas del país, que les permita acceder a información actualizada de los datos privados (foto, firma, teléfono, dirección)

de los ciudadanos, se terminó satisfactoriamente la etapa de desarrollo del módulo de consulta. Cabe destacar que con esta aplicación se espera mejorar el servicio brindado a las instituciones públicas en cuanto a la consulta de los datos privados a los que legalmente puedan acceder, reduciendo el tiempo y esfuerzo en la atención individualizada de cada una de las solicitudes.

7.2.3. Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH)

Con el objetivo de desarrollar un sistema que permita automatizar la gestión del Departamento de Recursos Humanos, durante 2014 se elaboró y aprobó el plan de trabajo requerido para desarrollar el Sistema Integrado de Recursos Humanos. De igual manera, se realizaron reuniones para tratar asuntos relativos a la modelación de procesos, casos de uso y revisión de documentos atinentes a la investigación y se coordinó una reunión con el Ministerio de Hacienda para recibir retroalimentación de la plataforma tecnológica INTEGRA 2.

7.2.4. Fortalecimiento de los sistemas de emisión de documentos de identidad

Uno de los procesos de negocio de relevancia institucional es el fortalecimiento del Sistema de Emisión de Documentos de Identidad, que integre los sistemas SICL y TIM, incorporando las mejores prácticas y la mejor tecnología para el proceso de identificación de personas. Con ese propósito, se inició el estudio para la definición de una estrategia para el fortalecimiento paulatino de los componentes del proceso de emisión de documentos de identidad, a partir de lo cual se definirán los estudios subsiguientes que correspondan.

7.2.5. Migración de aplicaciones críticas del TSE al sitio alterno

Con el fin de asegurar el resguardo, el registro y la custodia informática de la información de la ciudadanía a nivel civil y electoral, se dio continuidad a los esfuerzos por propiciar la disponibilidad de la información y concretar la migración de aplicaciones críticas y sustantivas de los servicios institucionales al sitio alterno. Durante 2014, se llevaron a cabo actividades que permitieron la ampliación del señalado sitio, cumpliendo con la presentación y aprobación del plan de migración de aplicaciones. Además, se verificó el cumplimiento de los aspectos técnicos previos a la implementación. Queda pendiente para 2015 concretar la migración y su fortalecimiento.

7.2.6. Atención a los sistemas informáticos para las elecciones 2016

Una de las prioridades de la gestión de TI es el fortalecimiento de los sistemas de información electoral, de cara a las Elecciones Municipales de 2016. Por tal motivo, durante 2014 se logró alcanzar el 60% del desarrollo de los sistemas informáticos que se utilizarán en esas elecciones, tales como: asambleas y candidaturas, asesores electorales, sorteo de la posición en las papeletas, 800 elector, 1020, observadores internacionales, radiofrecuencia, abstencionismo, emisión del padrón registro, declaratorias, autorización de actividades de partidos políticos, correos masivos, prensa y transmisión de datos.



7.3. Disponibilidad de la plataforma tecnológica

Como soporte transversal a los procesos sustantivos y de apoyo institucionales, se continúa velando por el eficiente aprovisionamiento de una plataforma tecnológica con disponibilidad bajo el esquema 24 horas los siete días a la semana, de manera tal que, en las diversas unidades orgánicas del TSE, se logren cumplir los objetivos estratégicos, así como los objetivos operacionales orientados a la eficaz ejecución de transacciones cotidianas con ocasión del servicio público que pone a disposición de la población en general. En ese sentido, la plataforma tecnológica se mantuvo en un 99.59% de disponibilidad durante 2014.

8. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Durante 2014, el TSE llevó a cabo una serie de labores que lo proyectan a nivel nacional e internacional. En esta sección se hace un recuento de las principales actividades desarrolladas.

8.1. Atención a consultas según Ley de Regulación del Derecho de Petición

En cumplimiento de lo establecido en la Ley n.º 9097, Regulación del Derecho de Petición, se presenta en el cuadro 22 el total de peticiones recibidas y atendidas en la institución durante 2014. Cabe destacar que, de acuerdo con el texto legal, se entienden como peticiones todas aquellas solicitudes de información dirigidas a la administración que sean presentadas por escrito por parte de los ciudadanos, para plantear o exponer un asunto de su interés, de naturaleza pública y relacionado con las competencias del TSE.

Cuadro 23

TSE: Peticiones recibidas y atendidas^{1/}, según Dirección y dependencias adscritas, 2014

Direcciones y dependencias adscritas	Petición		Saldo
	Recibida ^{2/}	Atendida	
Secretaría General del TSE	14	14	0
Dirección Ejecutiva	24	24	0
Dirección General del Registro Civil	9	9	0
Dirección General de Estrategia Tecnológica	12	12	0
Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos	60	57	3
Instituto de Formación y Estudios en Democracia	0	0	0
Total	119	116	3

^{1/} En el marco de la Ley n.º 9097 de Regulación del Derecho de Petición.

^{2/} Se contabilizan solamente las peticiones que no se trasladan a otra oficina o institución.

Fuente: Informes de labores y oficios remitidos por las oficinas del Tribunal Supremo de Elecciones.

8.2. Convenios

Los convenios interinstitucionales suscritos por el TSE básicamente son de tres tipos:

- Los vinculados a aquellas actividades propias del proceso electoral que exigen la participación de diferentes entidades.
- Los relacionados con apoyos interinstitucionales.
- Los dirigidos a incentivar el estudio y promoción de la cultura democrática.

En la siguiente tabla se resumen los convenios institucionales establecidos o renovados a lo largo de 2014.



Tabla 14
TSE: Lista de convenios institucionales, 2014

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con la que se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Adenda n.º1 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica	Prorrogar la vigencia del Convenio Marco entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica, por un plazo adicional de cinco años, contados a partir del 18 de febrero de 2014.	Universidad de Costa Rica	Luis Antonio Sobrado González	Henning Jensen Pennington, Rector de la UCR	27 de noviembre de 2013, rige el 18 de febrero de 2014	18 de febrero de 2019

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con la que se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense de Electricidad para el préstamo de equipo móvil con su respectivo personal operador	Préstamo de vehículos con su respectivo personal operador para la atención de las elecciones generales de Presidente y Vicepresidentes de la República y diputados a la Asamblea Legislativa, a celebrarse el 2 de febrero de 2014.	Instituto Costarricense de Electricidad	Luis Antonio Sobrado González	Martín Vindas Garita, Gerente general del ICE	20 de enero de 2014	14 de abril de 2014
Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público	Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos), contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.	Caja Costarricense del Seguro Social	Luis Antonio Sobrado González	Gustavo Picado Chacón, Gerente financiero de la CCSS	3 de marzo de 2014	3 de marzo de 2019
Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público	Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos), contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.	Superintendencia de Telecomunicaciones	Luis Antonio Sobrado González	Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Concejo de la SUTEL	5 de marzo de 2014	5 de marzo de 2019
Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público	Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos), contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Luis Antonio Sobrado González	Mayi Antillón Guerrero, Ministra	7 de marzo de 2014	7 de marzo de 2019

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con la que se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos), contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.	Comisión Nacional de Préstamos para Educación	Luis Antonio Sobrado González	Adrián Blanco Varela, Secretario Ejecutivo de CONAPE	26 de marzo de 2014	26 de marzo de 2019
Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense sobre Drogas	Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos), como de acceso restringido o privados, contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.	Instituto Costarricense sobre Drogas	Luis Antonio Sobrado González	Celso Gamboa Sánchez, Representante legal del ICD	6 de mayo de 2014	6 de mayo de 2019
Convenio específico para el préstamo de equipo móvil con su respectivo personal operador entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Facilitar al INEC equipo móvil con su respectivo personal operado para colaborar en el marco de la Encuesta Nacional de Hogares de 2014.	Instituto Nacional de Estadística y Censos	Eugenia María Zamora Chavarría	Floribel Méndez Fonseca, Gerente del INEC	30 de junio de 2014	9 de agosto de 2014

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con la que se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Carta de Entendimiento n.º 1 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Levantamiento de información poblacional en zonas fronterizas, con miras a la inscripción de nacimientos de personas indígenas Ngäbe-Buglé, que cuenten con los requisitos reglamentarios para tal efecto, y que no hubiesen sido inscritas oportunamente.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Luis Antonio Sobrado González	Roberto Mignone, Representante del ACNUR	1 de setiembre de 2014	1 de abril de 2015
Carta de Entendimiento n.º 3 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO Costa Rica	Desarrollo de los proyectos <i>Votante informado</i> , cuya finalidad es crear y fortalecer espacios informativos y formativos que le permitan a la ciudadanía costarricense, contar con insumos de calidad para el ejercicio del sufragio en las Elecciones Municipales de 2016; y el desarrollo de la investigación <i>Jóvenes y Democracia</i> que permita una mejor comprensión de la participación política en los jóvenes, facilitándose herramientas de análisis en lo que debe ser la formación y atención de ese grupo etario.	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Luis Antonio Sobrado González	Jorge Mora Alfaro, Director de FLACSO, Costa Rica	2 de diciembre de 2014	2 de diciembre de 2016

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con la que se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Electoral de la República de Panamá y el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Aunar esfuerzos entre las entidades de registro civil firmantes, con el fin de garantizar la identificación plena de las personas localizadas en la zona fronteriza de ambos países.	Tribunal Electoral de la República de Panamá	Luis Antonio Sobrado González	Erasmus Pinilla Castillero, Presidente del TE	5 de diciembre de 2014	5 de diciembre de 2016
Carta de Entendimiento (Convenio Específico) n.º 2 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Nacional de las Mujeres	Impulsar una agenda estratégica conjunta para desarrollar, durante el año 2015 y hasta el año 2018, diferentes actividades relacionadas con el ejercicio de la paridad y la promoción de la participación política de las mujeres.	Instituto Nacional de las Mujeres	Luis Antonio Sobrado González	Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del INAMU	8 de diciembre de 2014	8 de diciembre de 2018

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con la que se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Carta de Entendimiento n.º 4 al Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica del 19 de febrero de 2009	Desarrollar, en mutua cooperación, la investigación del caso cuyo objetivo general será establecer y describir el tipo y nivel de participación en las elecciones de 2014, incluyendo a los abstencionistas y las posibles causas y motivaciones de las diferentes conductas electorales, así como la identificación de las posibles continuidades y cambios durante el periodo 2002-2014.	Universidad de Costa Rica	Luis Antonio Sobrado González	Henning Jensen Pennington, Rector de la UCR	17 de diciembre de 2014	17 de diciembre de 2016

Fuente: Secretaría General del Tribunal, con información del Departamento Legal y del Archivo del TSE.

8.3. Proyección comunitaria

8.3.1. Programa radial *La Voz del Tribunal*

El programa *La Voz del Tribunal*, es el espacio radiofónico oficial del TSE que procura mantener informada a toda la ciudadanía sobre temas relativos a los procesos electorales. Durante 2014, se realizaron 16 programas de radio sobre tópicos tales como el proceso electoral, renovación de estructuras partidarias, financiamiento de partidos políticos, visualizador de resultados, observadores internacionales y voto en el extranjero, entre otros.

El programa formó parte del Convenio Marco de Cooperación entre el TSE y el SINART S.A., y se transmitió en Radio Nacional (101.5 FM) todos los viernes de 1:00 a 2:00 de la tarde.

Para 2015 se espera rediseñar este espacio radiofónico y transmitirlo, de manera permanente, a través de la suscripción de una carta de entendimiento entre el TSE y la Universidad de Costa Rica.

8.3.2. Relación con medios de comunicación



Dentro del marco de la proyección mediática que ha tenido el TSE durante el año, es de suma relevancia destacar que se recibieron alrededor de 17.000 consultas periodísticas de los diferentes medios nacionales, regionales e internacionales. Cabe resaltar que se procuró enfocar la atención de las consultas periodísticas relacionadas con las elecciones Presidenciales y Legislativas 2014.

Por otra parte, y en virtud del compromiso adquirido por el TSE con las personas usuarias, se emitieron alrededor de 84 comunicados de prensa en los que se detallaron temas y resoluciones de índole electoral que resultan de relevancia para la sociedad costarricense. Estos, en su mayoría, tuvieron como

finalidad informar y orientar a la ciudadanía acerca de las novedades y pautas de los comicios celebrados el 2 de febrero y el 6 de abril de 2014. También se informó sobre las giras a diferentes comunidades para la prestación de servicios del TSE y sobre las variaciones e innovaciones que experimentan los servicios de la organización electoral.

8.3.3. Redes sociales

El uso de redes se ha convertido en un importante mecanismo para la atención de consultas, tanto de índole electoral como civil. En su incursión en las redes sociales, el TSE ha contabilizado un total de 41.381 seguidores en Twitter y 61.197 en Facebook, así como 31.309 visitas en Youtube. Dentro de las informaciones que se pueden encontrar en los distintos perfiles institucionales del TSE están: los decretos electorales de reciente publicación, los comunicados relativos al proceso electoral, la sesión de convocatoria a elecciones, el debate entre los candidatos a la presidencia de la República, así como las conferencias de prensa ofrecidas a los medios de comunicación y el programa radiofónico *La Voz del Tribunal*. De igual forma, con motivo de la convocatoria a elecciones, se transmitieron las cadenas nacionales de televisión a cargo del Magistrado Presidente del TSE, además de la cobertura de las sesiones solemnes de transmisión de datos y de entrega de credenciales a las autoridades electas.

Adicionalmente, se publicaron artículos de opinión, comunicados de prensa e información relativa a los votantes costarricenses empadronados en el extranjero; se dio cobertura a actividades de carácter académico y de análisis de temas relativos al proceso electoral; se hizo difusión de servicios institucionales y de información periodística relativa al quehacer institucional en materia civil y electoral, así como una cobertura de los talleres de capacitación dirigidos a representantes de partidos políticos, entre otros.



Durante el primer semestre de 2014, se dio el mayor crecimiento de seguidores del TSE en su perfil de Facebook, gracias a la cobertura de diversos actos tales como el debate entre los candidatos a la presidencia de la República. Entre el 5 y el 6 de enero, según las estadísticas de la plataforma electrónica, la página presentó un crecimiento de 5.262 seguidores.

8.3.4. Campañas de información

Durante el primer semestre de 2014, el TSE difundió la campaña publicitaria *Infórmese, decida y vote* -enfocada en las elecciones Presidenciales y Legislativas celebradas en febrero- la cual contó con seis cortos televisivos (tres testimoniales, tres motivacionales), tres cuñas de radio, seis cuñas en lenguas indígenas, 160 caras de anuncios en mobiliario urbano (Mupis) ubicadas en diversos puntos del área metropolitana, así como a través de *banner* web en páginas de mayor *rating*, tanto a nivel nacional como internacional, con diversos mensajes para los costarricenses empadronados en el extranjero.

La campaña antes mencionada se extendió durante el tiempo que precedió a la segunda votación y se vio reforzada por medio de pauta en web, con cuatro *banners* a nivel nacional e internacional en los sitios con mayor visita y *rating*. La difusión de ambas campañas contó con el recurso semanal de media hora de pauta gratuita, según lo dispuesto en el *Reglamento para la regulación del tiempo efectivo que los medios radiofónicos y televisivos cederán de forma gratuita al TSE durante los procesos electorales* -el cual se sustenta en el mandato legal contenido en el artículo 11 de la *Ley de Radio y Televisión*-, permitiendo mayor divulgación de los mensajes electorales sin costo económico para la institución.

Los cortos televisivos y las cuñas radiofónicas se encuentran disponibles en el canal del TSE en *Youtube* en el siguiente enlace:

http://www.youtube.com/user/TSECostaRica/videos?view=0&shelf_index=0&sort=dd

8.4. Proyección internacional

En aras de consolidar y difundir la extensa y sólida trayectoria de la democracia costarricense -y al constituir el TSE un referente entre los organismos electorales de Latinoamérica y el mundo- la organización electoral tiene conciencia

de su responsabilidad en el mantenimiento de los canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros organismos electorales, así como con instituciones en el extranjero dedicadas a la promoción de la democracia. De esta manera, la institución contribuye al análisis de las experiencias de otras latitudes, de interés relevante para nuestro país, así como al fortalecimiento del sistema democrático y del derecho electoral.

En la siguiente tabla se especifican las actividades de proyección internacional en las que participó el personal del TSE durante 2014.

Tabla 15
TSE: Proyección internacional, 2014

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Misión de Observación de la Segunda Elección Presidencial	Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador	Observador	República de El Salvador	30 al 3 de febrero	023-2014	Jaime Madriz Muñoz
Misión de Observación de la Segunda Elección Presidencial	Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador	Observador	República de El Salvador	7 al 10 de marzo	023-2014	Jaime Madriz Muñoz
Encuentro sobre Administración Electoral	Instituto Federal Electoral de los Estados Unidos Mexicanos	Participante	Estados Unidos Mexicanos	10 al 15 de marzo	017-2014 023-2014	Hugo Picado León
V Cumbre Mundial de Comunicación Política	Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	República de Colombia	24 al 29 de marzo	026-2014	Marialaura Hernández Campos
Misión de Observación de las Elecciones del Congreso de la República y Parlamento Andino	Organización Electoral: Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	Observador	República de Colombia	6 al 10 de marzo	026-2014 028-2014	Erick Guzmán Vargas

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Misión de Observación de las Elecciones Generales para todos los cargos de elección popular a nivel nacional en la República de Panamá	Tribunal Electoral de la República de Panamá y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Observadores	República de Panamá	30 de abril al 5 de mayo	06-2014 041-2014	Juan Antonio Casafont Odor Nicolás Prado Hidalgo Sergio Donato Calderón Héctor Fernández Masís
IV Encuentro de Magistradas Electorales de Iberoamérica <i>Rol de la Mujer en la Democracia Representativa</i>	Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participantes	República de El Salvador	19 al 22 de mayo	045-2014 052-2014	Eugenia María Zamora Chavarría Luz Retana Chinchilla
Misión de Observación de las Elecciones de Presidencia de la República de Colombia	Organización Electoral: Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	Observador	República de Colombia	21 al 26 de mayo	045-2014 049-2014 (52-2014)	Fernando del Castillo Riggioni
Misión de Observación de la Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales	Organización Electoral: Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	Observador	República de Colombia	12 al 16 de junio	062-2014	Fernando del Castillo Riggioni
Taller <i>Compartiendo experiencias, creando oportunidades, IFED y CED-TE</i>	Fundación Konrad Adenauer	Participante	República de Panamá	16 al 18 de junio	061-2014	Hugo Picado León

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Reunión preparativa de la VI Conferencia sobre Justicia Electoral <i>La justicia electoral como garante de la integridad de las elecciones</i>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, IDEA Internacional, e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	Participante	Estados Unidos Mexicanos	23 al 25 de junio	062-2014	Luis Diego Brenes Villalobos
Lección inaugural del Diplomado en Género y Equidad con Enfoque de Inclusión en las Organizaciones Políticas	Fundación Konrad Adenauer	Expositor	República de Guatemala	23 al 25 de junio	066-2014	Hugo Picado León
Seminario Internacional <i>Reformas políticas a las organizaciones partidarias</i>	Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Sociedad Argentina de Análisis Político e Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca	Participante	República Argentina	30 de junio al 4 de julio	050-2014 059-2014 (52-2014)	Luis Antonio Sobrado González
Curso Internacional <i>Especialización sobre Sistemas Electorales y Transmisión de Resultados</i>	Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	Estados Unidos Mexicanos	6 al 12 de julio	059-2014 060-2014	Esteban Durán Hernández

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
III Curso Regional sobre Apatridia <i>Hacia la erradicación de la Apatridia en las Américas</i>	Oficina para las Américas del Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas (ACNUR)	Participante	República Oriental del Uruguay	28 al 31 de julio	075-2014	Luis Guillermo Chinchilla Mora
Seminario Internacional <i>Experiencias de paridad en América Latina</i>	Centro de Documentación y Estudios (CDE) de la República del Paraguay, y ONU Mujeres	Conferencista principal	República del Paraguay	5 al 8 de agosto	074-2014	Eugenia María Zamora Chavarría
Gira de trabajo realizada por el Comité Técnico Asesor del Programa Conjunto Seguridad Humana de Migrantes Temporales Ngäbe y Buglé	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Participante	República de Panamá	18 al 22 de agosto	085-2014	Rodolfo Villalobos Orozco
XXVIII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal)	Comisión Estatal de Elecciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y CAPEL	Participante	Estado Libre Asociado de Puerto Rico	19 al 23 de agosto	070-2014	Juan Antonio Casafont Odor Zetty María Bou Valverde
Seminario Internacional <i>Elecciones y Tecnología, Panel Experiencias de Escrutinio, Transmisión y Divulgación de Resultados Apoyado en los Recursos Tecnológicos</i>	Junta Central Electoral de la República Dominicana e IDEA Internacional	Participante	República Dominicana	20 al 23 de agosto	089-2014	Héctor Fernández Masís

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
VI Conferencia sobre Justicia Electoral	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos e IDEA Internacional	Ponente	Estados Unidos Mexicanos	26 al 31 de agosto	068-2014	Eugenia María Zamora Chavarría
<i>Curso Certified Ethical Hacker</i>	Pricewaterhouse Coopers Consultores S.A.	Participante	República del Ecuador	8 al 12 de setiembre	094-2014	Ricardo Pérez López
II Diplomado en Derecho Electoral impartido por el Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala	Fundación Konrad Adenauer	Ponente	República de Guatemala	10 al 13 setiembre	098-2014	Luis Diego Brenes Villalobos
Programa de Formación de Funcionarios Electorales	Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB, por sus siglas en inglés)	Participantes	República de Corea	14 al 26 de setiembre	080-2014	Ileana Aguilar Olivares Paola Alvarado Quesada Laura Serrano Echeverría
Colaboración al Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras para elaborar estrategias de capacitación	Fundación Konrad Adenauer	Participantes	República de Honduras	15 al 19 de setiembre	095-2014	Hugo Picado León Lilieth Paniagua Gamboa
Visita técnica al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) y observación del proceso de consulta realizado por el Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos	Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Observadores	Estados Unidos Mexicanos	16 al 22 de setiembre	088-2014 091-2014	Héctor Fernández Masís Armenia Masís Soto

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
V Sesión de las Jornadas de Transparencia en Materia Electoral	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos	Ponente	Estados Unidos Mexicanos	17 al 20 de setiembre	100-2014	Ronald Chacón Badilla
VII Jornada Interamericana Electoral	Organización de los Estados Americanos, Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	Estados Unidos Mexicanos	21 al 27 de setiembre	091-2014	Eric Schmidt Fonseca
I Conferencia de Gestión de Identidad	Banco Interamericano de Desarrollo	Participante	República de Corea	22 al 26 de setiembre	068-2014	Luis Guillermo Chinchilla Mora
Misión de Observación de las Elecciones Regionales y Municipales de la República del Perú	Organización de los Estados Americanos	Participante	República del Perú	28 de setiembre al 08 de octubre	101-2014	Ronald Chacón Badilla
Misión de Observación de las Elecciones Generales del Estado Plurinacional de Bolivia	Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Observador	Estado Plurinacional de Bolivia	6 al 15 de octubre	091-2014 095-2014	Erick Guzmán Vargas
Seminario Internacional sobre el Financiamiento de Partidos y Campañas Electorales	Tribunal Electoral de la República de Panamá	Expositor	República de Panamá	19 al 22 de octubre	106-2014	Héctor Fernández Masís
Seminario sobre diseño de cursos de capacitación online para la gestión electoral	Ministerio del Interior del Reino de España y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	República de Guatemala	20 al 25 de octubre	075-2014 080-2014	Luis Diego Brenes Villalobos

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Seminario <i>Modernización de los Procesos Electorales</i>	Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay e IDEA Internacional	Expositor	República Oriental del Uruguay	22 al 24 de octubre	103-2014	Max Alberto Esquivel Faerron
XII Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)	Tribunal Calificador de Elecciones y Servicio Electoral de la República de Chile, con apoyo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)	Participantes	República de Chile	27 al 30 de octubre	091-2014	Eugenia Ma. Zamora Chavarría Max Alberto Esquivel Faerron
Foro Regional de Buenas Prácticas para la Gestión de la Identidad	Registro Nacional de las Personas Naturales de la República de El Salvador y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	República de El Salvador	29 al 30 de octubre	110-2014	Luis Guillermo Chinchilla Mora
I Simposio Internacional en Materia Electoral: <i>Partidos Políticos y Justicia Electoral</i>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California de los Estados Unidos Mexicanos	Ponente	Estados Unidos Mexicanos	29 de octubre al 1 de noviembre	112-2014	Ronald Chacón Badilla
I Curso Especializado Internacional: <i>Uso de Tecnología en el Proceso Electoral</i>	Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos	Participante	Estados Unidos Mexicanos	9 al 15 de noviembre	099-2014 103-2014	Esteban Durán Hernández Carlos Umaña Morales
V Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana	Tribunal Electoral de la República de Panamá y Organización de los Estados Americanos	Participante	República de Panamá	10 al 12 de noviembre	104-2014	Luis Antonio Sobrado González

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
XI Encuentro del CLARCIEV	Tribunal Electoral de la República de Panamá	Participante	República de Panamá	18 al 22 de noviembre	116-2014 119-2014	Luis Guillermo Chinchilla Mora
IX Reunión Interamericana de Autoridades Electorales <i>Estrategias para hacer frente a cuestionamientos a las autoridades electorales, intervención gubernamental en las elecciones y gestión de calidad en los procesos electorales (ISO Electoral)</i> y Feria de Tecnología y Literatura Electoral	Organización de los Estados Americanos, Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales de la República del Perú y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	República de Perú	23 al 26 de noviembre	106-2014 114-2014	Héctor Fernández Masís
Visita de investigación a la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador	Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participantes	República del Ecuador	24 al 28 de noviembre	116-2014	Ana Isabel Fernández Alvarado Néstor Cordero López Tommy Aguilar Peralta
Acompañamiento a la Segunda Elección para elegir Presidente y Vicepresidente de la República Oriental del Uruguay	Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	República Oriental del Uruguay	28 de noviembre al 1 de diciembre	121-2014	Héctor Fernández Masís

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
I Seminario sobre Innovación y buenas prácticas en la gestión electoral	Centro de Formación de la Cooperación Española del Reino de España y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Ponente	República de Guatemala	30 de noviembre al 5 de diciembre	110-2014	Esteban Durán Hernández
Encuentro Regional de Organismos Electorales de Centroamérica	Tribunal Electoral de la República de Panamá y Fundación Konrad Adenauer	Participantes	República de Panamá	3 al 6 de diciembre	122-2014	Juan Antonio Casafont Odor Hugo Picado León
VI Cumbre Mundial de Comunicación Política	Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	Estados Unidos Mexicanos	3 al 7 de diciembre	115-2014	Marialaura Hernández Campos Ivonne Chaves Cascante
Taller <i>El rol de los organismos electorales en la educación de los votantes: Experiencia internacional y el caso de Egipto</i>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Fundación Internacional para sistemas electorales (IFES), República Árabe de Egipto	Expositor	República Árabe de Egipto	7 al 11 de diciembre	123-2014	Luis Diego Brenes Villalobos
I Congreso Internacional <i>El Rol de Juez Electoral en un Estado Democrático: casos emblemáticos y perspectivas a futuro</i>	Tribunal Contencioso Electoral de la República del Ecuador	Ponente	República del Ecuador	9 al 12 de diciembre	122-2014	Zetty María Bou Valverde

Fuente: Secretaría General del TSE, con información del Archivo del TSE.

8.5. Revista de Derecho Electoral

La Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, inserta en la filosofía *Open Access*, tiene a disposición sus contenidos en internet en formato accesible y gratuito (<http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>). Mediante esta publicación, el Tribunal realiza un aporte a los estudios electorales en el país y más allá de sus fronteras,

propiciando la sistematización y divulgación del conocimiento de funcionarios electorales y de académicos especialistas.

El decimoséptimo número, correspondiente al primer semestre de 2014, fue puesto a disposición de la ciudadanía el 9 de enero. Su presentación estuvo a cargo de la magistrada de la Sala Constitucional, máster Nancy Hernández López. El tema de fondo *Paridad y alternancia*, inicia con un artículo de la magistrada Eugenia María Zamora Chavarría intitulado *El mecanismo de alternancia en el nuevo Código Electoral y su aplicación*. Por su parte, Nélida Archenti escribe sobre *El proceso hacia la paridad en América Latina. Argentina y Costa Rica, experiencias comparadas*. La investigadora Marlene Choque Aldana, aporta el estudio *Avances en la participación política de las mujeres. Caminos, agendas y nuevas*

estrategias de las mujeres hacia la paridad en Bolivia, mientras que Marta Solano Arias ofrece sus reflexiones en el artículo *A 90 años de la fundación de la Liga Feminista Costarricense: los derechos políticos*.

En la sección *Autor Invitado*, se contó con el aporte del jurista y ex magistrado constitucional alemán Rudolf Mellinshoff, quien ofrece un análisis sobre *El sistema electoral alemán: visión general y nuevas tendencias*, colocando su énfasis en los mecanismos para la promoción de un sistema de partidos competitivo, así como en las líneas de reforma referentes al ejercicio del voto.



La sección *Contribuciones desde el TSE* reflejó algunos de los temas que han ocupado recientemente el quehacer institucional en diversos ámbitos. Vinculados a los debates sobre reforma electoral, el magistrado Luis Antonio Sobrado González escribe sobre *El control del financiamiento político en Costa Rica: normas y mejores prácticas*, mientras que el abogado Mario Andrés Matarrita ofrece una reflexión sobre *Franjas electorales, una variable en la ecuación*. Por su parte, en relación con los avances en la ampliación del derecho al sufragio, la politóloga Paola Alvarado Quesada aporta el artículo *Voto costarricense en el extranjero: un nuevo reto nacional*. En cuanto a la dimensión del TSE como institución de la Administración Pública, la ingeniera industrial María Auxiliadora Protti Quesada aporta el texto *Sistema de gestión electoral: en busca de la mejora continua*, que expone una síntesis sobre los avances del TSE para certificarse bajo las normas ISO.

En el apartado *Contribuciones externas* se encuentra el artículo de Sergio Araya Alvarado intitulado *Un espacio para la gestión del conocimiento: Revista de Derecho Electoral N.º 16* en el que, a propósito de la presentación del anterior número de esa Revista, realiza un análisis del estado de la discusión académica sobre la realidad nacional. Desde una perspectiva comparada, Adrián Pignataro expone *Participación electoral comparada en América Latina: un modelo desde la teoría de elección racional*. Los autores María Laura Tagina, con *Política y polarización en Argentina: un estudio del comportamiento de las élites, los partidos políticos y la opinión pública*, y Erik Mejía, con *Elecciones en Honduras: reconfiguración del sistema de partidos*, enriquecen esta sección con artículos que remiten a situaciones políticas en países de Suramérica y Centroamérica. Finalmente, Bradly Yamil Chacón Murillo, en el texto *Cuestionamientos al proceso de plebiscito revocatorio de mandato contenido en el Código Municipal*, analiza el artículo 19 del Código Municipal a la luz del primer plebiscito revocatorio de mandato celebrado el 18 de diciembre de 2011, en el cantón de Pérez Zeledón.



El número decimoctavo, correspondiente al segundo semestre de 2014, fue presentado por el máster Steffan Gómez Campos el día 31 de julio, quien destacó el empeño institucional del Tribunal por enriquecer el acervo bibliográfico virtual para el estudio sobre democracia y elecciones, desde una perspectiva interdisciplinaria.

En la sección *Autor Invitado* se cuenta con el aporte de Carlos Marino Navarro Fierro, funcionario del Instituto Nacional Electoral de México, sobre el *Panorama de la reforma electoral 2014 y el nuevo diseño institucional en México*, en el cual describe los antecedentes, características e impactos de uno de los recientes procesos de rediseño electoral más comentados de Latinoamérica.

En el apartado *Contribuciones desde el TSE*, se reúnen trabajos sobre financiamiento electoral y comunicación política. Ronald Chacón Badilla y Mario Andrés Matarrita Arroyo son los coautores de *Memoria: elecciones 2010, la aplicación de un nuevo modelo fiscalizador*. Por su parte, Jazmín Granados Leal aporta su *Análisis de la comunicación del Tribunal Supremo de Elecciones con su público externo a través de Redes Sociales*.

La sección *Contribuciones externas* agrupó ocho investigaciones que van desde la teoría política hasta el análisis comparado y el estudio de casos. Carlos Manuel Rosales García aporta *Radiografía de la democracia: naturaleza, fundamentos y objetivos* y Sergio Trejos Robert escribe sobre *El ideal democrático: la democracia directa*, mientras Ronald Alfaro-Redondo ofrece sus reflexiones en el texto en idioma inglés *Are political parties in decline?: recent contributions in the field (¿Están los partidos políticos en declive?: aportes recientes en el campo)*. De Félix Ulloa se publica *Dos siglos de elecciones en Centroamérica* y de José Alfredo Pérez Duharte *Comparación de experiencias sobre administración de elecciones y resolución de conflictos: los casos de Argentina, Costa Rica, México y Uruguay*. Por su parte, Marco Antonio Rodríguez Escobedo es autor de *La segunda vuelta electoral para la elección presidencial: una propuesta para México desde la visión latinoamericana*, mientras que Raudiel Peña Barrios suscribe *El registro electoral en la historia constitucional cubana (1901-1958)* y Arturo Fournier Facio aporta el artículo *El Salvador, acceso ciudadano directo a las Elecciones Legislativas y de Concejos Municipales, 11 marzo del 2012: una experiencia desde la observación electoral*.

Finalmente, en la *Sección especial*, dedicada al tema “Elecciones en Costa Rica”, se incluye el texto de Sergio Araya Alvarado intitulado *Las elecciones 2014 y sus oportunidades de reafirmación del Estado constitucional y democrático de derecho*, así como el trabajo en coautoría de Diego Brenes Villalobos y Hugo Picado León, *Evaluando la paridad y alternancia*. Además, Diego González Fernández aporta *El tamaño del Poder Legislativo como modulador del sistema*

electoral en la democracia representativa, el caso costarricense, Eric Briones Briones escribe sobre *El comportamiento laboral en tiempo de elecciones* y Elías Chavarría Mora reflexiona en torno a la *Relación entre desarrollo humano y abstencionismo a nivel local en Costa Rica para las elecciones del 2010*.

8.6. Periódico *El Elector*

El Periódico *El Elector* es un medio de comunicación que informa sobre el trabajo realizado por la organización electoral en todas las áreas de su competencia. Está concebido para un público meta que incluye a los colaboradores internos, jerarcas de instituciones públicas, periodistas, embajadores, y magistrados electorales que forman parte de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal).

Durante 2014, se publicaron seis ediciones en forma impresa y digital en las cuales se incluyeron cerca de 250 artículos, entre los que destacan: *Costa Rica celebrará Elecciones Generales este 2 de febrero*, *TSE recuerda a patronos que no deben influir en decisiones políticas de sus colaboradores*, *TSE organizó debates con candidatos presidenciales*, *TSE ordenó Segunda Ronda Electoral*, *Voto de costarricenses en el extranjero por primera vez en la historia*, *Magistrados y funcionarios contaron voto a voto en Escrutinio*, *Diputados Electos ya recibieron sus credenciales*, *Escrutinio de Segunda Ronda Electoral tardó solo cinco días*, *Papeletas contaron con novedosos distintivos de seguridad*, *Por séptimo año consecutivo TSE presenta su Informe de Labores*, *Hacia la certificación internacional de las elecciones*, entre otros. La edición digital de *El Elector* se encuentra disponible en la página web del TSE www.tse.go.cr/producciones_audiovisuales.htm



9. CONCLUSIONES

El año 2014 representó un periodo de intensos retos para el TSE. Signado por la realización de un proceso electoral en dos vueltas, al lado de acontecimientos políticos inéditos en la historia del país, la Institución asumió con renovado liderazgo y responsabilidad las funciones que constitucionalmente le han sido asignadas, enarbolando en su cumplimiento los valores institucionales de transparencia, excelencia, honestidad, responsabilidad, imparcialidad y liderazgo.

La ciudadanía premió ese eficaz esfuerzo renovando su elevada confianza en el organismo electoral patrio. Así lo hacía ver la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) la cual, luego de apuntar que -a pesar de la coyuntura- los costarricenses “corroboraron una vez más su tradición cívica y democrática”, destacó “el alto nivel de confianza y credibilidad en el Tribunal Supremo de Elecciones”, el “profesionalismo y solidez técnica” con los que supo conducir el proceso y su “accionar oportuno y diligente [...] ante las situaciones que se presentaron, y en particular el fortalecimiento de las medidas para garantizar la integridad del proceso electoral”.

Si bien este Informe Anual presenta un pormenorizado detalle de las acciones desplegadas por el TSE en sus diferentes áreas funcionales, no queremos dejar de realizar un balance de los principales logros y retos que el 2014 ha dejado a la institucionalidad electoral.

9.1. Administración electoral

Como se indicó en la sección introductoria de este informe, el proceso electoral que culminó con las elecciones de febrero y abril de 2014 fue *sui generis*, lo que implicó para la Institución el diseño y ajuste de una serie de aspectos logísticos, administrativos y comunicacionales, dirigidos a atender satisfactoriamente su compromiso con los costarricenses.

Con sumo placer podemos afirmar que los resultados de la labor realizada se han constituido, una vez más, en pivote del proceso de mejoramiento de la democracia costarricense. Particularmente destacamos, con gran satisfacción, el aporte del TSE en materia de fortalecimiento de los derechos políticos de la ciudadanía, al asegurar el ejercicio, por vez primera, del derecho al voto del ciudadano costarricense en el extranjero y al aplicar, también por primera ocasión, la paridad y la alternancia en la elección de los integrantes del primer poder de la República. Asimismo, destacamos el importante esfuerzo realizado para facilitar el acceso de información al elector, para que ejerciese un voto informado.

Voto en el extranjero. El programa de voto costarricense en el extranjero fue uno de los principales desafíos que asumió el TSE en este proceso electoral. Para el Tribunal, el esfuerzo logístico realizado en esta materia ha significado un paso positivo hacia los ideales de inclusión en la participación política. Las imágenes y expresiones verbales y escritas de los compatriotas que ejercieron su derecho al voto fuera de nuestras fronteras, dan cuenta de la importancia de sentirse parte de una nación y de tener la posibilidad de incidir en sus principales decisiones, aun cuando se esté lejos de ella. Como primera experiencia, el ejercicio del voto en el exterior dejó enseñanzas y retos, los cuales asumiremos con el compromiso decidido de fortalecer la ciudadanía política allende nuestras fronteras.

Paridad y alternancia. Desde varios lustros antes de la promulgación del Código Electoral de 2009, el TSE ha hecho continuos esfuerzos para fortalecer la participación política las mujeres. Fueron decisiones legislativas las que abrieron mayor espacio a las mujeres en la esfera política, al introducir (en 1996) el sistema de cuotas en las listas electorales y en las estructuras partidarias; sin embargo, gracias a la jurisprudencia electoral (que exigió el 40% de candidatas en los “puestos elegibles” de las listas electorales y no solo en estas globalmente consideradas) las indicadas reformas legales cobraron sustantividad histórica. En esta línea de continuidad, el TSE impulsó (desde el 2001) el salto cualitativo al modelo de paridad con alternancia que, finalmente, logró concretarse en el 2009. Sin demérito de la relevancia e impacto de los avances en esta materia, los resultados de las elecciones del 2 de febrero ponen en evidencia que aún hay retos que enfrentar, los cuales serán atendidos por el TSE desde el ámbito de acción que la Constitución y las leyes determinan y en cumplimiento con su compromiso con la inclusión y el respeto de los derechos de participación política de la ciudadanía. El desafío que esa realidad hoy impone a todos es procurar que esa postulación paritaria se refleje en paridad de resultados.

Ciudadanía informada. De cara a estas elecciones, el TSE desplegó una serie de acciones de comunicación y formación dirigidas a potenciar el ejercicio consciente del sufragio. Destacó la realización del primer debate presidencial del

2014, el cual contó con la participación de todos los candidatos inscritos y se puso a disposición de la ciudadanía por medio de canal 13, que lo transmitió en vivo. Adicionalmente, se colocaron al servicio del electorado los sistemas de información 1020 y de denuncia 800ELECTOR y se realizaron varias campañas dirigidas a motivar el ejercicio del sufragio.

A esos logros comunicacionales se sumaron los perfiles en redes sociales, que se han situado como espacios privilegiados de interacción con nuestros usuarios, el sitio web de la Institución y la atención continua y eficiente a los medios de comunicación.

Elecciones municipales 2016. Cerrado el proceso electoral 2014, el TSE encauzó de inmediato sus acciones a la planificación y organización de las próximas elecciones municipales de 2016, con el objetivo de asegurar la eficiencia, la transparencia y la legitimidad que demanda la ciudadanía costarricense.

9.2. Justicia electoral

Durante 2014 el TSE dictó un total de 5.416 resoluciones, incluyendo las de índole electoral, civil y administrativa. Sus sentencias electorales contribuyeron al respeto del sufragio, al disfrute sin cortapisas de los derechos políticos de la ciudadanía, a la integridad de los procesos electorales y a garantizar un ambiente democrático en la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

9.3. Prestación de servicios registrales civiles

Al lado de los esfuerzos desplegados para asegurar un proceso electoral eficiente, libre y justo, en las otras áreas de la labor institucional, el TSE ha procurado la mejora continua de los procesos administrativos y de servicio, a partir de la convicción de que el ciudadano acude a la Institución en busca de una atención caracterizada por la oportunidad y la excelencia.

En lo que corresponde al área registral civil, los esfuerzos se han enfocado en disminuir el tiempo de respuesta de los servicios brindados, así como en asegurar a la población la accesibilidad a su documento de identidad. En ese sentido, la administración registral civil disminuyó el lapso requerido para inscribir hechos vitales y actos civiles a no más de tres días y medio. En relación con los procesos de identificación, cabe destacar que el tiempo de espera para

el suministro de cédulas es de tres días en oficinas centrales y de siete a diez días en las oficinas regionales. Por otra parte, el programa de entrega de cédulas a domicilio, dirigido a ciudadanos que por diversas dificultades no pueden realizar el trámite ordinario, permitió proporcionar 7.318 documentos de identidad. Finalmente, debe señalarse que la misma vocación de servicio motiva nuestras giras de cedulación, en las que se realizaron 22.135 trámites, que incluyen desde la entrega de cédulas, trámite de certificaciones y traslados electorales, hasta reconocimientos, legitimaciones y notificaciones de paternidad, entre otros.

9.4. Formación en democracia

Gracias a la labor del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, el TSE ha fortalecido las capacidades de diversos segmentos de la población en materia cívica y política, destacando entre estos los estudiantes de escuelas y colegios, los partidos políticos, los agentes electorales, así como grupos particulares de ciudadanos organizados a partir del interés común de contribuir al desarrollo democrático del país.

Destaca, en esta área, la realización nuevamente del ciclo de capacitaciones para los partidos políticos, enfocándose en asuntos estratégicos de cara al proceso electoral. Así, un total de 918 representantes de agrupaciones políticas participaron en talleres que abordaron temas relativos al financiamiento partidario, la constitución e inscripción de partidos políticos y la legislación electoral. Es importante destacar la cercanía y credibilidad que el Tribunal ha obtenido por parte de los partidos políticos a partir de los procesos de capacitación, toda vez que estos encuentros han potenciado el conocimiento y habilidades de estas organizaciones ciudadanas para atender las demandas de su funcionamiento, tanto en periodos electorales como ordinarios.

De igual forma, a partir del convencimiento que la democracia como forma de vida debe aprehenderse desde los primeros años de edad, se fortaleció el proceso de capacitación a los tribunales electorales estudiantiles, sus profesores asesores y directores. Este es un esfuerzo de promoción de cultura ciudadana (desarrollado en colaboración con el Ministerio de Educación Pública), cuyo fin es construir ciudadanía empoderada de sus derechos y deberes, a través de la vivencia, desde edad temprana, de los procesos y valores democráticos.

Finalmente, con la certeza de que la ampliación y colectivización del conocimiento siempre impone retos de mejoramiento, se desarrollaron durante el año actividades académicas e investigativas que nutren el accionar de la Institución. En 2014 se publicaron los números XVII y XVIII de la *Revista de Derecho Electoral*, la segunda producción

editorial académica del TSE-IFED: *“Elecciones y democracia”* (cuyo autor es el Magistrado Presidente) y el módulo de formación *“Igualdad, no discriminación y paridad en la representación”*. A lo anterior se suman diversos seminarios, talleres y conversatorios que abordaron temas atinentes a la administración y la justicia electoral.

9.5. Los retos

Las acciones del TSE están dirigidas, de manera integral, a la consolidación y renovación de la democracia costarricense. Por ello, cada uno de sus ejes funcionales contribuye al logro de esos objetivos. Los retos son continuos, porque continua es la búsqueda de la excelencia en la Institución. Hoy nuevamente, con ocasión de la presentación de este informe, reiteramos nuestro compromiso ante la ciudadanía.

Uno de los principales desafíos que hemos asumido es el de impulsar mejores condiciones de equidad en relación con la participación política. Es por ello que insistimos en la necesidad de discutir con seriedad las reformas electorales que se propusieron a la Asamblea Legislativa en abril de 2013 y que, a la luz de la evolución reciente de la política electoral costarricense, cobran cada vez mayor urgencia.

Costa Rica requiere procesos electorales más austeros y, quienes asumen el desafío de participar en los partidos políticos, merecen condiciones de mayor equidad en la competencia. Ese lunar de las emblemáticas elecciones costarricenses es crudamente retratado por el ya citado informe de la Misión de Observación Electoral de la OEA. Como bien lo señala, en nuestro medio las encuestas terminan siendo la “base del financiamiento” de los partidos y de su acceso a los medios de comunicación. Esa afirmación la demuestra con el dato según el cual, en las pasadas elecciones, cinco agrupaciones políticas concentraron el 88% de la cobertura informativa y cuatro de ellas el 80% de la pauta publicitaria, no obstante que eran trece partidos los que competían en la votación presidencial (a los que se sumaban otros ocho en las papeletas diputadiles), con la invisibilización resultante de la mayoría de ellos.

De igual forma, en el TSE seguiremos contribuyendo, con nuestro quehacer sustantivo y los programas de formación ciudadana, en la construcción de un país en el cual, quienes forjan su presente y su futuro, sean conocedores y transmisores de los valores de la vida en democracia. El reto que asumimos pasa por fortalecer y multiplicar las acciones que produzcan una ciudadanía informada y comprometida.